

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Industrial



“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA UN EFICIENTE SERVICIO EN LA EMPRESA VALOR SOSTENIBLE S.A.C AÑO 2021”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de:

Ingeniera Industrial

Autoras:

Lucia Alejandra Granados Zavaleta

Johanna Elizabeth Camus Guzman

Asesor:

Dr. Ing. Napoleón Jáuregui Nongrados

Lima- Perú

2022

DEDICATORIA

Dedicado a José Carlos Rojas Giraldo y
Walter Zavaleta Ávila, quien Dios lo
tenga en su gloria.

A Elizabeth Guzmán Rios porque cada
escala de mi vida va dedicada hacia ella.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios en primera instancia, a mis padres, Hilario Granados y Marysol Zavaleta por todo su apoyo y amor, de igual manera a mi abuelo Walter Zavaleta Ávila por su guía.

Agradecimiento en primer lugar a Dios y a mi madre, Elizabeth Guzmán Rios por el apoyo incondicional.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	9
RESUMEN EJECUTIVO.....	12
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Contexto de experiencia profesional	13
1.2. Descripción De La Empresa.....	15
1.1.1. Misión	15
1.1.2. Visión.....	16
1.1.3. Servicios.....	16
1.1.4. Clientes	16
1.1.5. Competidores	16
1.1.6. Organigrama	17
1.1.7. Descripción de las áreas.....	17
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de investigación	19
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	19
2.1.2. Antecedentes Nacionales	20
2.2. Conceptos básicos de la experiencia profesional	21
Marco legal	21
2.2.1. Sustento teórico.....	23

2.3.	Superación de las limitaciones	26
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....		27
3.1.	Descripción del ingreso a la empresa.	27
3.2.	Personas involucradas en el proyecto laboral.	27
3.3.	Identificación del problema.....	28
3.4.	Problema general.....	28
3.5.	Problemas Específicos.....	29
3.6.	Objetivos	29
	Objetivo General.....	29
	Objetivos específicos	29
3.7.	Metodología	30
3.8.	Procedimiento.....	30
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....		41
4.1.	Diagnóstico de la Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo de la Empresa en Concordancia a la Normativa Nacional Vigente	41
	Auditoría de diagnóstico	41
	Brainstorming (lluvia de ideas), análisis causa-efecto y análisis de Pareto.....	57
4.2.	Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	57
	Políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	65
	Matriz de riesgo	70
	Matriz IPERC.....	71
	Mapa de riegos.....	76
	Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	78

Programa anual de capacitaciones SST	93
Programa anual de seguridad y salud en el trabajo	95
Inventario de EPPs	101
Plan de vigilancia, prevención y control de SARS-COV2	103
Indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	138
Desarrollo de los registros del sistema de seguridad y salud en el trabajo	139
Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional	149
Verificación de los lineamientos	170
4.3. Implementación de la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo	
185	
Diagrama de Gantt de la implementación	185
Aprobación expresa por la alta gerencia	187
Elección del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	187
Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	187
Sensibilización y concientización sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo	189
Comunicación de los peligros y riesgos laborales	190
Comunicación mensual de las actividades de SST	193
Entrega del reglamento de SST	194
Control documental	194
Gestión de auditorías internas	195
Gestión de Mejora Continua	196
4.4. Evaluación de eficiencia del servicio producto de la implementación	197
Evaluación de indicadores	197

Evaluación económica	199
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	206
5.1. Conclusiones	206
5.2. Recomendaciones.....	207
REFERENCIAS.....	208
ANEXOS	213

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Bases Legales Aplicadas al SST	22
Tabla 2 Criterios de Calificación de Auditoría	32
Tabla 3 Criterio de Cumplimientos de Auditoría	32
Tabla 4 Resumen de Resultados de la Auditoría Normativa	56
Tabla 5 Resultado de la sesión de Brainstorming	57
Tabla 6 Inventario de Equipos de Protección Personal	101
Tabla 7 Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	138
Tabla 8 Resumen de Resultados de la Auditoría de Verificación	170
Tabla 9 Resumen Estadístico de Accidentes por Trimestre.....	197
Tabla 10 Detalles de Gastos Diarios por Descanso Médico	200
Tabla 11 Detalle de Gastos Mensuales por Accidente en 2021	200
Tabla 12 Detalle de Inversión en Equipos de Protección Personal	203
Tabla 13 Detalle de Inversión en Materiales	203

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Empresa Valor Sostenible S.A.C.....	17
Figura 2 Cronograma de Actividades del Proyecto	31
Figura 3 Ciclo de Mejora Continua	38
Figura 4 Auditoría de Diagnóstico.....	42
Figura 5 Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	58
Figura 6 Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Comunidades	65
Figura 7 Política Disciplinaria	66
Figura 8 Política de Negarse a Realizar Un Trabajo Inseguro.....	67
Figura 9 Política de Fatiga y Somnolencia	68
Figura 10 Política de Alcohol y Drogas.....	69
Figura 11 Matriz de Calificación de Riesgos de la Empresa Valor Sostenible S.A.C.	70
Figura 12 Matriz IPERC Para los Trabajos en Campo	71
Figura 13 Matriz IPERC Para los Trabajos Administrativos.....	75
Figura 14 Mapa de Riesgos del Primer Piso.....	76
Figura 15 Mapa de Riesgos del Segundo Piso.....	77
Figura 16 Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo	78
Figura 17 Programa Anual de Capacitaciones de SST de la empresa Valor Sostenible S.A.C....	93
Figura 18 Lista de Asistencia de Capacitación de SST	94
Figura 19 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	95
Figura 20 Procedimiento para la Gestión de Equipos de Protección Personal	102
Figura 21 Plan de Vigilancia, Prevención y Control del SARS-COV2.....	103
Figura 22 Formato Para Reporte de Accidente e Incidente de Trabajo	139

Figura 23 Formato Para Inspección de Seguridad	140
Figura 24 Formato Para Inspección de Bioseguridad	141
Figura 25 Formato Para Notificación e Investigación del Accidente	142
Figura 26 Registro de Entrega de EPP.....	143
Figura 27 Registro de Inspección de EPP.....	144
Figura 28 Registro de Inspección de Extintores	145
Figura 29 Registro de Estadísticas de Seguridad.....	146
Figura 30 Registro de Monitoreo de Bioseguridad.....	147
Figura 31 Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.....	147
Figura 32 Registro de Auditoría	148
Figura 33 Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Valor Sostenible S.A.C.....	149
Figura 34 Auditoría bajo el SGSST propuesto	171
Figura 35 Diagrama de Gantt de la implementación	186
Figura 36 Capacitación al persona a cargo de la implementación del SGSST	188
Figura 37 Esquema de Sensibilización por Coaching.....	189
Figura 38 Evidencia Fotográfica de la Sensibilización sobre el SGSST	190
Figura 39 Comunicación del IPERC.....	191
Figura 40 Comunicación de peligros y riesgos laborales al personal vehicular	191
Figura 41 Volantes para informar sobre la prevención contra el Covid19	192
Figura 42 Entrega de equipo de primeros auxilios	192
Figura 43 Señalización de Seguridad en la empresa Valor Sostenible S.A.C.	193
Figura 44 Entrega del RSST a los trabajadores	194

Figura 45 Gráfico de Indicadores de Riesgos Trimestrales	198
Figura 46 Cálculo del Retorno de la Inversión	204

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se encuentra bajo la modalidad de suficiencia profesional en la empresa Valor Sostenible S.A.C., quien adolecía de incumplimiento a las leyes laborales. Ante ello el objetivo principal fue proponer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) que cumpla con las exigencias de las leyes N°29783 y N°30222. La propuesta e implementación siguió la metodología publicada por el Ministerio de Trabajo en la Resolución N°050-2013-TR. Iniciando con el estudio de línea base que permitió identificar las falencias de la gestión que serían atendidas en la propuesta de SGSST, donde se definieron las políticas y objetivos, se identificaron los riesgos y peligros y se establecieron los planes, formatos, registros y reglamento que fueron transmitidos y publicados durante la implementación, logrando incrementar la eficiencia del servicio a través de la reducción de los índices de accidentabilidad, alcanzando un cumplimiento del 88% de los lineamientos, considerado suficiente en la norma, una reducción del índice de accidentabilidad del 83.14% y la inversión del proyecto se recuperará en 1.44 años. Por lo que, la implementación del SGSST en la empresa se fue exitosa.

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto de experiencia profesional

Las bachilleras autoras del presente trabajo, presentan su experiencia lograda en la empresa Valor Sostenible S.A.C. como producto del desempeño en el área de Seguridad y Salud Ocupacional en los puestos de Gerente de proyectos y Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo respectivamente; desde el año 2020 hasta el año 2021, en donde estuvieron a cargo de la propuesta e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La misión y funciones de los cargos mencionados son las siguientes:

A) Cargo Gerente de proyectos

Misión del puesto:

Asegurar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, legales y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la empresa.

Funciones:

- Difundir y verificar que las políticas, lineamientos y estándares de Seguridad en el Trabajo sean conocidas y cumplidas por todo el personal de la empresa.
- Actualizar y comunicar los cambios y/o modificaciones en las políticas, lineamientos y estándares de Seguridad en la empresa.
- Asegurar el uso de herramientas y métodos orientados a mejorar la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elaborar y asegurar el mantenimiento de la documentación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: formatos, registros, procedimientos y manuales.
- Inspeccionar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo y operaciones.

- Verificar el aprovisionamiento y uso de los equipos de protección personal, así como la actualización de su documentación asociada.
- Coordinar y verificar el cumplimiento de las capacitaciones en materia de seguridad y salud en trabajo.
- Promover la cultura de mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B) Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Misión del puesto:

Analizar y gestionar las actividades de diagnóstico, prevención, cumplimiento y mejora entorno a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa en todas sus áreas y personal.

Funciones:

- Llevar a cabo el diagnóstico del área y operaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Mantener y actualizar la data asociada a los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar y proponer mejoras en los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, registrar y mantener la documentación de los riesgos y peligros en los entornos donde se desarrollan los trabajos y operaciones de la empresa.
- Mantener actualizada la gestión documentaria en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando la disponibilidad, actualización y registro histórico de los documentos y la información asociada a éstos.
- Proponer programas, actividades o capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo orientadas al cumplimiento normativo interno y externo.

- Implementar herramientas y métodos orientados a mejorar la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Proponer mejoras en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo orientadas a reducir los riesgos laborales de la empresa.

1.2. Descripción de la Empresa

La empresa Valor Sostenible S.A.C. inició sus operaciones desde el 11 de octubre de 2020, sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Av. Loma Hermosa Nro. 321 - Santiago de Surco, Lima. Su actividad principal es brindar el servicio de consultoría en gestión social y relaciones comunitarias en todas las etapas de proyectos que involucren dentro de su planeamiento y operaciones relaciones con la población como parte interesada dentro de estos proyectos; principalmente a empresas privadas del sector minero.

La empresa está organizada en áreas administrativas y como área principal, el área de Gestión de proyectos la cual se encarga de la gestión, negociación y monitoreo de los contratos y/o proyectos vigentes; para ello cuenta con un equipo de trabajo calificado dividido en los puestos de Líder de sostenibilidad, Controlador de información, Supervisor de SSOMA, Supervisores de gestión social y conductores.

Si bien la empresa tiene pocos años en su sector, ha ganado importantes contratos con empresas mineras cumpliendo con los objetivos y resultados contratados de manera satisfactoria. Con ello busca consolidar su posición en el sector de gestión social.

1.2.1. Misión

Contribuir con servicios de consultoría en gestión social y relaciones comunitarias para generar progreso y bienestar a nuestros clientes, las comunidades, así como el entorno en donde desarrollan sus actividades, generando valor para nuestros accionistas.

1.2.2. Visión

Nuestros esfuerzos van dirigidos a ser líderes en participación en el mercado de consultoría en gestión social y relaciones comunitarias, generando rentabilidad sostenida y competitividad basada en la excelencia operativa y relaciones estratégicas con nuestros grupos de interés a largo plazo.

1.2.3. Servicios

Los principales servicios que brinda la empresa son:

- Consultoría y desarrollo de proyectos en Gestión Social
- Consultoría en relaciones comunitarias
- Desarrollo de planes de gestión social
- Desarrollo de planes y proyectos de responsabilidad ambiental.
- Outsourcing de personal para gestión social.
- Capacitación en gestión social y relaciones comunitarias.

1.2.4. Clientes

La empresa Valor Sostenible S.A.C. tiene como sus principales clientes a las siguientes empresas:

- Minera Barrick Perú SA
- Compañía Minera Poderosa.
- Minera Aurífera Retamas S.A.
- Empresas Constructoras privadas de las regiones de Ancash, Arequipa y La Libertad.
- Empresas privadas relacionadas a la actividad minera.

1.2.5. Competidores

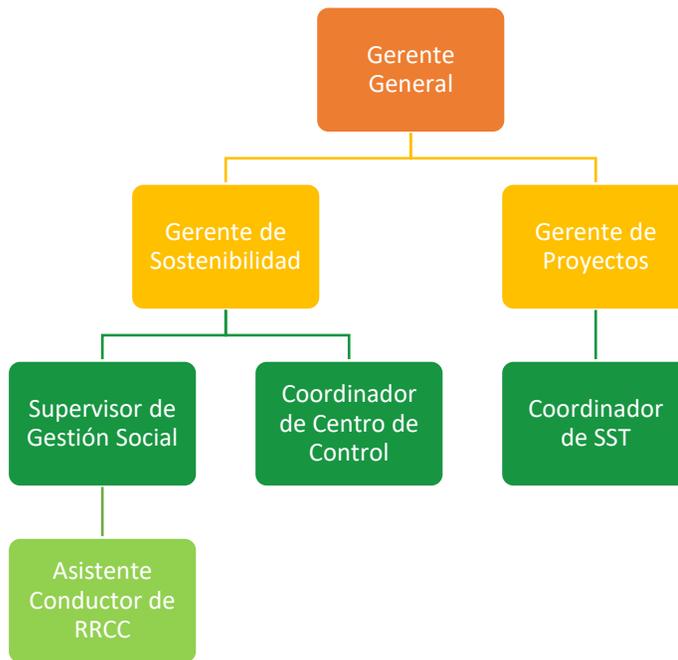
- Adecco Perú S.A.C.

- Chess Consulting & Project S.A.C.
- Liderman S.A.C.

1.2.6. Organigrama

Figura 1

Organigrama de la Empresa Valor Sostenible S.A.C



Fuente: Empresa Valor Sostenible SAC

1.2.7. Descripción de las áreas

- Gerencia General

La Gerencia General se encarga directamente de gestionar las relaciones comerciales con clientes y proveedores, así como la supervisión del cumplimiento de contratos y proyectos con los principales clientes. También tiene bajo su responsabilidad la gestión de recursos humanos, logística y la gerencia de proyectos.

- **Gerencia de Proyectos**

El área de Gerencia de Proyectos tiene como principal responsabilidad el cumplimiento de los objetivos y resultados de los proyectos de gestión social y relaciones comunitarias, de manera que se garantice una adecuada relación con la población o comunidad y el cliente, manteniendo la calidad y satisfacción de las partes interesadas. Otra de las principales funciones que cumple el área de gerencia de proyectos es la de asegurar la seguridad, bienestar e integridad de todo el personal involucrado en los proyectos contratados desde su inicio, operación y finalización.

- **Área de Seguridad y Salud Ocupacional**

El área de SST está bajo la supervisión de la Gerencia de Proyectos y tiene como responsabilidad asegurar la prevención y gestión de riesgos laborales del personal de la empresa, de manera complementaria se encarga de la gestión operativa y documentaria correspondiente a la salud y seguridad ocupacional para cumplir con la normativa legal vigente y requisitos presentados por los clientes.

- **Área Administrativa**

En esta área se encargan de gestionar las empresas de servicios terceros tales como Contabilidad, mantenimiento y limpieza, mecánica de unidades, así como servicios operativos puntuales y la gestión de otros gastos administrativos.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Gallo y Terán (2017), diseñaron un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Basado en una normativa, para lo cual utilizaron instrumentos como matriz de riesgos y peligros, planes de seguridad y documentos de soporte; concluyen con el cumplimiento de la normativa legal sobre la que trabajaron mínimo requerido además de otras oportunidades de mejora. La investigación nos aporta información sobre la importancia de integrar a todos los involucrados en el diseño de un SST, las capacitaciones, el seguimiento y ajuste continuo del sistema de manera que se adapte a las necesidades operativas.

Goiri (2020), logró diseñar la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dicho fin, realizó un diagnóstico inicial del ambiente laboral para establecer las políticas generales de seguridad y prevención de riesgos, concluyendo con el establecimiento las bases del sistema de gestión basado en la normativa del Instituto de Salud Pública de Chile. La relevancia de esta investigación recae en los métodos utilizados para el diagnóstico y elaboración de lineamientos; también contribuye ratificando la importancia de cumplir con las leyes y objetivos de una empresa para salvaguardar la integridad de sus trabajadores.

Guio y Meneses (2014), implementó un Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, logrando demostrar el impacto de los procedimientos de organización y control de los riesgos ocupacionales en la reducción de tiempos muertos en las labores y en los costos que conllevan un incidente o accidente. El antecedente en mención aporta métodos y

herramientas además del conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo y su impacto en la eficiencia de las actividades de una empresa más allá del rubro o sector en el que desarrolle sus actividades.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Agurto (2018), logró reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios a través de la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo; el investigador pone énfasis en la actualización de procedimientos y el uso de cronogramas para supervisar e inspeccionar las áreas de trabajo para disminuir la frecuencia y gravedad de accidentes. La tesis aporta los conocimientos necesarios para gestionar adecuadamente los riesgos en el proceso de implementación del sistema de gestión de SST de manera que logre su objetivo dentro de la empresa.

Bendezú (2019), logró la mejora de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basados en la ley 29783, para tal fin utilizó listas de verificación para el diagnóstico y medir el cumplimiento de dicha ley además de los lineamientos de la norma OHSAS 2018 para a implementación general. Concluye resaltando la reducción de accidentes y ahorro en costos que se tuvo al implementar el SST. La tesis mencionada aporta el método y la evidencia de que un sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene un impacto los resultados de la empresa con un costo - beneficio de implementación positivo, ratificando la factibilidad de su implementación.

Pérez (2020), implementó un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa envasadora de gas basado en la normatividad peruana, para tal fin realizó un diagnóstico de línea base, aplicó herramientas e instrumentos de gestión; se concluye enfatizando la importancia de un plan anual de trabajo y capacitaciones constantes que aseguren el cumplimiento del sistema de gestión. La investigación revisada contribuye con el proceso completo de

implementación cumpliendo con la legislación vigente, además de proporcionar instrumento tales como una matriz de cumplimiento de la ley en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Tapia (2018), implementó un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa de Apurímac, para tal fin aplicó mecanismos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, a los cuales están expuestos los trabajadores tomando como referencia la norma D.S.024-2016-EM y la ley 26783. La tesis tomada como antecedente aporta a través de sus conclusiones la importancia de capacitar constantemente al personal expuesto a los riesgos laborales además de establecer programas de auditorías y mejora continua, garantizando evitar multas, sanciones y mantener seguro al personal.

2.2. Conceptos básicos de la experiencia profesional

Marco legal

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ley de seguridad y salud en el trabajo aprobada en el año 2011 cuyo objetivo principal es concientizar a los habitantes acerca de los riesgos laborales dentro del país. Por tal motivo, se informa que los empleadores tienen el deber de velar por la Seguridad y Salud Ocupacional de su colaborador dentro de la empresa que encuentren, así como, los entes fiscalizadores y controladores de la Ley promulgada.

Su reglamento, aprobado en el Decreto Supremo N°005-2012-TR establece que toda empresa cuente con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que asegure el compromiso de los involucrados, fomente la cultura de prevención y mejora continua del sistema. Se dan los lineamientos para el liderazgo, registros, comité, reglamento interno; así como los requerimientos mínimos para la planificación, aplicación y evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2011).

Ley 30222, Ley que modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta ley modifica varios artículos de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo con el objetivo de ayudar a las empresas, sobre todo a las más pequeñas, facilitando la implementación y mantenimiento de sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como reduciendo su impacto en los costos de estas e incentivos a la informalidad (Ley que modifica la ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2014).

Bases legales complementarias

Tabla 1

Bases Legales Aplicadas al SST

Norma	Referencia
Decreto Supremo N° 012-2014-TR.	Registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto Supremo N° 003-98-SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
Resolución Ministerial N° 085-2013-TR.	Aprueban el Sistema Simplificado de Registros del SGSST, el cual es aplicable para los Micro y pequeña empresa.
Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.	Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que se deben contener los registros obligatorios del SGSST.
Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.	Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.	Normas Básicas de Ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.

2.2.1. Sustento teórico

Análisis y control de riesgos

El análisis y control de riesgos está compuesto de primero por identificar peligros en cada momento que compone la operación o el trabajo, y luego la cuantificación de los riesgos asociados a cada peligro, así como los métodos para reducir la probabilidad de ocurrencia, así como reducir también la severidad que puedan causar (Cortés, 2007).

Diagnóstico línea base

Se trata de un proceso analítico de la situación organizacional en cuanto SST se refiere. Esta línea base tiene como objetivo hacer una comparación con respecto a lo que se está haciendo para lograr cumplir con todos los requisitos en la normativa legal y los estándares a los que pueda aplicar la empresa bajo un pensamiento de mejora continua (Obando et. al, 2018).

Gestión de riesgos

La gestión de riesgos engloba los procesos que conlleva a la planificación, formas de organización, dirección y control de los recursos y medios materiales y humanos en una determinada organización para disminuir los riesgos e incertidumbres en dicha entidad al ejecutarse alguna acción (Sarabia, 2014).

Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos

Es el proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. Es la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo, considerado como la herramienta fundamental del sistema de gestión de riesgo laboral (Medina et. al, 2016).

Mapa de Riesgos

Corresponde a una compilación de información actualizada, organizada y sistematizada según estándares nacionales e internacionales, sobre los peligros, amenazas, o actividades que supongan un riesgo a los operadores o empleados (Menéndez *et. al*, 2007).

Prevención de Riesgos Laborales

Proviene de un conjunto de actividades que intervienen en todas las fases del proceso y actividades en la empresa, todo con el fin de mitigar la cantidad y gravedad de los incidentes y accidentes que pueda sufrir el trabajador derivado de su actividad laboral (Ruiz-Frutos *et. al*, 2022).

Sistema de seguridad y salud ocupacional

Conjunto de lineamientos interrelacionados de forma cíclica con el objetivo de establecer una política para mejorar los mecanismos y actividades referentes a la seguridad y salud en el trabajo. Este se basa en exponer formalmente el compromiso del empleador y los trabajadores, la participación activa, mejora y aprendizaje continuo, sostenibilidad e integración (Butrón, 2018).

Sistema de Gestión

Un sistema de gestión es un conjunto de acciones en serie que se realizan alrededor de personas, procedimientos, estrategias, metodologías, planes, recursos, productos, etc. Todo esto es para lograr satisfacer las necesidades, expectativas y objetivos de los interesados, todo esto logrado en tiempo y plazos establecidos (Coaguila, 2017).

Cultura de Seguridad

Son valores, actitudes, conocimientos, competencias y costumbre adquiridas a través de la convivencia con un grupo organizado y basado en la seguridad, poniendo énfasis en la responsabilidad personal en la seguridad de todos y la gestión (Rentería, 2017).

Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Un accidente de trabajo es un suceso fortuito dentro del ámbito de trabajo que cause algún tipo de merma en la salud física o psicológica del trabajador, mientras que una enfermedad profesional se puede decir que es la alteración del funcionamiento en el organismo originada por la interacción entre el trabajador y agentes de riesgos en el ambiente laboral (Henaó, 2013).

Peligro

Situación o característica propia de algo con la capacidad de ocasionar perjuicios (Díaz, 2009).

Riesgo

Probabilidad de que algo indeseable les pase a las personas, equipos y al ambiente a raíz de un peligro sucedido en determinadas condiciones (Kolluru *et. al*, 1998).

Equipos de protección personal (EPP)

Es aquella indumentaria o utensilio destinado a romper la secuencia causa-efecto de un accidente frente a riesgos que pueden ser controlados, ya sea reduciendo el riesgo o su impacto en la persona (Marín y Pico, 2004).

Incidente

Es cualquier suceso imprevisto vinculado a la actividad laboral en el cual se pudo o no causar daño a la salud o muerte (Verástegui, 2017)

Limitaciones

La principal limitación que se presentó al momento de la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo fue la resistencia a no adaptarse al cambio de parte del personal de la empresa.

2.3. Superación de las limitaciones

La principal limitación sobre la adaptación del personal al cambio dada la implementación del sistema de seguridad y salud se superó a través de capacitaciones y charlas con el método de coaching ontológico con el objetivo de sensibilizar al personal sobre el cuidado de su salud e integridad desde el comportamiento y respuesta al nuevo marco de trabajo que implica el sistema de seguridad y salud implementado; la importancia y decisión de dichas capacitaciones se aprobó y promovió desde la gerencia general con el apoyo de toda la plana ejecutiva lo que resultó en la aceptación y adaptación asertiva del personal a los cambios del sistema de seguridad implementado.

Por otra parte, se respetaron los cronogramas de trabajo repartiendo el trabajo del proyecto junto con las actividades diarias usando herramientas de coordinación tales como agendas en Microsoft Outlook, Microsoft Teams y Google.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

3.1. Descripción del ingreso a la empresa.

El ingreso a la empresa de los bachilleres autoras del presente trabajo se dio en primer lugar con el ingreso de la bachiller Lucia Alejandra Granados Zavaleta, quien luego de concluir con sus estudios en ingeniería industrial en el año 2015, con fecha 19 de octubre del 2020 postuló al puesto de Jefa de Administración y Proyectos ofrecido por la empresa Valor Sostenible S.A.C.; resultando ganadora; luego por el excelente desempeño demostrado, la empresa le confió el cargo de Gerente de Proyectos a fin que logre cumplir con todos los objetivos operativos y de calidad de la empresa. Asimismo, la bachiller Johanna Elizabeth Camus Guzman con fecha 04 de enero del 2021, postuló en la misma empresa antes mencionada al puesto de Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional y como producto de su excelente desempeño, la empresa le asignó la responsabilidad de conformar un equipo para la propuesta e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que al empresa necesita para cumplir con la normativa peruana.

3.2. Personas involucradas en el proyecto laboral.

El equipo estuvo liderado por la Gerencia General y conformado por las gerencia de proyectos y la gerencia de sostenibilidad. También conformado por los coordinadores de seguridad y salud en el trabajo y del centro de control. Las personas que ocuparon dichos cargos fueron:

- **Gerente general:** Rodolfo Chávez Gutiérrez, con la función principal de proveer todos los recursos necesarios para el logro del proyecto, así como supervisar las tareas y la aprobación de las gestiones en instancia final.
- **Gerente de proyectos:** Lucia Alejandra Granados Zavaleta, con la función principal de garantizar el cumplimiento de toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo, la definición del alcance, las actividades y gestión de requerimientos del proyecto.

- **Gerente de Sostenibilidad:** Almendra Cárdenas Farfan, con la función principal de asegurar que el proyecto vaya alineado a las políticas generales de la empresa y los estándares de trabajo exigidos por los clientes.
- **Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo:** Johanna Elizabeth Camus Guzman, con la función principal de analizar y gestionar las actividades de diagnóstico, prevención, cumplimiento y mejora dentro del proyecto de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- **Coordinador del Centro de Control:** Jorge Barreiro, con la función principal de brindar asesoría técnica de seguridad y salud en el trabajo a nivel comunicación operativa y de gestión de personal.

3.3. Identificación del problema

La empresa Valor Sostenible S.A.C. inició sus operaciones en el mercado nacional en octubre del 2020, y para adecuarse al cumplimiento laboral conforme a las leyes 29783 y 30222 de los años 2011 y 2013 y sus reglamentos el D.S. 005-2012-TR y D.S 006-2014-TR de los años 2012 t 2014, era necesario que cuente con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera evitar sufrir sanciones por parte la SUNAFIL, más aún que dicha entidad del Estado ya había observado a la empresa de este incumplimiento y le dio plazo de seis meses para que se adecúe a ley a fin que cumpla mínimamente en un 70 %..

3.4. Formulación del problema general

¿Qué requisitos legales debe cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Valor Sostenible SAC y al mismo tiempo qué recursos se necesita para su implementación?

3.5. Problemas Específicos

- ¿Cuál es la situación legal de cumplimiento con respecto a las leyes 29783 y 30222 y sus respectivos reglamentos?
- ¿Qué sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo requiere la empresa Valor Sostenible S.A.C. para adecuarse a las normas peruanas?
- ¿De qué manera se implementará la propuesta del sistema de gestión y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible S.A.C.?
- ¿En qué medida al implementar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite un eficiente servicio por la empresa Valor Sostenible S.A.C.?

3.6. Objetivos

Objetivo General

Proponer e Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento legal de la empresa Valor Sostenible SAC.

Objetivos específicos

- Evaluar el cumplimiento de las leyes 29783 y 30222 y sus respectivos reglamentos por la empresa Valor Sostenible S.A.C.
- Proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que necesita la empresa Valor Sostenible S.A.C. para adecuarse a las normas peruanas.
- Lograr la implementación de la propuesta del sistema de gestión y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible S.A.C.
- Determinar la eficiencia del servicio al implementar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa valor sostenible S.A.C.

3.7. Metodología

La metodología utilizada corresponde a la publicada por el Ministerio de Trabajo en la Resolución N° 050-2013-TR en cuanto al diseño e implementación de un Sistema de Gestión y Seguridad de Trabajo, así como el cumplimiento de controles y medición de indicadores.

3.8. Procedimiento

El procedimiento fue en torno al desarrollo de una Programación de Actividades, la que se muestra en la Figura 2 y, cuyo detalle en resumen consta de las siguientes partes:

- Se verificó con una lista de chequeo si cumple con los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo exigidos por ley, aplicando una auditoría a manera de diagnóstico.
- Se identificó los peligros y riesgos laborales de la empresa, para lo cual se elaboró la matriz IPERC por área y en base a ello, se elaboraron los mapas de riesgos.
- Del diagnóstico, con el equipo y en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se propuso un Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo.
- Una vez aceptada por la Gerencia General la propuesta del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se ejecutó su implementación.
- Se realizó el plan anual de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento a la normativa peruana vigente.
- Se hizo seguimiento de cumplimiento del Plan anual en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con quienes se logró la implementación del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo de acuerdo a Ley. Finalmente se estableció la auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Figura 2

Cronograma de Actividades del Proyecto

Objetivo	item	Actividades	Responsable	Feb			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
				S1	S2	S3						
Evaluar el cumplimiento de las leyes 29783 y 30222 y sus respectivos reglamentos por la empresa Valor Sostenible S.A.C.	1	Realizar auditoria del SST de acuerdo a normatividad vigente	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia Proy-SST	█								
	2	Realizar sesión de brainstorming (lluvia de ideas)	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia Proy-SST	█								
	3	Realizar la priorización de la problemática en SST con el método de pareto	Gerencia Proy-SST Coordinador de SST		█							
	4	Elaborar el diagrama de causa - efecto de acuerdo a la problemática identificada	Coordinador de SST			█						
	5	Evaluar resultados de auditoria	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia Proy-SST			█						
Proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que necesita la empresa Valor Sostenible S.A.C. para adecuarse a las normas peruanas.	6	Definir la propuesta para el sistema de gestión de SST	Coordinador de SST			█						
	7	Aprobar proyecto de implementación de SST	Gerente General				█					
	8	Definir la Política del SST	Gerencia Proy-SST Coordinador de Centro de Control				█					
	9	Aprobar políticas y lineamientos del SST	Coordinador de Centro de Control Gerencia Proy-SST				█					
	10	Elaborar IPERC, Matriz de riesgos y mapa de riesgos	Gerencia Proy-SST Gerencia de sostenibilidad				█					
	11	Definir responsabilidades en el SST	Gerencia Proy-SST Gerencia de sostenibilidad				█					
	12	Definir el plan anual de SST	Gerencia Proy-SST				█	█				
	13	Elaborar el programa de capacitación	Gerencia Proy-SST Coordinador de SST					█				
	14	Elaborar programa anual de SST	Gerencia Proy-SST					█				
	15	Elaborar inventario y gestión de EPPs	Gerencia Proy-SST				█	█				
	16	Elaborar plana de vigilancia, control y prevención de covid 19	Gerencia Proy-SST					█				
	17	Elaboración y oranzación de formatos (procedimientos y registros)	Coordinador de SST					█	█			
	18	Implementar indicadores del sistema de gestión de SST	Coordinador de SST						█			
	19	Elaborar el reglamento de SST	Coordinador de SST						█			
Lograr la implementación de la propuesta del sistema de gestión y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible S.A.C.	20	Elección supervisor SST	Gerencia de Proy-SST						█	█		
	21	Capacitaciones iniciales de SST	Gerencia general							█	█	
	22	Comunicación de riesgos y peligros laborales	Gerente General								█	
	23	Entrega de reglamento	Gerencia de sostenibilidad Coordinador de Centro de Control								█	█
Determinar la eficiencia del servicio al implementar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa valor sostenible S.A.C.	24	Gestión documental y de auditoria interna	Supervisor SST								█	█
	20	Evaluar indicadores de accidentabilidad	Gerencia Proy-SST Coordinador de Centro de Control									█
	21	Evaluar económicamente la implementación del SST	Gerencia Proy-SST									█

Nota. El cronograma está estructurado desde los meses de febrero a agosto de 2021.

A. Para mayor detalle de la evaluación de la empresa Valor Sostenible S.A.C. ante las exigencias de las leyes 29783 y 30222 y sus respectivos reglamentos, se procedió a las siguientes actividades:

- Se auditó haciendo uso de una lista de comprobación (*check list*) tal como se encuentra en la normativa legal vigente de la ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para dicha auditoría se han tomado las siguientes pautas:
 - Como instrumento se utilizó el anexo n°3 de la guía de implementación del SST de la misma ley “*Lista de verificación de Lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*”
 - Para realizar la auditoría se tomaron los siguientes criterios de calificación para valorar cada lineamiento. (Ver Tabla 2)
 - Para la clasificación de los resultados se establecieron los siguientes criterios de calificación. (Ver Tabla 3)

Tabla 2

Criterios de Calificación de Auditoría

Criterio	Puntaje	Nivel de cumplimiento	Interpretación
Satisfactorio	5	100%	Cumplimiento completo de la norma legal vigente
Suficiente	4	80%	Cumple con el objetivo de la norma legal vigente pero admite observaciones
Parcial	3	60%	Cumple parcialmente la norma legal vigente con claros puntos por mejorar
Incompleto	2	40%	Cumple solo con algunos aspectos de la norma legal vigente no se cumplen frecuentemente
Nulo	1	20%	No se cumple con la norma legal vigente

Tabla 3

Criterio de Cumplimientos de Auditoría

Criterio de cumplimiento		
Rango de cumplimiento	Criterio	Código de color
100% - 80%	Aceptable	
79% - 50%	Parcial	
49% - 0%	Deficiente	

- Se hizo la revisión documental, revisando las políticas y documentos generales de la empresa Valor Sostenible S.A.C., así como las normas y disposiciones en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Se recolectó información del personal sobre su percepción inicial de la gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante una lluvia de ideas (Brainstorming).
- Se hizo el análisis de causa y efecto a través de un diagrama de Ishikawa para esquematizar las falencias en materia de seguridad y salud en el trabajo según la información recolectada en la auditoría, revisión documental y lluvia de ideas. Se abordaron las causas a través del método de las 6M, donde se analizaron causas como:
 - Falta de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
 - Falta de mantenimiento preventivo a las camionetas de transporte de personal.
 - Condiciones subestándares identificadas sin gestionar.
 - Falta de señalización en los espacios laborales.
 - No se tienen herramientas de seguimiento y registro de salud.
 - No se tiene formatos de trabajo y/o registros actualizados
 - Falta de EPPs, extintores y botiquines.
 - No se realizan auditorías.
 - Falta de procedimientos de SST.
 - No se cuenta con métodos para la evaluación de riesgos laborales y
 - Alta probabilidad de accidentes por actos inseguros.
- Se hizo un análisis de Pareto para poder conocer y dar prioridad a las causas más resaltantes dentro de todas las causas consideradas durante el análisis causa-efecto.

B. De acuerdo con la evaluación antes citada, se definió una propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que necesita la empresa Valor Sostenible S.A.C. a fin que se adecue a las normas peruanas, para ello. Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Se delimitaron los tiempos para el desarrollo las fases generales del proyecto a través de un diagrama de Gantt y se hizo una lista de tareas a seguir necesarias para cumplir los requerimientos normativos en cada fase.
- Se definieron los requerimientos materiales para la propuesta.
- Se establecieron los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo estos:

- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar el resguardo de la integridad y salud física de los trabajadores de la empresa Valor Sostenible S.A.C.
- Se conformó el comité de seguridad como lineamiento principal en el sistema de gestión de SST y tal como lo exige la norma legal peruana, se elaboró la política de SST. Con ello se establece el compromiso, todas las acciones y disposiciones necesarias para cumplir con las normas vigentes y reducir los riesgos laborales.
- Se elaboró y presentó la política de seguridad y salud en el trabajo.
- También se desarrollaron y presentaron como complementos al sistema de seguridad y salud en el trabajo las siguientes políticas complementarias:
 - Política disciplinaria
 - Política de negarse a realizar un trabajo inseguro
 - Política de fatiga y somnolencia

- Política de alcohol y drogas.
- Se realizó una matriz de calificación de riesgos como herramienta base para la identificación de riesgos en los puestos de trabajo y sus actividades. El cual está dispuesto de acuerdo a la probabilidad de que sucedan y el impacto económico que significaría la materialización de estos riesgos.
- Se realizó una matriz IPERC según los puestos de trabajo, bajo los criterios de evaluación indicados en la matriz de riesgos.
- Posterior a la identificación, se elaboró el mapa de riesgos para su aprobación y publicación.
- Se definió la estructura básica del plan anual de SST para la implementación y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se definieron el alcance, las líneas base, objetivos, metas, responsabilidades, procedimientos y lineamientos para la implementación del plan.
- Se elaboró, para su aprobación y puesta en marcha, el programa anual de capacitaciones SST. Las actividades dispuestas en el programa tuvieron como objetivo consolidar el conocimiento teórico además de práctico del personal de la empresa Valor Sostenible S.A.C., con ello se cumple también con lo dispuesto en la normativa (Ley 29783).
- Se elaboró el programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la evaluación y control del desarrollo de las actividades de implementación y mejora del sistema de gestión de seguridad.
- Se desarrolló y presentó el plan de vigilancia, prevención y control del SARs-CoV 2. Incluyendo este y especificando: Su alcance, objetivos, base legal, responsabilidades de su cumplimiento, presupuesto, los procedimientos dentro de las operaciones de la

empresa para prevenir y controlar el contagio dentro la empresa, así como los formatos y anexos al documento.

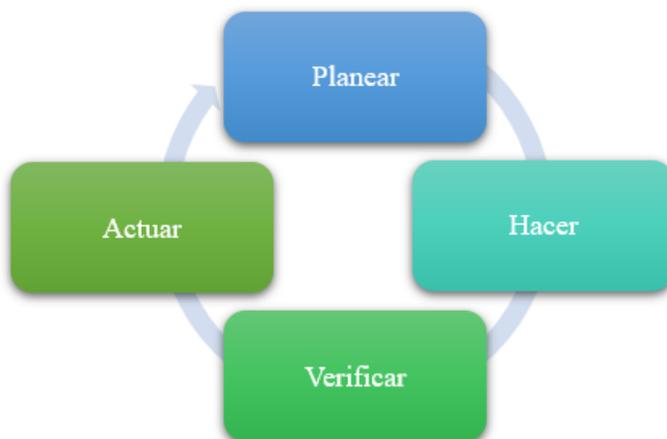
- Se hizo el inventario de EPPs adquiridos de manera que se tengan como referencia al momento de que su uso sea requerido para ingreso de nuevo personal, trabajos u operaciones y al momento de que un personal sea desvinculado de la empresa.
- Se detalló y presentó el procedimiento para la gestión de EPPs, el cual comprende desde el ingreso de nuevo personal hasta el fin del vínculo laboral (si aplica). Se detallan: Alcance, objetivo, procedimiento y registros asociados.
- Se elaboraron y organizaron 13 formatos para gestionar la correcta aplicación de las normas en materia de SST:
 - SST-R001 Reporte de Accidentes e incidentes.
 - SST-R002 Inspección de Seguridad.
 - SST-R003 Registros de bioseguridad.
 - SST-R004 Notificación de Accidentes.
 - SST-R006 Inspección de EPP'S.
 - SST-R007 Inspección de extintores.
 - SST-R008 Registro de estadísticas de seguridad.
 - SST-R009 Registro de monitoreo de bioseguridad.
 - SST-R010 Exámenes Médicos Ocupacionales.
 - SST-R011 Matriz de cumplimiento de requisitos legales.
 - SST-R012 Registro de auditoría.
- Se elaboraron los siguientes procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes en el trabajo: En este procedimiento se señalan los lineamientos generales para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, además de identificar las causas inmediatas, y las causas básicas.
- Procedimiento de IPERC: En este procedimiento se indican los pasos, para identificar continuamente los peligros y evaluar los riesgos, así como responsabilidades y su alcance
- Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo: este procedimiento contempla la metodología para realizar inspecciones rutinarias en donde están incluidos los responsables, las áreas, equipos y todo lo que rodee al colaborador.
- Procedimiento de señalización: en este procedimiento se establecen los lineamientos generales para la selección, uso de señalización como medida de control de riesgos generales en los espacios de trabajo. La señalización tiene que ir de acuerdo con la normativa legal vigente y cumplir con sus características de acuerdo con su objetivo.
- Se desarrollaron los indicadores del sistema de gestión de SST. Estos están alineados al objetivo del sistema de gestión de SST, por lo que se dividen en indicadores principales / estratégicos y los de apoyo / tácticos los cuales sirven como apoyo al cumplimiento de los principales indicadores y al mismo tiempo aseguran el cumplimiento operativo de las actividades en las que se involucre el sistema de gestión de SST.
- Se estableció el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional y se aprobó para su entrega.

- Se verificó el cumplimiento de los lineamientos del sistema de gestión de SST propuesto a través del proceso de auditoría bajo los mismos criterios para el diagnóstico inicial según la normativa.
- Se puso en marcha el plan de mejora continua sobre el cual se propuso para garantizar la evaluación y mejora del sistema de gestión implementado según el ciclo PHVA como se observa en la Figura 3.
- Planear: Se programan auditorías internas 2 veces al año o si los índices de accidentabilidad suben o en el caso que haya accidentes con lesiones graves.
- Hacer: luego de las auditorías se tendrán responsables y fechas de seguimiento para levantar las no conformidades.
- Verificar: Se evalúan los hallazgos y oportunidades de mejora recogidas contrastando los resultados del negocio. Se hace un seguimiento contra las metas de indicadores implementados.
- Actuar: Los responsables de la gestión del sistema junto a la gerencia general analizan los indicadores y toman las decisiones pertinentes sobre las mejoras o correcciones al sistema.

Figura 3

Ciclo de Mejora Continua



- Se presentó la propuesta a la gerencia para su aprobación.

C. Después de las propuestas antes mencionada, se inició la implementación de la propuesta de sistema de gestión y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible S.A.C.:

- Se desarrolló un diagrama de Gantt para organizar la gestión durante el proceso de la implementación.
- Se seleccionó al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Se capacitó en seguridad y salud en el trabajo par introducir el nuevo sistema a los trabajadores.
- Se llevó a cabo un proceso de sensibilización y concientización con todo el personal involucrado en las operaciones de la empresa. Se realizó la sensibilización con el objeto de que la adaptación del personal sea más rápida y efectiva. Para ello se utilizó el modelo de coaching ontológico donde participó la gerencia general y todo el equipo del proyecto.
- Se realizó la comunicación de riesgos y peligros laborales y de las actividades mensuales según el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Se presentó y explicó el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y se hizo entrega a cada trabajador de la empresa.
- Se establecieron los medios por los cuales se lleva el control documental y las auditorías internas.
- Se establecieron las condiciones para asegurar la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

D. Finalmente, se evaluó la eficiencia del servicio como producto de la implementación de la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa valor sostenible S.A.C.

- Se evaluó el impacto en los índices de frecuencia, severidad y accidentabilidad.
- Se calculó el ahorro otorgado por el proyecto para su contraste con los costos de inversión.
- Se evaluó la recuperación de la inversión inicial de la implementación.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Diagnóstico de la Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo de la Empresa en Concordancia a la Normativa Nacional Vigente

Se hizo el diagnóstico de línea base según la metodología encontrada en las normas peruanas, posteriormente se llevó a cabo la sesión de lluvia de ideas con la participación de los trabajadores. Con los resultados de esta fase descubrimos la situación en la que se encontraba la empresa frente a los requerimientos de la normativa nacional y cuáles eran las necesidades urgentes para el sistema a adoptar en la empresa.

Auditoría de diagnóstico

La auditoría realizada obtuvo los siguientes resultados (ver Figura 4 y Tabla 4)

Figura 4

Auditoría de Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con la normativa peruana

Lineamientos	Indicador	Criterio	Puntaje	% cumplimiento
Compromiso e involucramiento				20%
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Parcial	3	60%
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Nulo	1	0%
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Nulo	1	0%
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Nulo	1	0%
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Nulo	1	0%
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Parcial	3	60%
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%

Política de seguridad y salud ocupacional				42%
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Parcial	3	60%
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Nulo	1	0%
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	Su contenido comprende : * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Incompleto	2	40%
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Incompleto	2	40%
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Parcial	3	60%
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa	Suficiente	4	80%
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Incompleto	2	40%
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Nulo	1	0%
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Parcial	3	60%

Planeamiento y aplicación				12%
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Nulo	1	0%
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Incompleto	2	40%
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Nulo	1	0%
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Nulo	1	0%
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Incompleto	2	40%
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Nulo	1	0%
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Nulo	1	0%
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Nulo	1	0%

Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Nulo	1	0%
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Nulo	1	0%
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Nulo	1	0%
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Nulo	1	0%

Implementación y operación				36%
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Parcial	3	60%
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Suficiente	4	80%
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Parcial	3	60%
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Suficiente	4	80%
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Incompleto	2	40%
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Parcial	3	60%
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Suficiente	4	80%

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Incompleto	2	40%
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Incompleto	2	40%
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Incompleto	2	40%
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Nulo	1	0%
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Nulo	1	0%
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	Las capacitaciones están documentadas.	Nulo	1	0%
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Parcial	3	60%
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Parcial	3	60%

Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Nulo	1	0%
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Nulo	1	0%
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Nulo	1	0%
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Nulo	1	0%
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Parcial	3	60%
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Parcial	3	60%
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Incompleto	2	40%
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Nulo	1	0%
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Nulo	1	0%

Evaluación normativa				58%
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Incompleto	2	40%
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Incompleto	2	40%
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Parcial	3	60%
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Parcial	3	60%
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Incompleto	2	40%
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Parcial	3	60%
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Incompleto	2	40%

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Incompleto	2	40%
--	--	------------	---	-----

Verificación				37%
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Parcial	3	60%
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Incompleto	2	40%
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Incompleto	2	40%
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Suficiente	4	80%
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Incompleto	2	40%
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Parcial	3	60%
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Parcial	3	60%
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Incompleto	2	40%
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Incompleto	2	40%

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Incompleto	2	40%
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Incompleto	2	40%
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Parcial	3	60%
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Nulo	1	0%
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Incompleto	2	40%
	Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Parcial	3
La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		Parcial	3	60%
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Incompleto	2	40%
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Nulo	1	0%
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Nulo	1	0%
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Nulo	1	0%
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Nulo	1	0%

Control de información y documentos				40%
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Incompleto	2	40%
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Nulo	1	0%
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Parcial	3	60%
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Parcial	3	60%
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Parcial	3	60%
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Parcial	3	60%

Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Nulo	1	0%
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Incompleto	2	40%
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	Incompleto	2	40%
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Incompleto	2	40%
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Incompleto	2	40%
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	Parcial	3	60%
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Parcial	3	60%
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Incompleto	2	40%
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Incompleto	2	40%
	Registro de auditorías.	Nulo	1	0%
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Incompleto	2	40%
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos.	Incompleto	2	40%

Revisión por la dirección				47%
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	Parcial	3	60%
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Parcial	3	60%
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño. 	Incompleto	2	40%

	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Incompleto	2	40%
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Incompleto	2	40%
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	Incompleto	2	40%

Tabla 4

Resumen de Resultados de la Auditoría Normativa de cumplimiento legal de la Figura 4

Resultado de Auditoría	
Lineamiento	%Cumplimiento
Compromiso e involucramiento	20%
Compromiso e involucramiento	42%
Planeamiento y aplicación	12%
Implementación y operación	36%
Evaluación normativa	58%
Verificación	37%
Control de información y documentos	40%
Revisión por la dirección	47%
Cumplimiento total	36%

Nota. Los parámetros de evaluación de cumplimiento total se usó un promedio aritmético simple.

Como principal hallazgo se tiene que la empresa se encuentra en una mala posición al tener un cumplimiento de 36%, considerado deficiente según los criterios normativos. Por otro lado, el nivel más bajo de cumplimiento con un 12% está en los lineamientos de *planeamiento y aplicación*, por otra parte, los lineamientos de *evaluación normativa* obtuvieron un cumplimiento de 58% (cumplimiento parcial) y en general el sistema de SST previo a la implementación realizada presenta un 36% de cumplimiento de la normativa legal vigente como calificación deficiente.

Es importante mencionar que dentro de los lineamientos de *planeamiento y aplicación* en la sección de lineamientos que corresponden a: *Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos*, como puntos principales del nivel de riesgos laborales base de la empresa se encuentran en un nivel de cumplimiento de 9% (deficiente), estando solo 1 lineamiento de los contemplados en cumplimiento de tiempo *incompleto*.

Brainstorming (lluvia de ideas), análisis causa-efecto y análisis de Pareto

A continuación, se detallan los resultados de la sesión de lluvia de ideas con los trabajadores sobre los riesgos laborales asociados a la gestión actual de SST.

Tabla 5

Resultado de la sesión de Brainstorming

Objetivo Identificar las causas que influyen en el alto nivel de riesgos laborales en la empresa		
Item	Principales ideas	Concordancia
1	Falta de mantenimiento preventivo a las camionetas de transporte de personal	5
2	Falta de procedimientos de SST	5
3	No se cuenta con métodos para la evaluación de riesgos laborales	5
4	Falta de capacitación en SST	4
5	No se tiene formatos de trabajo y/o registros actualizados	4
6	No se realizan auditorías de SST	4
7	Alta probabilidad de accidentes por actos inseguros	4
8	Falta de EPP's , extintores y botiquines	4
9	Condiciones subestandar identificadas sin gestionar	4
10	No se tienen herramientas de seguimiento y registro de salud	3
11	Falta de señalización en los espacios laborales	3

Nota. Las ideas principales se procesaron mediante los diagramas de espina de pescado y Pareto detallados en la lista de anexos.

4.2. Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Siguiendo el diagnóstico de línea base, se presentó a la gerencia general la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la metodología encontrada en la normativa. Como se aprecia en la Figura 5, en esta se detallaron los recursos necesarios y las actividades a realizar.

Figura 5

Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA VALOR SOSTENIBLE SAC

1. INTRODUCCIÓN.

La empresa Valor Sostenible SAC para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR, y lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible SAC que cumpla las exigencias de la normativa peruana vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Establecer la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos a los que los trabajadores están expuestos.

Desarrollar un plan anual de seguridad y salud en el trabajo.



Valor Sostenible

Establecer un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

Establecer un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo con sus registros.

3. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 001-2003 SA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Ministerial 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- Decreto Supremo No. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del



Valor Sostenible

brote del COVID-19.

- Decreto Supremo 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras medidas complementarias.
- Decreto Supremo 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID- 19.
- Decreto de Urgencia 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia 026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo 024 2016 EM Y Su Modificatoria – Reglamento De



Valor Sostenible

En Las Actividades Del Subsector Minería, El Subsector Hidrocarburos y Subsector Electricidad”.

- Resolución Ministerial N° 129-2020-MINEM/DM “Criterios de focalización territorial para la “Reanudación de Actividades” de explotación, beneficio, almacenamiento, transporte y cierre de minas del estrato de la gran minería, proyectos de construcción de interés nacional e hidrocarburos, y construcción de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que se encuentran en el ámbito del Sector Energía y Minas.

- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO: “LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19”

- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.

4. COLABORADORES.

- Rodolfo Chávez Gutiérrez (Gerencia general)
- Alejandra Granados Zavaleta (Gerencia de proyectos)
- Almendra Cárdenas Farfán (Gerencia de sostenibilidad)
- Johanna Camus Guzman (Coordinador de Seguridad y Salud)
- Jorge Barreiro (Coordinador de centro de control)
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



5. RECURSOS NECESARIOS.

Para la implementación de esta propuesta se han definido los siguientes requerimientos:

Tipo de recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Material	Papel bond x500	3	S/ 11.00	S/ 33.00
Material	Señales de Seguridad	200	S/ 4.00	S/ 800.00
Material	Lentes de Seguridadx10	2	S/ 123.30	S/ 246.60
Material	Guantes térmicosx100	1	S/ 1,728.00	S/ 1,728.00
Material	Calzado de seguridad x par	25	S/ 19.86	S/ 496.5
Material	Calzado para trekking x par	40	S/ 16.57	S/ 662.80
Material	Ropa térmica	3	S/ 212.76	S/ 638.28
Material	Equipo de trekking x kit	35	S/ 14.31	S/ 500.85
Material	Radio	40	S/ 17.10	S/ 684.00
Material	Teléfono satelital	40	S/ 20.90	S/ 836.00
Material	Kit de primeros auxilios personal x kit	30	S/ 20.83	S/ 624.90
Material	Mascarillas KN95 x caja	40	S/ 17.12	S/ 684.80
Material	Alcohol en gel x botella	45	S/ 13.93	S/ 626.85
Material	Kit de desinfección de superficies x caja	45	S/ 16.37	S/ 736.65
Material	Bloqueador solar x caja	45	S/ 17.69	S/ 796.05
Material	Repelente para insectos x caja	50	S/ 13.74	S/ 687.00
Material	Casco de seguridad	40	S/ 11.90	S/ 476.00
Material	Lentes con protección UV x caja	3	S/ 196.00	S/ 588.00
Material	Extintores	10	S/ 25.00	S/ 250.00
Material	Botiquines	25	S/ 10.00	S/ 250.00
Técnico	Capacitaciones	8	S/ 1,800.00	S/ 14,000.00
Técnico	Consultoría	-	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
TOTAL				S/ 28,846.28



6. PLAN DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	INICIO	FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
Elaborar Política de seguridad	22-02-2021	23-02-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador de CC
Elaborar Política Integrada	24-03-2021	25-02-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador de CC
Elaborar Políticas complementarias	26-02-2021	01-03-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador de CC
Aprobación de las Políticas	02-03-2021	06-03-2021	Gerencia general
Difusión de la Política y objetivos	06-03-2021	06-03-2021	Gerencia Proy-SST Gerencia General
Elaboración de Matriz de Riesgos	09-03-2021	12-03-2021	Coordinador SSO
Elaboración IPERC	15-03-2021	17-03-2021	Coordinador SSO
Difusión IPERC	18-03-2021	18-03-2021	Gerencia Proy-SST
Elaboración Mapa de Riesgos	19-03-2021	22-03-2021	Coordinador SSO
Difusión Mapa de Riesgos	23-03-2021	23-03-2021	Gerencia Proy-SST
Elaboración del Plan anual de SST	08-03-2021	05-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Elaboración programa anual de capacitaciones de SST	22-03-2021	05-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Elaboración programa anual de SST	22-03-2021	05-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Desarrollo gestión de EPP	01-04-2021	05-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Elaboración Plan de Vigilancia covid19	08-03-2021	07-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Aprobación de Plan anual de SST	06-04-2021	06-04-2021	Comité de SSO
Aprobación de plan de control covid19	08-04-2021	08-04-2021	Comité de SSO
Elaboración de indicadores de SST	08-04-2021	12-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Elaboración de formatos	08-04-2021	16-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Elaboración del RISST	12-04-2021	25-04-2021	Gerencia Proy-SST Coordinador SSO
Aprobación y difusión del RISST	26-04-2021	30-04-2021	Comité de SSO

Junto al informe de propuesta se presentó a la gerencia general la política integrada de seguridad, salud ocupacional y comunidades se establecieron junto a las políticas complementarias (de la Figura 6 a la Figura 10), posteriormente en esta fase de identificaron los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores (de la Figura 11 a la Figura 15) para establecer las medidas de control. De igual manera se presentaron el plan anual de SST, plan de control y vigilancia contra el COVID 19, los programas anuales además de sus respectivos formatos y registros, terminando con la propuesta del Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Figura 6

Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Comunidades



VALOR SOSTENIBLE S.A.C., brinda los servicios de un soporte integral a proyectos del sector extractivo en la gestión estratégica y especializada en Relaciones Comunitarias, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

Para garantizar el éxito sostenido de nuestros servicios, asumimos los siguientes compromisos

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, incidentes y el deterioro de la salud, eliminando los peligros o minimizando aquellos que no se puedan eliminar y reduciendo los riesgos con el fin de proteger la vida de nuestros trabajadores y otras partes interesadas de nuestra organización.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental a través de la identificación temprana de los potenciales impactos y la aplicación eficaz de nuestros controles operacionales.
- Cumplir con los requisitos establecidos por nuestros clientes en términos de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Cumplir con la legislación nacional vigente y con cualquier otro requisito que la organización considere necesario en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean comunicados y consultados sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo su participación.
- Mejorar continuamente el desempeño de la gestión del Sistema HSEC

La Gerencia General está comprometida con esta política, la comunica y la mantiene disponible a todas las partes interesadas.

Lima, 06 de marzo del 2021

Versión: 00
Vigencia: 06 de marzo del 2022

VALOR SOSTENIBLE S.A.C.

Roberto Chavez Gutierrez
GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL

Figura 7

Política Disciplinaria



Valor Sostenible

POLITICA DISCIPLINARIA

PROPÓSITO

La Política disciplinaria por violación a las normas y a los procedimientos establecidos, permitirá las áreas de trabajo sin accidentes, así como también fomentar el orden, la disciplina y el buen comportamiento de sus trabajadores dentro de y fuera de las instalaciones de la empresa.

RESPONSABILIDADES

- **A todo el personal:**
Mantener una conducta segura.
Reportar al supervisor sobre cualquier violación a las normas y procedimientos establecidos.
- **Supervisor SST:**
Investigar cualquier violación a las normas y procedimientos establecidos.
Informar al área SST para la aplicación de la correspondiente acción disciplinaria.
- **Área SST:**
Llamar al infractor para dialogar sobre la falta cometida.
Aplicar la sanción de acuerdo con la Política Disciplinaria.
Retroalimentar al infractor para evitar la repetición de la falta.

RELACIÓN DE SANCIONES

N°	Falta Cometida	Número de veces que se comete la falta		
		1ra	2da	3ra
1	Contribuir o crear condiciones inseguras	Amonestación escrita	Suspensión	Despido
2	Realizar trabajos sin el Análisis de Riesgo y/o permiso de trabajo	Amonestación Escrita	Suspensión	Despido
3	Hacer uso de máquinas sin estar autorizado o capacitado	Amonestación Escrita	Suspensión	Despido
4	Usar inadecuadamente o no usar el EPP	Amonestación Escrita	Suspensión	Despido
5	No cumplir con las reglas de tránsito	Amonestación Escrita	Suspensión	Despido
6	Cometer actos inseguros	Suspensión	Despido	
7	Agredir verbalmente o faltar el respeto.	Suspensión	Despido	
8	Falsificar documentos/ Mentir	Despido		
9	Insubordinación/ Desacato	Amonestación Escrita	Despido	
10	Pelear/ Agredir físicamente a sus compañeros	Despido		
11	Generar accidente por negligencia.	Despido		
12	Maltratar los equipos de la empresa	Despido		
13	Poseer o consumir drogas y/o alcohol en el lugar de trabajo	Despido		
14	Presentarse bajo los efectos del alcohol y/o drogas	Despido		

Lima, 06 de marzo del 2021
Versión: 01
Vigencia: 06 de marzo del 2022



VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
Gerente General
GERENTE GENERAL

Figura 8

Política de Negarse a Realizar Un Trabajo Inseguro



Valor Sostenible

POLITICA DE NEGARSE A REALIZAR UN TRABAJO INSEGURO

VALOR SOSTENIBLE S.A.C., es respetuoso de la integridad y la vida de sus trabajadores por lo tanto apoya los compromisos asumidos para realizar cada trabajo en forma segura y saludable haciendo uso de los procedimientos de trabajo seguro y del fiel cumplimiento de las normas de seguridad. Cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo resulta inaceptable.

Por lo tanto, cada todo trabajador tiene derecho a:

- ✓ Derecho a ser capacitado permanentemente
- ✓ Derecho a participar en la evaluación de los riesgos de su puesto de trabajo.

Todos los trabajadores de VALOR SOSTENIBLE S.A.C. tienen derecho a negarse a realizar un trabajo si encuentran causas razonables para creer que:

- ✓ Existe una condición sub estándar en el trabajo que se va a realizar y que es peligrosa para sí mismo o para sus compañeros de trabajo.
- ✓ El equipo, herramienta, instrumento o la manipulación de materiales representan un peligro para sí mismo o para sus compañeros de trabajo.
- ✓ Existe un incumplimiento de la legislación en materia de seguridad o a las normas internas de VALOR SOSTENIBLE S.A.C. en materia de Salud y Seguridad.
- ✓ En tal circunstancia, el supervisor o jefe a cargo de esa área, tendrá que comprobar los hechos in situ y tomar una decisión para asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que implique un riesgo a la salud y seguridad de los colaboradores.
- ✓ **NINGÚN TRABAJADOR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ SANCIONADO POR CUMPLIR LA PRESENTE POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO**, por el contrario, todos los Gerentes y Jefes deberán promover y velar por su cumplimiento.

La seguridad y salud de nuestros colaboradores tendrá prioridad en cualquier circunstancia en que se encuentre en conflicto con las operaciones o los costos, siendo responsabilidad de las Gerencias y Jefaturas administrar los medios y asegurar su gestión.

Lima, 06 de marzo del 2021

Versión: 00
Vigencia: 06 de marzo del 2022



VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
Rosalba Chantre Cordero
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

Figura 9

Política de Fatiga y Somnolencia



Valor Sostenible

POLITICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

VALOR SOSTENIBLE S.A.C., es respetuoso de la integridad y la vida de sus trabajadores, por lo tanto, apoya los compromisos asumidos para realizar cada trabajo en forma segura y saludable haciendo uso de los procedimientos de trabajo seguro y del fiel cumplimiento de las normas de seguridad, por lo tanto, cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo resulta inaceptable.

Para el desarrollo normal de sus labores, VALOR SOSTENIBLE S.A.C. requiere que todo su personal se encuentre en optimo estado de salud y anímico. Por lo cual se establece lo siguiente:

1. Implementar y mantener la Política de Fatiga y Somnolencia en todos los frentes de trabajo.
2. Generar estrategias para la prevención y control de la somnolencia, exigiendo el pleno compromiso de cada trabajador.
3. Propiciar un ambiente de confianza y puertas abiertas para mantener una comunicación efectiva entre la supervisión y los trabajadores en lo Referente a temas relacionados de fatiga y somnolencia.
4. Establecer y concientizar que es responsabilidad de cada trabajador, el presentarse al puesto de trabajo en condiciones adecuadas de descanso y sueño.
5. Es responsabilidad de cada trabajador comunicar a su jefe inmediato algún tipo de fatiga o somnolencia para no arriesgar su propia integridad ni la de los demás trabajadores.
6. Brindar capacitación a sus trabajadores respecto a medidas para prevenir la fatiga y somnolencia durante el desempeño de los trabajos designados.
Establecer los límites de:
 - ✓ Horas máximas trabajadas y acumuladas por cada trabajador en operación = 12 horas.
 - ✓ Turnos de trabajo máxima = 14 días de trabajado (acumulado en turno diurno y nocturno) y 7 días de descanso.
 - ✓
7. Todo trabajador no podrá conducir ningún vehículo, si ha viajado durante la noche (mínima 6 horas de viaje).

Es responsabilidad de VALOR SOSTENIBLE S.A.C., implementar, mantener y difundir esta Política de Fatiga y Somnolencia a todos los trabajadores que brinden servicio en nuestra empresa.

Lima, 06 de marzo del 2021

Versión: 01
Vigencia: 06 de marzo del 2022



VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
Randy Chaves Cervera
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

Figura 10

Política de Alcohol y Drogas



Valor Sostenible

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

PROPÓSITO

VALOR SOSTENIBLE S.A.C. es consciente que el uso de alcohol y drogas en el centro de trabajo afecta la salud normal de los trabajadores para realizar sus tareas de forma segura para sí mismo y para los demás. En tal sentido queda terminantemente prohibido consumir o poseer bebidas alcohólicas y drogas durante la jornada laboral o mientras permanezca en los campamentos de los proyectos.

COMPROMISOS

- Incentivar en nuestros trabajadores actividades de recreación en donde NO se incluya el consumo de alcohol.
- Realizar programas de capacitación sobre el consumo de alcohol y drogas a todos los trabajadores.
- Controlar y monitorear en consumo y abuso del alcohol y droga, en los campamentos.
- Preocuparse por la situación personal del trabajador y proveer un ambiente de trabajo agradable libre de situaciones que atenten contra el bienestar emocional del trabajador.
- Otorgar a nuestro personal las facultades y recursos necesarios para el logro de la meta de cero alcohol y drogas.

Lima, 06 de marzo del 2021

Versión: 01
Vigencia: 06 de marzo del 2022



VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
Rudolfo Chavez Guzman
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

Matriz de riesgo

Después de definir los riesgos se obtuvo la matriz representada en la Figura 14.

Figura 11

Matriz de Calificación de Riesgos de la Empresa Valor Sostenible S.A.C.

MATRIX DE CALIFICACION DE RIESGOS								
PROBABILIDAD *	El resultado es seguro que ocurra más de una vez durante el periodo	>95% Probabilidad	Extremely Likely	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
	El resultado es esperado que ocurra por lo menos una vez durante el periodo	56%-95% Probabilidad	Very Likely	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	El resultado es posible que ocurra en el periodo	31%-55% Probabilidad	Likely	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
	El resultado no se espera que ocurra durante el periodo	5%-30% Probabilidad	Unlikely	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	A menos que haya circunstancias excepcionales el resultado no ocurrirá	< 5% Probabilidad	Extremely Unlikely	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Barrick será la compañía líder mundial de oro y de cobre al enfocar nuestra estrategia en:				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Significante
IMPACTO **	Calidad - concentrándose en las mejores minas y operadores en geografías de elección; esto significa minas de bajo coste con la producción líder y potencial de crecimiento significativo, dirigidos por individuos reconocidos como los mejores en la industria	+/- <\$25M impacto de flujo de caja; Demoras operacionales no planeadas discretas (<1 mes); 1ros Auxilios; Daño ambiental de fácil remediación	+/- \$26M - \$50M impacto de flujo de caja; Demoras operacionales no planeadas de corto término (hasta 3 meses) y/o suspensión; MTI o RDI; Daño ambiental menor	+/- \$51M - \$99M impacto de flujo de caja; Demoras operacionales no planeadas de término medio (hasta 6 meses) y/o suspensión; LTI Daño ambiental moderado	+/- \$100M - \$200M impacto de flujo de caja; Demoras operacionales no planeadas de término amplio (hasta 12 meses) suspensión; Discapacidad permanente; Daño ambiental mayor ; Acceso restringido al capital	+/- > \$200M impacto de flujo de caja; Cierre no planeado; Daño ambiental significativo; Una fatalidad o más; Corrupción o violación de los Derechos Humanos; Inhabilidad para obtener capital; Pérdida de listado del mercado		
	Creación de valor - basado en el crecimiento, la disciplina financiera y una fuerte rentabilidad en todas las áreas de negocio; esto significa retornos atractivos sobre el capital invertido y flexibilidad financiera para perseguir rápidamente las oportunidades							
	Alianzas - centradas en torno al desempeño y crecimiento para los empleados, los gobiernos, las comunidades y los inversionistas; esto significa que somos un socio de elección porque operamos de forma segura, responsable y ética en todas las áreas de negocio							
<p>* Basado en la probabilidad de que el resultado / evento previsto ocurrirá durante el período de tiempo especificado, generalmente entendido como el periodo en curso de 12 meses</p> <p>** Basada en eventos identificados, el impacto del riesgo se realiza en el logro de los objetivos estratégicos relacionados / prioridades durante el periodo de tiempo especificado según la definición de las métricas relevantes al área de riesgo / función (ver detalles de apoyo); Unidad operativa y matrices funcionales para ser escalados</p>								

Matriz IPERC

A continuación, en la Figura 12 y 13, se presentan el resultado y la matriz IPERC como tal.

Figura 12

Matriz IPERC Para los Trabajos en Campo

IDENTIFICAR			EVALUAR			RESPONDER			EVALUAR			MONITOREAR				
Objetivos, Actividades y Eventos			Desencadenantes e Impactos		Periodo de Tiempo (horizonte)	Calificación de Riesgo Inherente (Sin Controles)			Respuesta Aceptar Controlar Evitar Transferir	Evaluación de controles existentes			Calificación de Riesgo Residual (con los controles actuales)			Acciones Recomendadas (Mejorar o monitorear los controles existentes / implementar nuevos controles / atenuar los riesgos de los controles)
Objetivos	Actividad (acciones para alcanzar el objetivo)	Evento (ocurrencia positiva o negativa que afecta el logro del objetivo)	Desencadenantes (actos o reacciones que inician o precipitan el evento)	Impactos (la severidad de las consecuencias medidas relativas al objetivo)		Probabilidad	Severidad	Nivel (Alto, Medio, Bajo)		Controles actuales (Listar los controles o estrategias existentes para mitigar los riesgos);	Controlar los Riesgos (el riesgo que los controles individuales fallen basado en una variedad de factores)	Efectividad de los Controles Efectivo No efectivo Ineficiente	Probabilidad	Severidad	Nivel (Alto, Medio, Bajo)	
Seguridad y Salud	Conducción de vehículos	Choque, Despiste, Atropello, Desbarrancamiento, Volcadura.	<ul style="list-style-type: none"> Vías en mal estado. Falta o inadecuada señalización. Falta o inadecuado mantenimiento de la unidad. Falla de cunetas. Somnolencia, fatiga. Inadecuada operación de unidad vehicular Maniobras inadecuadas y/o negligencia de otros conductores. Cruce intempestivo de personas y/o animales Factores climáticos adversos: Lluvia, neblina, granizo, acumulación de nieve. Caida de rocas Tránsito vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones graves y/o leves (fracturas, golpes, etc.). Fatalidades Daños a terceros, propiedad, materiales. 	>3yrs	Probable	Significativo	Alto	Control	<p>1- Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de velocidad y trackeo establecidas en ruta por el sistema (InReach). Unidades vehiculares con jaulas de seguridad antivuelco. <p>2- Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Tránsito MTC. Estándar de conducción de vehículos. Respetar las señales de tránsito y límites de velocidad en toda la ruta. Sistema de autorización y emisión de licencia interna de manejo. Curso teórico y practico en Manejo Defensivo. Descanso de conductores mínimo 8 horas Protocolo de pausas de trabajo cada dos horas de viaje. Política de fatiga y somnolencia. Política de alcohol y drogas. Plan de viaje. Charla diaria de 5 minutos. Checklist de inspección vehicular diaria. Checklist de Compromisos de Prevención de Fatalidades. IPERC diario. Plan de respuesta a emergencia. Mantenimiento preventivo periódico de la unidad vehicular. Reporte radial diario <p>3- EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zapatos de seguridad, lentes de seguridad, bloqueador solar, ropa de trabajo térmica. InReach, Teléfono satelital. Kit de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de reglamentos de tránsito de MTC. Incumplimiento de política de fatiga y somnolencia. Incumplimiento de política de alcohol y drogas. Falla de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular. Conducción por personal no autorizado. Personal nuevo sin experiencia, no capacitado en manejo defensivo y reglamentos. 	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	<ul style="list-style-type: none"> Identificar de forma previa las zonas críticas en las vías y accesos en el desplazamiento a las zonas de trabajo. Coordinar horarios de salida de hospedajes e inicio de trabajos en campo. Realizar plan de mantenimiento de los vehículos. En el plan de emergencia diseñar rutas oficiales y alternativas de tránsito. Revisión periódica del sistema de monitoreo InReach. Establecer un protocolo o política de Prohibición de conducción nocturna Entrenamiento en: conducción 4x4, mecánica básica, supervivencia, primeros auxilios. Implementar checklist de somnolencia conductores. Asegurar proveedor de buena alimentación y hospedaje (tranquilo) para asegurar un buen descanso.

Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Caida al mismo o diferente nivel durante desplazamiento a pie.	<ul style="list-style-type: none"> - Desnivel del terreno - Zonas con pendientes o descensos pronunciados - Terrenos húmedos, resbalozos - Vientos fuertes en altura 	- Esquiñes, fracturas, golpes	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	<p>1. Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charlas de 5 minutos. - IPERC diario - Instructivo de desplazamiento en áreas de topografías adversas. - Plan de Respuesta a Emergencia. <p>2. EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lentes, guantes, zapatos de seguridad de trekking, bastones, ropa de trabajo termica. - InReach, Radio, Telefono Satelital. - Kit de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta experiencia en terreno con condiciones adversas. - Zapatos de seguridad de baja calidad. - No evaluar adecuadamente los riesgos antes de ingresar a zonas con topografía adversa. - Falta de aptitud física. - Desorientación. - Excesos de confianza, prisa. 	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en desplazamiento en topografía adversa. - Capacitación en primeros auxilios. - Trabajo en cuadrillas de dos personas como mínimo. - Para lugares nuevos designar para la conformación de la cuadrilla a un personal con experiencia con un personal menos experimentado. - Pronósticos meteorológicos.
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Ingesta de alimentos que provoquen una intoxicación alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones higiénicas inadecuadas en la preparación de los alimentos en establecimientos de comida en zonas de interés. - Almacenamiento inadecuado de alimentos en establecimientos de comida en zonas de interés. - Contaminación cruzada. 	Intoxicaciones alimentarias, dolores estomacales, náuseas, vómitos.	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	<p>1. Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botiquín de primeros Auxilios - Uso adecuado e higiene de los utensilios. - Consumo de agua embotellada. - Capacitación en buenas practicas de higiene y conservación alimentaria. - Mapeado de personas alérgicas a ciertos alimentos y medicamentos. - Conservación de alimentos en su envase original y cerrados. - Plan de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Malas condiciones de higiene en la preparación y consumo de alimentos en establecimientos de comida. - Mala conservación y almacenamiento de alimentos. - Contaminación cruzada. - Mala calidad del agua. - Sobrealimentación. - Intolerancia a algunos alimentos (alergias alimentarias). 	E - Efectivo	Improbable	Moderado	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir guía de recomendaciones de alimentación durante trabajos a gran altura geografica durante los primeros días de trabajo. - Consideración por el servicio de catering de aspectos de estandar COVID-19 para alimentación. - Prohibir compartir alimentos. - Alimentación en lo posible de comida preparada (de proveedores con resolución sanitaria), en caso que las comidas no sean provistas por sitio de apoyo. - Evitar automedicación. - Uso y desinfección de utensilios al momento de las comidas. - Mantener distancia social, prohibición de compartir alimentos o bebidas. - Revisión de lugares de alimentación y alojamiento
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Picaduras y/o mordeduras de animales ponzoñosos (arañas, serpientes, alacranes, etc).	Animales ponzoñosos en lugar de trabajo.	Reacciones urticantes, enrojecimiento de la piel, shock anafilactico, envenenamiento, fatalidad.	>3yrs	Probable	Significativo	Alto	Control	<p>1. Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Kit de Primeros Auxilios - Empleo de Repelentes - Uso de prendas de manga larga. - Plan de Respuesta a Emergencia. - Charlas de 5 minutos - Caminata y trabajos, obligatorio mínimo entre 2 personas. - Mapa de riesgo de animales ponzoñosos en zonas de trabajo. - Cartillas sobre reconocimiento de animales ponzoñosos. <p>2. EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lentes, guantes, zapatos de seguridad de trekking, bastones, ropa de trabajo termica. - InReach, Radio, Telefono Satelital. - Kit de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento en la identificación del animal ponzoñoso y el potencial de daño de las lesiones que pueden provocar sus picaduras y/o mordeduras. - No empleo de EPP y ropa de trabajo durante labores de campo - Condiciones precarias en algunos alojamientos u hospedajes durante campañas. - Imprudencia y/o actitud temeraria frente a animales ponzoñosos. 	E - Efectivo	Extremadament Improbable	Mayor	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos de forma adecuada con el fin de evitar vectores o contaminación por insectos. - Aseo permanente y adecuado de lugares de trabajo todos los días. - Evaluar controles médicos y posible uso de suero antídoto
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Asalto, robos, secuestros	Existencia de organizaciones criminales dedicadas a este tipo de delito agravado. Desplazamiento nocturno. Bajo control policial.	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones leves y/o graves. - Impacto psicológico. - Daño a la reputación. - Fatalidades 	>3yrs	Improbable	Significativo	Alto	Control	<p>1. Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con fuerzas del orden. - Protocolos de comunicación (definir puntos de reporte radial y telefónico). - Plan de viaje. - Identificación previa de vulnerabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Infidencia - Exceso de confianza - Fallos en los protocolos de comunicación. - Falta de plan de viaje 	E - Efectivo	Extremadament Improbable	Significativo	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidado de registro de eventos delictivos en la zona (compartir con el personal). - Coordinar con equipos de security de los sitios cuando sean exploraciones satélite. - Contar con soporte de equipos de seguridad. - Entrenamiento en supervivencia
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Afectaciones por condiciones climatológicas adversas	Lluvia, tormentas eléctricas, radiación solar, caída de granizo.	<ul style="list-style-type: none"> - Daños a la salud, shock eléctrico, quemaduras, fatalidades. - Quemaduras superficiales(1º grado). - Daño en extremidades - Insolación - Fatalidades 	>3yrs	Muy Probable	Significativo	Alto	Control	<p>1. Ingeniería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de Detector de Tormentas calibrado y certificado - Uso de refugios (casetas, unidades vehiculares) certificados para la protección contra caída de rayos. - Sistema de alertas de detección de tormenta de sitios cercanos. <p>2. Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estandar de protección contra caída de rayos - Información del clima - Vehículos de protección en todos los trabajos de campo. - Control constante de alertas y comunicación via radial y audible desde puesto de control sobre el estado de alertas. - Capacitación sobre política de protección contra caída de rayo y uso adecuado de bloqueador solar. <p>3. EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lentes, guantes, zapatos de seguridad de trekking, bastones, portavientos, ropa de trabajo termica. - InReach, Radio, Telefono Satelital. - Kit de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - No contar con radio de comunicación - Deficiencias durante el uso del detector de tormentas - Caso omiso de alertas - Falta de planificación de refugios en zonas de trabajo - Equipo No fue entrenado para poder responder ante tormentas. - uso de bloqueador No autorizado 	E - Efectivo	Probable	Moderado	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Definir Niveles de Alerta - Entrenar al personal en como actuar frente a situaciones de tormenta (recomendaciones operativas). - Capacitar uso de Thunderbolt - Capacitar al personal en primeros auxilios. - Uso correcto de bloqueador - Minimizar las horas de exposición directa a la radiación UV. - Verificar que el reporte meteorológico incluya los indices de radiación UV en las zonas donde se estará trabajando.

Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Contagio de enfermedades endémicas propias del lugar de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas con presencia de enfermedades endémicas o exposición a bacterias o virus. - Presencia de vectores en zonas de trabajo. 	Tifoidea, cólera, envenenamiento, entre otros.	1 to 3yrs	Probable	Mayor	Alto	Control	<p>1. Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándar de Control de Enfermedades - Examen preocupacional. - EMO <p>2. EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lentes, guantes, zapatos de seguridad de trekking, bastones, ropa de trabajo térmica. - InReach, Radio, Teléfono Satelital. - Kit de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de las zonas con incidencia de enfermedades endémicas. - Condiciones precarias en algunos abajamientos u hospedajes durante campañas 	E - Efectivo	Extremadamente Improbable	Mayor	Medio	Evaluación de presencia de enfermedades endémicas en las zonas nuevas de trabajo.
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Mal de altura	<ul style="list-style-type: none"> - Altitud Geográfica (superior a 3000 msnm hasta los 5200 msnm) - Ascenso rápido desde la costa 	Cefalea, dolor de cabeza, náuseas y vómitos, falta de apetito, agotamiento físico, somnolencia o insomnio.	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	<p>1. Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen Médico. - Personal evaluado y apto para ascensos a grandes altitudes. - Esfuerzo físico limitado el primer día o ascensos lentos. - Uso obligatorio Pulsoómetro - Capacitación en mal agudo de montaña. - Botiquines de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fatiga. - Obediencia. - Tabaquismo. - Poca ingesta de líquido. - Falta de proceso de aclimatación. 	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolo de aclimatación para visitantes, extranjeros, antes de realizar trabajos. - Restricciones durante el primer día de llegada, no conducir fuera de la ciudad, ni desplazamientos a pie extenso en campo. - Cliente proporcionará los implementos necesarios para cumplir labores.
Seguridad y Salud	<p>Actividades Comunitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión social. - Búsqueda de propietarios privados o comunales. - Reuniones con propietarios privados o comunales. - Relacionamiento en campo en actividades de exploración. - Otros. 	Descenso de la temperatura corporal por debajo de los 37°C.	Entorno laboral con temperaturas bajas.	Temblores, confusión mental, torpeza, Desorientación, pérdida de memoria, Inconciencia, dilatación de pupilas, fatigabilidad.	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	<p>1. Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes climáticos - Charlas de 5 minutos. - Contar con agua caliente (termos). - Capacitación en primeros auxilios y supervivencia. <p>2. EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo térmica. - InReach, Radio, Teléfono Satelital. - Kit de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Prendas que no proporcionen una protección adecuada. 	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	- Comunicación constante con supervisores directos
Seguridad y Salud	Todas las actividades	Contagio por COVID-19 en: - Lugar de trabajo - Lugar de hospedaje. - Desplazamiento en unidades vehiculares - En la calle o lugar de tránsito.	Exposición y contacto con personas infectadas o superficies contaminadas con Sars-Cov-2.	- Síntomas propios de la COVID-19 (Fiebre, dolor de cabeza, diarrea, entre otros) - Daños a la salud (infección respiratoria, neumonía, muerte)	>3yrs	Probable	Significativo	Alto	Control	<p>1- Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Prevención del COVID-19 - Pruebas PCR y de antígeno. - Plan de desinfección de instalaciones y ambientes. - Capacitación en prevención del COVID-19. - Uso del 50% de aforo máximo del vehículo. - Distribución de personas manteniendo el distanciamiento entre ellas (2 metros de distanciamiento). - Minimizar la exposición directa con personas ajenas al proyecto. - InReach, T7 diario. - Llenado obligatorio diario de Ficha de Sintomatología <p>2- EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio protector respiratorio (Mascarilla KN95) en todo momento. - Uso de caretas de plástico durante el traslado en unidades vehiculares regional 	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplir o no contar con un protocolo de prevención del COVID-19. - Indisponibilidad de EPPS COVID. - Ausencia de capacitación del Plan COVID-19 a los equipos de trabajo. 	E - Efectivo	Improbable	Significativo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar EPPS Covid 19 mientras dure la operación. - Definir un lugar apropiado para evitar contagios por COVID. - Definir sistema de trabajo por cédulas, con turnos de 14x14 en caso que sea posible (Legalmente). - Evitar tránsito peatonal en calles. - Creación de Kit COVID para trabajadores y disponibilizar EPPs en espacios de trabajo compartidos. - Inspección previa de todas las instalaciones antes del inicio de las actividades por parte de un profesional de la salud.
Medioambiente	Conducción de vehículos	Emisión de material particulado y gases	Falta de mantenimiento de vías de acceso Combustión de motor	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la calidad de aire por generación de material particulado y emisión de gases. - Daños a los cultivos de las comunidades que se encuentran cercanos a las vías de acceso. 	<1yr	Probable	Menor	Medio	Control	<p>1- Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charlas de 5 minutos - Verificar que los equipos y vehículos cuenten con el mantenimiento preventivo a fin de controlar la emisión excesiva de gases de combustión. - Velocidad controlada: Disminución de velocidad, en zonas pobladas. - No ingresar a pastizales. <p>2- EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zapatos de seguridad, lentes de seguridad, bloqueador solar, ropa de trabajo térmica. - InReach, Teléfono satelital. - Kit de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento vehicular en caminos de exploración a velocidades que generan el levantamiento de polvo. 	E - Efectivo	Improbable	Menor	Bajo	- Monitoreo permanente del mecanismo de consultas y sugerencias de comunidades para la identificación de posibles afectaciones al medioambiente.
Medioambiente	Conducción de vehículos	Derrames o fugas de hidrocarburos, aceites y/o derivados.	<ul style="list-style-type: none"> - Caminos en mal estado - Exceso de velocidad 	- Contaminación de agua y suelo.	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	<p>1- Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Respuesta a Emergencias. - Capacitación en Materiales peligrosos. - Comunicaciones radiales desde puesto de control. - Inspecciones diarias de unidad móvil. - Kit contra derrames - Cumplimiento de las reglas de tránsito. <p>2- EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zapatos de seguridad, lentes de seguridad, bloqueador solar, ropa de trabajo térmica. - InReach, Teléfono satelital. - Kit de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal no esta capacitado para atender fugas o derrames - Subestimar la magnitud del impacto ambiental que se genera por un derrame 	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Vehículos. - Inspecciones Mensuales de Kit Anti derrames. - Disminuir velocidades incluso a lo estipulado en el rubro.
Medioambiente	Todas las actividades	Generación de RRSs peligrosos y no peligrosos	Mal manejo de RRSs	Alteración a factores ambientales	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	<p>1- Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de residuos en puntos de acopio determinados <p>2- Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De encontrarnos en zonas alejadas donde no hayan cilindros, los residuos generados se guardarán en bolsas plásticas, para su posterior correcta disposición. - Capacitación en manejo de RRSs <p>3- EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zapatos de seguridad, lentes de seguridad, bloqueador solar, ropa de trabajo térmica. - InReach, Teléfono satelital. - Kit de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segregar inadecuadamente los RRSs 	E - Efectivo	Improbable	Menor	Bajo	

Gestión Social y Comunitaria	Actividades Comunitarias	- Inicio de trabajos de exploración geológica	- No contar con permisos de comunidades y propietarios privados. - Desconocimiento de marco regulatorio aplicable.	- Paralización de actividades - Bloqueos en carreteras.	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	1- Administrativos: - Identificación de propiedades. - Acercamiento a propietarios y/o comunidades. - Negociaciones con propietarios superficiales.	- Presiones en los planes de trabajo para iniciar previamente. - Contar con la documentación ordenada de los permisos logrados.	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	- Cumplimiento de compromisos pactados. - Prevo inicio de cada proyecto, monitoreo de grupos contrarios a nuestra actividad. - Mantener las buenas relaciones con las comunidades y/o propietarios, respetando sus costumbres, creencias y tradiciones. - Reuniones periódicas.
Gestión Social y Comunitaria	Actividades Comunitarias	- Reclamos para mayores oportunidades de empleos para mano de obra local - Reclamos de mayores oportunidades para proveedores locales	- Desinformación en el AID y AII - Falta de planificación, pedidos de urgencia y no seguir los procedimientos de contratación local - Altas expectativas por oportunidades de local content por parte de Areas de influencia directa e indirecta.	- Cancelación de permisos otorgados. - Protesta local - Paralización de actividades - Daño reputacional	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	1- Administrativos: - Plan y cronograma de trabajos. - Monitoreo RIESGOS SOCIALES del AID, AII y área externa. - Relacionamento en terreno. - Comunicación permanente con la comunidad de AID, AII.	- Depende de las personas y efectividad de la comunicación - Influye tiempo de respuesta en atención de requerimientos en forma oportuna. - No contar con un plan de comunicaciones. - No contar con un mecanismo de quejas y reclamos.	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	- Mantener cumplimiento de políticas y procedimientos de Local Content. - Implementación de mecanismo de quejas y reclamos. - Política de inversión social y aportes.
Gestión Social y Comunitaria	Actividades Comunitarias	- Reclamos por Incumplimientos de Compromisos (Comunidades/Propietarios) - Desconocimientos de Acuerdos Pactados (Comunidades/Propietarios) - Exigencias de altas expectativas de apoyo (Comunidades/Propietarios)	- Desinformación. - Atención inoportuna de los compromisos - Falta de planificación, pedidos de urgencia, incumplimiento de procedimientos corporativos. - Incumplimiento de compromisos pasados.	- Protesta local - Paralización de actividades - Daño reputacional	<1yr	Probable	Mayor	Alto	Control	1- Administrativos: - Plan y cronograma de cumplimiento de compromisos. - Dialogo permanente con Grupos de interés de las comunidades y propietarios. - Monitoreo de RIESGOS SOCIALES. - Mecanismo de quejas y reclamos.	- Depende de las personas - Demora en la Reacción y atención hacia posibles reclamos	E - Efectivo	Improbable	Mayor	Medio	- Trabajar en el Plan y Cronograma de cumplimiento de compromisos - Recopilación de actas de acuerdos y compromisos, y evidencia de cumplimiento - Anticipada comunicación en caso se realicen visitas de juntas vecinales, propietarios, comunidades, etc.

Figura 13

Matriz IPERC Para los Trabajos Administrativos

IDENTIFICAR					EVALUAR			RESPONDER			EVALUAR			MONITOREAR		
Objetivos, Actividades y Eventos					Calificación de Riesgo Inherente			Evaluación de controles existentes			Calificación de Riesgo Residual			Acciones Recomendadas		
Objetivos	Actividad (acciones para alcanzar el objetivo)	Evento (ocurrencia positiva o negativa que afecta el logro del objetivo)	Desencadenantes e Impactos (actos o reacciones que inician o precipitan el evento)	Impactos (la severidad de las consecuencias medidas relativas al objetivo)	Periodo de Tiempo (horizonte)	Probabilidad	Severidad	Nivel (Alto, Medio, Bajo)	Respuesta Aceptar Controlar Evitar Transferir	Controles actuales (Listar los controles o estrategias existentes para mitigar los riesgos);	Controlar los Riesgos (el riesgo que los controles individuales fallen basado en una variedad de factores)	Efectividad de los Controles Efectivo No efectivo Ineficiente	Probabilidad	Severidad	Nivel (Alto, Medio, Bajo)	Acciones Recomendadas (Mejorar o monitorear los controles existentes / implementar nuevos controles / afrontar los riesgos de los controles)
Seguridad y Salud	Trabajo en la oficina administrativa	Caidas de personas de las escaleras	-Trabajador distraído, apresurado. -Falta o poca iluminación -Falta de señalización -Falta de barandas -Mal estado de la escaleras	Hematoma, esguinces, fracturas	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal -Correcta señalización -Correcta iluminación -Barandas	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias	E - Efectivo	Improbable	Moderado	Medio	-Comunicación con trabajadores administrativos -Mantenimiento de luminarias -Mantenimiento de infraestructura
		Cáida a mismo nivel	-Piso resbaladizo -Silla de trabajo en mal estado	Contusiones, golpes	<1yr	Improbable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal -Correcta señalización -Correcta iluminación -Revisión del estado de las sillas de trabajo	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias -Falta de comunicación del trabajador con la silla afectada	E - Efectivo	Extremadamente Improbable	Menor	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos -Revisión de sillas de trabajo -Mantenimiento de infraestructura
		Fatiga postural	Uso de equipo de computo.	Trastornos Musculo esqueléticos, (Lumbago, tendinitis y síndrome de túnel)	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal -Pausas activas	-Falta de comunicación con el médico ocupacional -Inasistencia al examen médico ocupacional	E - Efectivo	Extremadamente Improbable	Menor	Bajo	-Pasar revisión con el médico ocupacional ante cualquier dolencia o malestar -Exámenes médicos ocupacionales
		Fatiga Visual	Uso de equipo de computo.	Trastorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza, vértigo	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal -Pausas activas	-Falta de comunicación con el médico ocupacional -Inasistencia al examen médico ocupacional	E - Efectivo	Extremadamente Improbable	Menor	Bajo	-Pasar revisión con el médico ocupacional ante cualquier dolencia o malestar -Exámenes médicos ocupacionales
		Contacto directo	Uso de equipos eléctricos	Quemaduras	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal sobre el uso adecuado -Correcta señalización -Mantenimiento de equipos eléctricos	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos -Mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas
		Cortes, pinchazos, etc	Uso de artículos de oficina punzocortantes (saca grapas, tijeras, etc)	Hemorragias	<1yr	Probable	Menor	Medio	Control	-Conscientización del personal sobre el uso adecuado	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos
		Cáida a mismo nivel	Golpe o choque contra objetos inmóviles	Hematoma, esguinces, fracturas	<1yr	Probable	Menor	Medio	Control	-Conscientización del personal	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Menor	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos
		Fatiga Visual	Nivel de iluminación	Irritación de los ojos	<1yr	Improbable	Moderado	Medio	Control	-Correcta iluminación -Conscientización del personal -Mantenimiento de luminarias	-Depende de las persona -Falta de mantenimiento	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos -Revisión de luminarias -Mantenimiento de infraestructura
		Fatiga mental	Exceso de trabajo	Estrés, ansiedad	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Evitar	-Conscientización del personal -Pausas activas	-Depende de las persona	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos
		Inhalación de sustancias nocivas	Equipos de impresión (toner, frites)	Afección al pulmón, ganglios	<1yr	Improbable	Moderado	Medio	Control	-Mantenimiento de los equipos -Ventilación del ambiente de trabajo -Colocar equipos en lugares ventilados -Ordenar estantes y archivos	-Falta de mantenimiento y limpieza de los equipos	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos -Mantenimiento de equipos
Cáida de material, archivos	Archiveros o estantes	Golpes, contusiones, cortes	<1yr	Probable	Moderado	Medio	Control	-Conscientización del personal -Anclar archivadores o estantes a la pared	-Depende de las persona -Personal no capacitado para responder a urgencias	E-Efectivo	Extremadamente Improbable	Moderado	Bajo	-Comunicación con trabajadores administrativos		
Seguridad y Salud	Todas las actividades	Contagio por COVID-19 en: - Lugar de trabajo - Desplazamiento en unidades vehiculares - En la calle o lugar de tránsito.	Exposición y contacto con personas infectadas o superficies contaminadas con Sars-Cov-2.	- Síntomas propios de la COVID-19 (Fiebre, dolor de cabeza, diarrea, entre otros) - Daños a la salud (Infección respiratoria, neumonía, muerte)	>3yrs	Probable	Significativo	Alto	Control	- Plan de Prevención del COVID-19 - Pruebas PCR y de antígeno. - Plan de desinfección de instalaciones y ambientes. - Capacitación en prevención del COVID-19. - Uso del 50% de aforo máximo del vehículo. - Distribución de personas manteniendo el distanciamiento entre ellas (2 metros de distanciamiento). - Minimizar la exposición directa con personas ajenas al proyecto. - Control de T° diario. - Llenado obligatorio diario de Ficha de Sintomatología 2.- EPP: - Uso obligatorio protector respiratorio (Mascarilla KN95) en todo momento. - Uso de caretas de plástico durante el traslado en unidades vehiculares regional	- Incumplir o no contar con un protocolo de prevención del COVID-19. - Indisponibilidad de EPPS COVID. - Ausencia de capacitación del Plan COVID-19 a los equipos de trabajo.	E - Efectivo	Improbable	Significativo	Alto	- Asegurar EPPS Covid 19 mientras dure la operación. - Evitar aglomeraciones en el espacio de trabajo. - Evitar tránsito peatonal en calles. - Creación de kit COVID para trabajadores y disponibilizar EPPs en espacios de trabajo compartidos. - Inspección previa de todas las instalaciones antes del inicio de las actividades por parte de un profesional de la salud.

Mapa de riesgos

A continuación, en la Figura 14 y Figura 15, se presenta el mapa de riesgos elaborado para la empresa.

Figura 14

Mapa de Riesgos del Primer Piso

Razón Social: Valor Sostenible S.A.C

Dirección; Av. Loma Hermosa Nro. 321 -

Santiago de Surco, Lima.

Elaborado: Johanna Elizabeth Camus Guzman

Uso de Casco	
Uso Mascarilla	
Uso de Protección facial	
Lavarse las Manos	
Descarga Eléctrica	
Piso Mojado	
Peligro de Obstáculos	
Riesgo Biológico	
Peligro de Caída	
Elemento Punzocortante	
Caida de Objetos	
Riesgo Ergonómico	
Extintor	

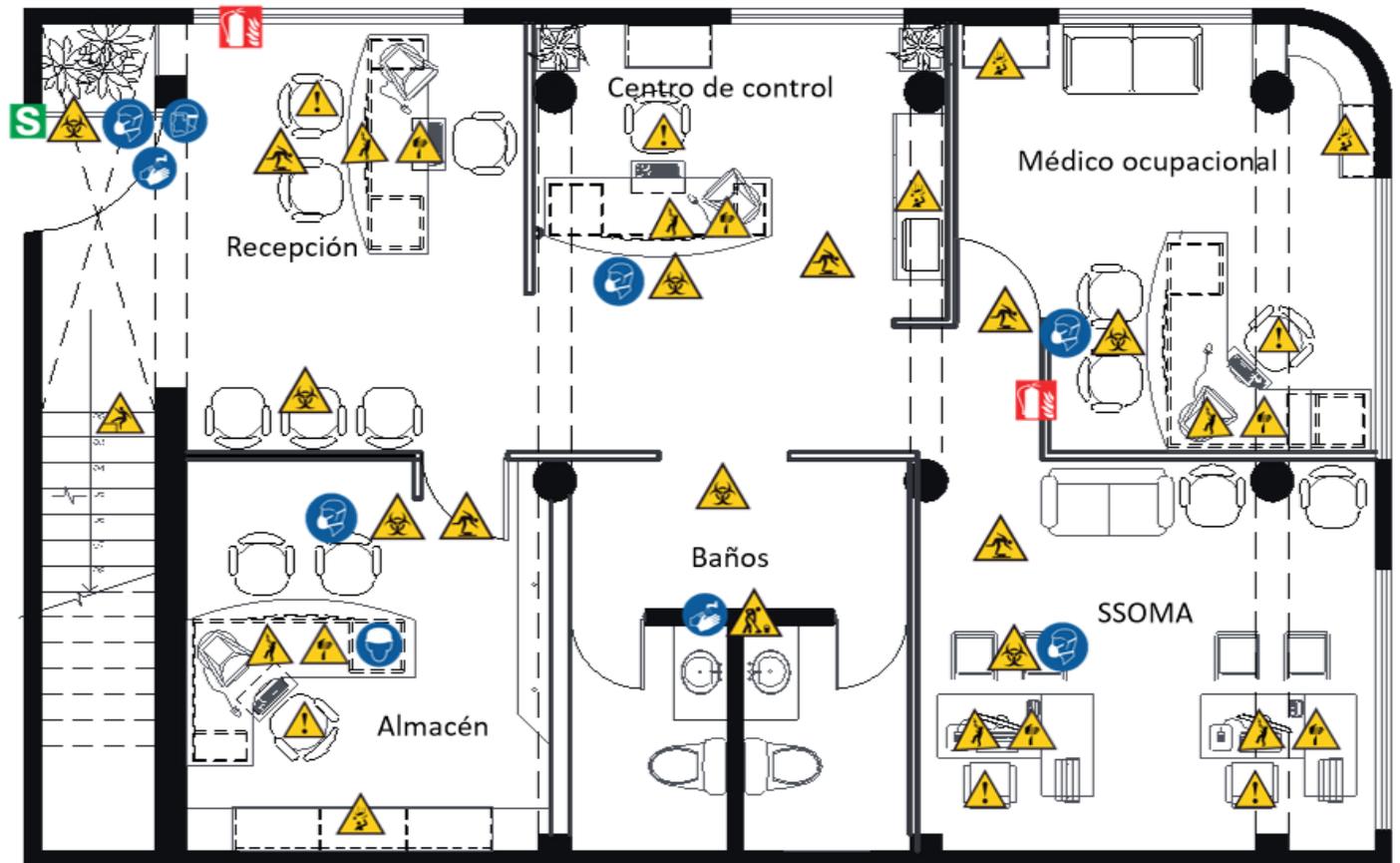


Figura 15

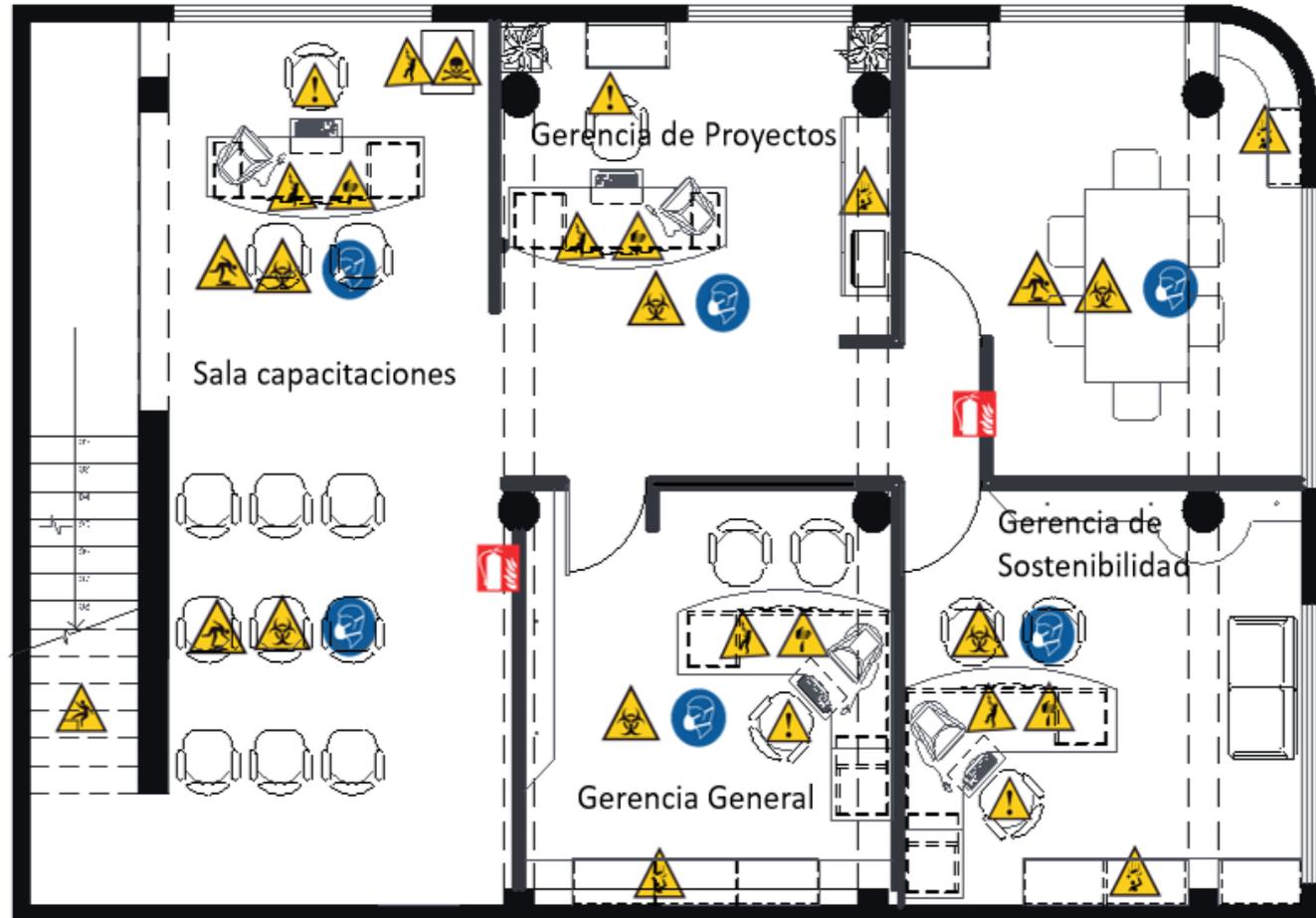
Mapa de Riesgos del Segundo Piso

Razón Social: Valor Sostenible S.A.C

Dirección; Av. Loma Hermosa Nro. 321 -
Santiago de Surco, Lima.

Elaborado: Johanna Elizabeth Camus Guzman

Uso Mascarilla	
Uso de Protección facial	
Lavarse las Manos	
Descarga Eléctrica	
Peligro de Obstáculos	
Riesgo Biológico	
Peligro de Caída	
Elemento Punzocortante	
Caída de Objetos	
Riesgo Ergonómico	
Sustancia Nociva	
Extintor	



Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

Se detalla en la Figura 16 el siguiente desarrolló el plan anual de SST.

Figura 16

Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo

				
SGVS-PL-SST-01	01	22	08/04/2021	08/04/2022

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PARTICIPANTES		CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR	ALEJANDRA GRANADOS	GERENTE DE PROYECTOS	 <small>Alejandra Granados</small>	08/04/2021
ELABORADO POR	JOHANNA CAMUS	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	 <small>Johanna Camus</small>	08/03/2021

BITÁCORA DE CAMBIOS	
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
11-03-2021	REVISIÓN POR GERENTE DE PROYECTOS, ALEJANDRA GRANADOS ZAVALETA, PARA ACTUALIZAR EL FORMATO Y CÓDIGO.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	2 DE 22

LISTA DE CONTENIDOS

CONTENIDO PÁG.

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	ALCANCE.....	3
III.	BASE LEGAL.....	3
IV.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
V.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
VI.	OBJETIVOS Y METAS.....	6
	6.1.OBEJTIVO GENERAL.....	6
	6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS.....	7
VII.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES – IPERC Y MAPA DE RIESGO.....	9
IX.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	10
X.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
XI.	PROCEDIMIENTOS.....	12
XII.	INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO.....	12
XIII.	SALUD OCUPACIONAL.....	13
XIV.	CONTRATISTAS.....	13
XV.	PLAN DE EMERGENCIAS.....	13
XVI.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	13
XVII.	AUDITORIAS.....	14
XVIII.	ESTADÍSTICAS.....	14
XIX.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	14
XX.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	15
XXI.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	15

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	3 DE 22

I. INTRODUCCIÓN

La empresa Valor Sostenible SAC para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (en adelante SST) que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para sus servidores, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR, y lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR.

II. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 (en adelante PASST), es de alcance para todos los trabajadores de la empresa Valor Sostenible SAC, personas en modalidad formativa y aquellos que, no teniendo vínculo laboral, que prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores en las instalaciones de la empresa.

III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- b) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c) Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- d) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- e) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- f) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- g) Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley

**PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Fecha de Aprobación	08/04/2021
---------------------	------------

Fecha de Vigencia	08/04/2022
-------------------	------------

Página	4 DE 22
--------	---------

General de Inspección del Trabajo.

i) Decreto Supremo N° 007-2017-TR, que modifica al Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el Decreto Supremo N°019-2006-TR.

j) Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

k) Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias

l) Resolución Ministerial N° 312- 2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».

m) Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

n) Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

o) Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.

p) Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.

q) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

r) Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	5 DE 22

el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.

s) Resolución Ministerial 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico:

t) Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.

u) Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.

v) Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

IV. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta ha sido desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013- TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento. La verificación de línea base fue realizada en enero del año 2021, siguiendo el sistema de planificación, implementación, verificación y actuación, obteniendo un porcentaje de 36%, que no resulta suficiente para el cumplimiento de las normativas nacionales con respecto a la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, es necesario aprobar y gestionar las actividades planteadas en el presente plan.

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la gerencia general aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo siguiente.

**PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Fecha de
Aprobación

08/04/2021

Fecha de
Vigencia

08/04/2022

Página

6 DE 22



VI. OBJETIVO Y METAS

Es importante mencionar que el establecimiento de las prioridades y la cuantificación de los objetivos, se establecen con los “objetivos específicos” y con los indicadores planteados para cada objetivo, así como también por el orden de prelación de las actividades planteadas en el mismo programa. Por otro lado, es necesario mencionar que la selección de criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos, son los propios indicadores y metas establecidas. Además dentro de los objetivos específicos del presente plan se incluyen la prevención ante el COVID 19 de todos los colaboradores, para lo cual se cuenta con: El Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo.

5.1.OBJETIVO GENERAL

Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la

**PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Fecha de Aprobación 08/04/2021

Fecha de Vigencia 08/04/2022

Página 7 DE 22

implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST) en la empresa, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los servidores, practicantes, contratistas y visitantes.

5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales a favor de los trabajadores	Implementar herramientas de gestión (documentos y registros) de seguridad y salud en el trabajo	90% de herramientas de gestión (documentos y registros) implementadas del programa anual de SST	(N° Herramientas de gestión implementadas / N° Herramientas de gestión planificadas en el programa anual de SST) x 100%	Coordinador de SST
	Brindar ambientes de trabajo seguros, gestionando los riesgos del trabajo	-90% de inspecciones de SST realizadas -70% de acciones correctivas implementadas	- (N° de inspecciones de SST realizadas / N° de Inspecciones de SST planeadas) x 100. - (N° de acciones correctivas de las inspecciones de SST realizadas / N° de riesgos identificados) x 100.	Coordinador de SST
	Gestionar que los trabajadores expuestos a alto riesgo cuenten con cobertura de seguro y dotación de equipo de seguridad	-100 % de trabajadores que cuentan con el SCTR conocen el procedimiento de activación en caso de accidente laboral. -100% de los trabajadores	(N° de servidores con SCTR que conocen como usarlo / N.º de servidores total con SCTR) x 100% (N° de servidores que cuentan con epp / N° total de	Coordinador de SST

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	8 DE 22

		expuestos a trabajos de alto riesgo cuenten con equipo de protección personal (epp)	servidores que necesitan epp) x 100%	
	Implementar un sistema eficaz de preparación de respuesta ante emergencias	- Aprobar y difundir el procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo. - 90% de participación de los colaboradores en los simulacros de respuesta ante emergencia.	- Porcentaje de trabajadores que conocen el procedimiento. - Porcentaje de participación de los colaboradores en los simulacros de respuesta ante emergencia	Coordinador de SST
Vigilar y dar seguimiento a la salud ocupacional de los trabajadores	Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores debido a riesgos ocupacionales	90% de actividades ejecutadas del programa de vigilancia ocupacional	% de ejecución del programa de salud ocupacional (de vigilancia médico ocupacional)	Coordinador de SST
	Vigilar y dar seguimientos a la salud ocupacional de los trabajadores	- 90% de trabajadores con evaluación médico ocupacional.	- % de trabajadores que realizaron exámenes médicos ocupacionales.	Coordinador de SST
	Vigilar y dar seguimiento a la salud de los trabajadores en prevención de COVID19	- 90% de actividades ejecutadas del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo.	- % de ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo.	Coordinador de SST
Promover la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo	- 80% de servidores civiles ingresantes con inducción de SST. - 60% de servidores civiles con	- % de servidores ingresantes con inducción en SST - % de participación en las	Coordinador de SST

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	9 DE 22

		capacitaciones en SST	capacitaciones de SST.	
	Desarrollar capacidades de los integrantes del CSST	- 90% de asistencia a capacitaciones de los miembros del CSST	- % de participación de los miembros del CSST	Coordinador de SST
	Detectar oportunidades de mejora en las distintas áreas de la empresa	- 80% de implementación de mejoras según lista de verificación (RM N°-050-2013-TR) de SST	-% de actividades realizadas de la lista de verificación (Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR)	Coordinador de SST

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CSST de Valor Sostenible SAC está conformado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR y en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. Sus miembros han sido designados de acuerdo a lo siguiente:

PRESIDENTE DEL CSST	ALEJANDRA GRANADOS
SECRETARIO DEL CSST	RODOLFO CHAVEZ
MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	JORGE BARREIRO
MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	CARMEN HUAMANÍ
MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (SUPLENTE)	ALMENDRA CARDENAS
MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (SUPLENTE)	JOHANNA CAMUS

La gestión del presente CSST es desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC Y MAPA DE RIESGO

La identificación de los peligros asociados a las actividades que se realizan en la empresa se efectúa utilizando la Matriz IPERC, cuya metodología se encuentra definida en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 del D.S N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783,

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	10 DE 22

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC debe ser exhibido en un lugar visible dentro de centro de trabajo. El seguimiento de las medidas de prevención señaladas en la Matriz IPERC se llevará a cabo en las reuniones del CSST, conjuntamente con las actividades establecidas en el Anexo N° 02 (Programa Anual de SST).

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del SGSST en la entidad se identifican las siguientes responsabilidades:

9.1. Valor Sostenible SAC representada por su gerente general

- Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad.

9.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.

9.3. Área de proyectos

- Elaborar la propuesta del Programa Anual de SST.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	11 DE 22

- Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- Asesorar en materia de SST al Comité de SST.

9.4. Trabajadores de la empresa.

- Participar activamente en las actividades programadas del presente.
- Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno.
- Cumplir con la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.
- Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo

X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades. Por ello, se plantea el Plan Anual de Capacitaciones de SST 2021 (Ver Anexo N° 01), que incluye las capacitaciones de los trabajadores que deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención. En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Brindar las herramientas adecuadas para que los trabajadores, practicantes de la empresa sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	12 DE 22

- Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de los jefes, servidores y practicantes de la empresa, en el marco de la normativa vigente.

XI. PROCEDIMIENTOS.

Para el diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua del Sistema.

A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaborarán para la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2021:

Item	Descripción	Objeto del procedimiento
1	Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes de trabajo
2	Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar la presencia de actos y condiciones Inseguras en las instalaciones de Valor Sostenible SAC, así como equipos y materiales críticos que puedan originar eventos no deseados
3	Procedimiento de Equipos de Protección personal	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso, cuidado y disposición final de los equipos de protección personal
4	Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	Establecer los pasos a seguir y los derechos y obligaciones de los trabajadores al respecto

XII. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	13 DE 22

XIII. SALUD OCUPACIONAL

Valor Sostenible SAC cumple con lo requerido por las normas legales y desarrollará actividades para la vigilancia de la salud de los trabajadores y la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, las cuales se encuentran descritas en la Programación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente Plan.

XIV. CONTRATISTAS

Los proveedores que se contraten para ejecutar actividades dentro de las instalaciones de la empresa deben cumplir las normas internas de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones que pudieran darse de forma específica de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizarse, por ejemplo: solicitar el SCTR al contratista, los equipos de protección personal, etc. Estas exigencias deberán ser exigidas por la Unidad de Logística.

XV. PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias o el Plan de Contingencia de la entidad, es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecerán las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia en las instalaciones de la Entidad. Para ello, la empresa constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastres, quienes son responsables de emitir o brindar dicho Plan de Contingencia o de Emergencia a inicios de año para poder ser considerados en el Plan y Programa Anual de SST.

XVI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes/incidentes deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física del servidor civil, para lo cual se debe cumplir con el procedimiento aprobado

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	14 DE 22

a dicho fin, donde se incluye la atención, reporte, investigación y acciones correctivas respectivas. Asimismo, se llevará un registro de dichos accidentes a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del Sistema de Gestión de SST.

XVII. AUDITORÍAS

El empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de SST es aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. De ser el caso, se gestionará la auditoría que será realizada por un auditor autorizado por el Mintra (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa de SST 2021.

XVIII. ESTADÍSTICAS.

La Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo expondrá trimestralmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los datos estadísticos de accidente/incidentes, capacitación, y datos de la evolución en el tiempo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente a ello, se tienen indicadores para evaluar la accidentabilidad de los servidores conforme se describe a continuación:

INDICADORES PARA EVALUAR LA ACCIDENTABILIDAD DE LOS SERVIDORES	
Índice de frecuencia	$IF = \frac{\# \text{ ACCIDENTES DE TRABAJO } \times 1000000}{\text{TOTAL HORAS-HOMBRE TRABAJADAS}}$
Índice de Severidad	$IG = \frac{\# \text{ DIAS PERDIDOS } \times 1000000}{\text{TOTAL HORAS-HOMBRE TRABAJADAS}}$
Índice de accidentabilidad	$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$

XIX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Cabe precisar que el presente documento, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	15 DE 22

el transcurso del año 2021 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se establecen las prioridades en el programa en mención, de acuerdo al orden de prelación de las actividades del sistema de gestión, determinándose así en los primeros meses del año, el cumplimiento de actividades de prioridad (Ver Anexo N° 02).

XX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La empresa a través de la unidad de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la administración de la Gerencia de Proyectos da y pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a los tiempos de almacenaje de los registros de enfermedades ocupacionales, accidentes, incidente e incidentes peligrosos. En el caso de enfermedades ocupacionales al ser una empresa relativamente nueva, no se cuenta con casos de estas enfermedades, pero sí se realiza el seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales. De igual manera se almacena en físico y en digital con acceso restringido sólo al médico ocupacional. En el caso de los accidentes, incidentes e incidente peligrosos, se lleva un registro digital por la Unidad de Recursos Humanos.

XXI. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año y para fines prácticos se incluye en la auditoría interna, puesto que se incluye la revisión por la Gerencia General. Asimismo, las conclusiones o resultados de dicha auditoría son comunicadas a el área de Proyectos y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, que a su vez transmiten los principales aspectos críticos a las áreas responsables.

Figura 18

Lista de Asistencia de Capacitación de SST

 <p>Valor Sostenible</p>	<p>TEMA "CHARLA DE 5 MINUTOS"</p> <p>Tu respuesta _____</p>	<p>Hora *</p> <p>Hora _ . _</p>
<p>4. LISTA DE ASISTENCIA</p> <p>REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA Y OTROS</p> <p>Según el DS-005-2012-TR, la finalidad de la CAPACITACIÓN es transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.</p> <p>Acceder a Google para guardar el progreso. Más información</p> <p>*Obligatorio</p>	<p>PONENTE *</p> <p>Tu respuesta _____</p>	<p>Proyecto *</p> <p>Elegir ▼</p>
<p>Fecha *</p> <p>DD MM AAAA</p> <p>/ /</p>	<p>MODALIDAD *</p> <p><input type="radio"/> Virtual</p> <p><input type="radio"/> Presencial</p> <p>COMENTARIOS ADICIONALES (De ser el caso)</p> <p>Tu respuesta _____</p>	<p>DNI *</p> <p>Tu respuesta _____</p>
		<p>NOMBRE *</p> <p>Elegir ▼</p>

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

Siguiendo con el desarrollo del plan anual de SST se presentó el programa representado en la Figura 19.

Figura 19

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Valor Sostenible		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													CODIGO	SGVS-PR-SST-					
		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													VERSION	1					
															PÁGINAS	6					
I. DATOS DEL EMPLEADOR																					
RAZON SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)										Actividad Económica		N° de trabajadores en el centro de labores						
VALOR SOSTENIBLE SAC		20606007338	Av. Loma Hermosa Nro. 321 Dpto. 301 Urb. Prolongación Benavides. Santiago de Surco, Lima, Lima.												21						
												PRESUPUESTO TOTAL		S/ 25,413.28		Fecha	Mar-21				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	Promover y fortalecer una cultura de riesgos laborales a los trabajadores de la empresa		INDICADOR													Porcentaje de herramientas de gestión					
RESULTADO 1	Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo		PRESUPUESTO													S/ -					
RECURSOS	Recursos humanos. Equipos electrónicos, impresiones y papelería		META													90% de herramientas de gestión SST implementadas					
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021												ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							Total
1	Gestiones para la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud em el trabajo y sus anexos	Documento		1											1	Todo el personal	Feb-21	Proyecto Plan Anual de SST elaborado	Proyectos-SST	S/ -	
2	Aprobación de Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos por parte del CSST	Documento			1										1	Todo el personal	Mar-21	Acta de CSST	Proyectos-SST/CSST	S/ -	
3	Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo y sus anexos por la Gerencia general	Documento			1										1	Todo el personal	Mar-21	Documento de aprobación por parte de la Gerencia	Proyectos-SST/Gerencia general	S/ -	
4	Difusión de la política de SST (Objetivos)	Publicación			1										1	Todo el personal	Mar-21	Afiche de publicación	Proyectos-SST	S/ -	
5	Entrega y Difusión de la RISST	Publicación				1									1	Todo el personal	Abr-21	Registro de entrega	Proyectos-SST	S/ -	

6	Elaboración de la Matriz de identificación de Peligros Evaluación de Riesgos - IPERC	Documento			1										1	Todo el personal	Mar-21	Matriz	Proyectos-SST	S/	-
7	Entrega de la matriz IPERC	Matriz			1										1	Todo el personal	Mar-21	Matriz	Proyectos-SST	S/	-
8	Difusión y publicación de la Matriz IPERC	Publicación			1										1	Todo el personal	Mar-21	Registro de entrega	Gestión Social	S/	-
9	Elaboración del mapa de riesgos de la empresa en el marco de la ley N°29783	Mapas			1										1	Todo el personal	Mar-21	Mapas de Riesgo Elaborados	Proyectos-SST	S/	-
10	Difusión del Mapa de Riesgo de la empresa	Mapas			1										1	Todo el personal	Mar-21	Acta de aprobación de los Mapas de Riesgo	Gestión Social	S/	-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	Promover y fortalecer una cultura de riesgos laborales a los trabajadores de la empresa	INDICADOR	Porcentaje de inspecciones de SST realizadas													Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas							
RESULTADO 2	Brindar un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores de la empresa	PRESUPUESTO	S/																	-			
RECURSOS	Recursos humanos. Equipos electrónicos, impresiones y papelería	META	90% de inspecciones de SST realizadas																	80% de acciones correctivas realizadas			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES		
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total								
1	Ejecutar inspecciones de SST general (señalización, orden y limpieza, instalaciones eléctricas, lugar de trabajo,	Informe			1					1						1	3	Todo el personal	Mar-21 Jul-21 Nov-21	Informe de Inspección de SST general	Proyectos-SST/CSST	S/	-
2	Envío y seguimiento del levantamiento de las observaciones realizadas en las inspecciones internas de SST	Cuadro resumen de ejecución			1					1						1	3	Todo el personal	Mar-21 Jul-21 Nov-21	Informe de envío de observaciones % de levantamiento de las	Proyectos-SST/CSST	S/	-

3	Efectuar inspecciones de SST (inspección de extintores portátiles y luces de emergencia)	Informe		1			1					1			3	Todo el personal	Feb-21 Jun-21 Oct-21	Informe de Inspección de SST específico	Proyectos-SST/CSST	S/	-	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	Promover y fortalecer una cultura de riesgos laborales a los trabajadores de la empresa	INDICADOR														Porcentaje de trabajadores cuentan con SCTR		Porcentaje de trabajadores que necesitan EPP				
RESULTADO 3	Garantizar que los trabajadores expuestos a trabajos de alto riesgo cuenten con cobertura de seguro y con dotación de EPP	PRESUPUESTO														S/		11,013.28				
RECURSOS	Recursos humanos. Equipos electrónicos, económicos	META														100% de trabajadores que cuentan con SCTR conocen el procedimiento de activación en caso de accidente laboral 100% de los trabajadores que necesitan EPPS cuentan con ellos						
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total							
1	Identificación de trabajadores que necesitan el SCTR	Cuadro de identificación			1										1	Trabajadores que necesitan SCTR	Mar-21	Constancia de pensión y salud	Gestión Social	S/	-	
2	Gestionar que los trabajadores que necesitan SCTR cuenten con este	Informe			1										1	Trabajadores que necesitan SCTR	Mar-21	Constancia de pensión y salud	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	-	
3	Identificación de trabajadores o puestos de trabajo que requieren uso de EPP	Cuadro de identificación			1										1	Trabajadores que necesitan EPP	Mar-21	Relación de puestos de trabajo	Gestión Social	S/	-	
4	Gestionar que los trabajadores que necesitan EPP cuenten con estos	Relación			1			1							2	Trabajadores que necesitan EPP	Mar-21 Jun-21	Relación de personal	Proyectos-SST/Logística/Gestión Social	S/	11,013.28	
5	Actualizar inventario de EPP	Informe				1									1	Todo el personal	Abr-21	Toma de inventario	Logística	S/	-	
6	Capacitación en uso adecuado del SCTR (seguros) o comunicados de difusión de los pasos a seguir, beneficios, coberturas, etc	Asistencia de Capacitación / Publicación				1									1	Todo el personal	Abr-21	Informe de validación de instrumento de gestión	Gestión Social	S/	-	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2		Vigilar y dar seguimiento a la salud de los trabajadores de la empresa	INDICADOR													Porcentaje de participación de los trabajadores en los simulacros de respuesta ante emergencia Porcentaje de trabajadores que conocen el procedimiento de reporte e investigación de incidente laboral															
RESULTADO 4		Implementar un sistema eficaz de preparación y respuesta ante emergencia acorde a los riesgos de la empresa	PRESUPUESTO													S/				-											
RECURSOS		Recursos humanos, servicios de mantenimiento de equipos de emergencia, e impresiones	META													90% de participación de los trabajadores en los simulacros de respuesta ante emergencia 100% de trabajadores que conocen el procedimiento de accidentes e incidentes															
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES										
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total																
1	Participación en Simulacro de Sismo y Tsunami	Informe					1									1								2	Todo el personal	May-21 Ago-21	Informe de simulacros realizados	Gestión Social	S/	-	
2	Elaboración de procedimiento de EPP	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Proyecto elaborado de procedimiento de EPP	Proyectos-SST	S/	-	
3	Revisión y validación de procedimientos de EPP	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Informe de validación del Procedimiento de EPP	Proyectos-SST	S/	-	
4	Aprobación de procedimiento de EPP	Procedimiento				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Procedimiento de EPP	Proyectos-SST	S/	-	
5	Elaboración de procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Proyecto elaborado de procedimiento de exámenes ocupacionales	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	-	
6	Revisión de procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Informe de validación del Procedimiento de exámenes ocupacionales	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	-	
7	Aprobación de procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	Procedimiento				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Procedimiento de exámenes ocupacionales	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	-	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2		Vigilar y dar seguimiento a la salud de los trabajadores de la empresa	INDICADOR													% de cumplimiento del programa de vigilancia médico ocupacional Porcentaje de trabajadores con evaluación de examen médico ocupacional															
RESULTADO 5		Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores debido a riesgos ocupacionales	PRESUPUESTO													S/				-											
RECURSOS		Profesional de la salud ocupacional (médico ocupacional), servicio externo de evaluaciones médicos ocupacionales	META													90% trabajadores con evaluación médico ocupacional y un sistema de vigilancia establecido															
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES										
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total																
1	Actualización de protocolos médicos de la entidad a través del médico ocupacional	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Protocolo Médico	Proyectos-SST	S/	-	
2	Identificación de trabajadores que deben realizar Examen médico ocupacional	Informe				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Relación y cantidad de trabajadores	Gestión Social	S/	-	
3	Pausas activas	N° de pausas activas realizadas				1																		1	Todo el personal	Abr-21	Trabajadores y áres beneficiadas	Gestión Social	S/	-	
4	Ejecutar examen médico ocupacional a través de clínica autorizada por DIGESA	Informe						1																1	Todo el personal	Jun-21	Informe de entrega de entrega de certificados de examen médico	Gestión Social	S/	-	

5	Vigilancia médica de los trabajadores por parte del médico ocupacional	Informe, Registros de asistencias,			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Todo el personal	Mensual	Informe de vigilancia médica ocupacional	Gestión Social	S/	-	
6	Elaborar y difundir informativos de salud preventiva y/o ocupacional	Correos			1			1			1					3	Todo el personal	Abr-21 Jul-21 Oct-21	Cantidad de correos enviados	Gestión Social	S/	-	
7	Seguimiento de las medidas de prevención planteadas en el Plan de vigilancia, prevención y control del SARS-COVID2	Archivo de Excel			1			1			1					3	Todo el personal	Abr-21 Jul-21 Oct-21	Informe de seguimiento de las medidas de prevención	Gestión Social	S/	-	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3		Promover la mejora continua en el desempeño del SGSST		INDICADOR												Porcentaje de participación de los trabajadores en la inducción de SST Porcentaje de participación de los trabajadores en la capacitaciones en materia de SST							
RESULTADO 6		Sensibilizar, capacitar y entrenar en materia de SST a los trabajadores		PRESUPUESTO												S/ 14,400.00							
RECURSOS		Recursos humanos, ambientes, gestionar capacitaciones, impresiones		META												80% de trabajadores con inducción de SST 70% de participantes con capacitaciones en materia de SST							
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021												ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES			
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							Total		
1	Inducción general de SST	Inducción														0	Trabajadores nuevos	-	Registro de participantes en la inducción general de SST	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	-	Sujeto a ingreso de nuevo personal
2	Capacitaciones en materia de SST según el programa de capacitaciones	Capacitación					1	1		1	1	1	1		6	Todo el personal	Según Programa de Capacitaciones	Registro de participantes en la capacitación en materia de SST	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	10,800.00		
3	Difusión sobre los procedimientos de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Capacitación								1					1	Todo el personal	Ago-21	Registro de participantes en la capacitación	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	1,800.00		
4	Capacitación del procedimiento de Inspecciones internas	Capacitación					1								1	Todo el personal	Según Programa de Capacitaciones	Registro de participantes en la capacitación	Proyectos-SST/Gestión Social	S/	1,800.00		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3	Promover la mejora continua en el desempeño del SGSST	INDICADOR	Porcentaje de asistencia de los miembros del CSST a las reuniones de actividades realizadas por los miembros del CSST													Porcentaje							
RESULTADO 7	Desarrollar capacidades en temas de SST a los integrantes del CSST y a los trabajadores	PRESUPUESTO	S/													-							
RECURSOS	Recursos humanos, ambientes, impresiones	META	80% de asistencia de los miembros del CSST 100% de actividades realizadas por los miembros del CSST																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES		
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total								
1	Reuniones mensuales del CSST	Acta		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	CSST	Mensualmente	Acta de comité suscrita	Presidente(a) del CSST	S/	-	
2	Constitución del Comité de SST 2021 a 2023	Informe		1												1	CSST	Feb-21	Informe de constitución	Proyectos-SSOMA	S/	-	
3	Aprobación del Plan y programa anual 2021	Informe				1										1	Todo el personal	Abr-21	Informe de aprobación	Proyectos-SSOMA/CSST	S/	-	
4	Seguimiento de avances del Programa de SST de parte del CSST	Programa de SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	CSST	Mensualmente	Informe de actividades realizadas en el programa de SST	Proyectos-SSOMA/CSST	S/	-	
5	Supervisión del Servicio de SST	Informe			1											2	CSST	Mar-21 Ago-21	Informe de supervisión	Gerencial general	S/	-	
6	Generación y Revisión de Estadísticas de Seguridad	Informe				1				1						3	CSST	Abr-21 Jul-21 Oct-21	Acta de revisión de estadísticas por parte del CSST	Proyectos-SSOMA/CSST	S/	-	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3	Promover la mejora continua en el desempeño del SGSST	INDICADOR	Porcentaje de subsanación de las no conformidades detectadas en las auditorías internas de SST													Porcentaje							
RESULTADO 8	Detectar oportunidades de mejoras en las distintas áreas de la empresa	PRESUPUESTO	S/													-							
RECURSOS	Recursos humanos, impresiones	META	90% de subsanación de las no conformidades detectadas en las auditorías internas de SST 90% de avance de acciones de SST realizadas																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021													ALCANCE	FECHA DE VERIFICACION	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES		
			ENE	FE B	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total								
1	Presentación del avance del programa anual de SST del SGSST	Informe					1									2	Gerencia general	May-21 Nov-21	Informe de avance en la implementación de SGSST	Proyectos-SSOMA/CSST	S/	-	
2	Revisión del informe de avance del Programa Anual de SST del SGSST	Informe														1	CSST/Proyectos-SST	Dic-21	Informe de revisión de avance del Programa Anual de SST	Gerencia general	S/	-	Según Lista de Verificación de la resolución Ministerial N°050-2013-TR

Inventario de EPPs

Se contabilizaron los equipos de protección personal con los que cuenta la empresa y se obtuvo la siguiente.

Tabla 6

Inventario de Equipos de Protección Personal

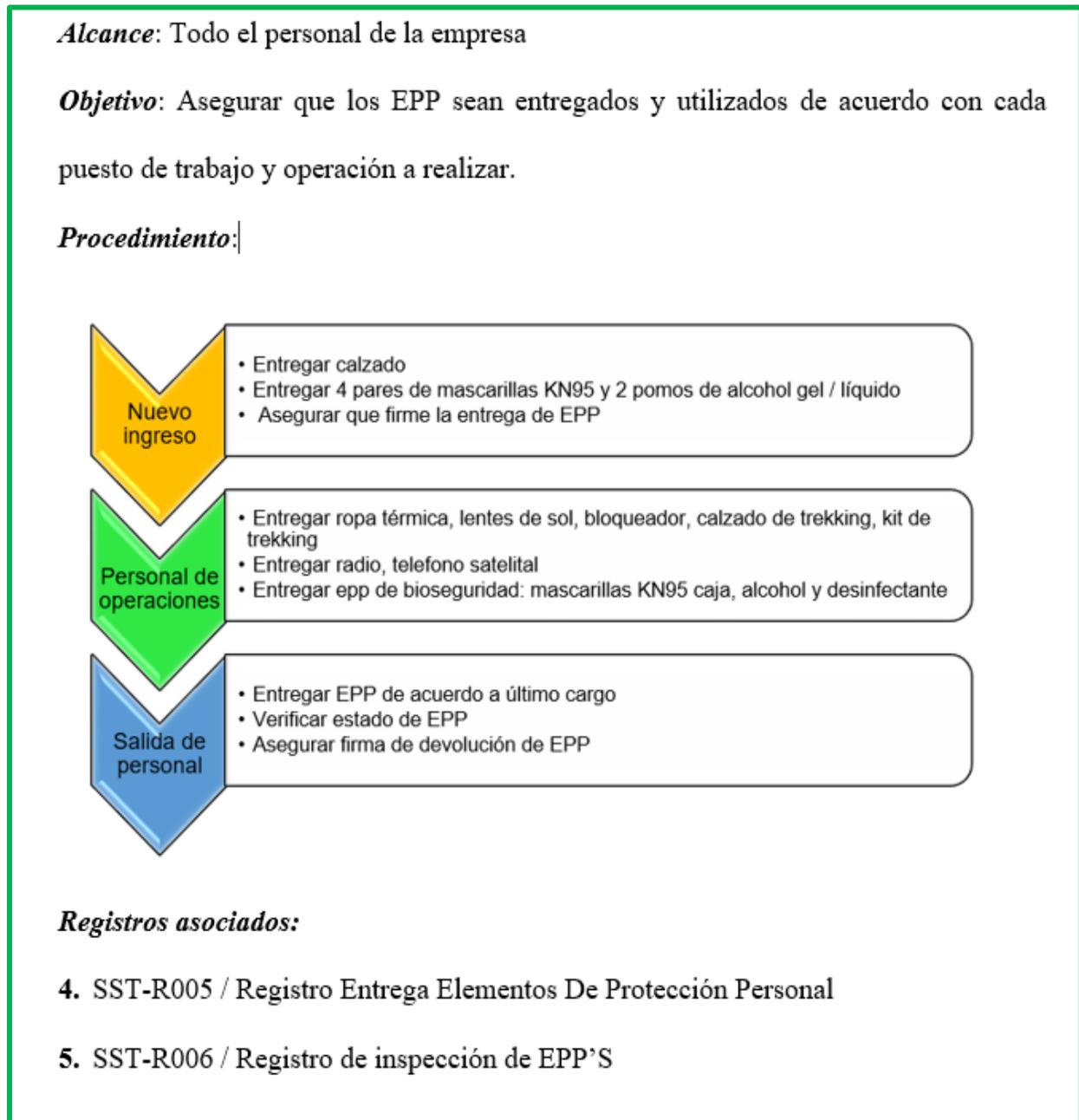
Código	Descripción	SKU	Existencias
EPP-1	Lentes de seguridad	Cajax10	12.00
EPP-2	Guantes de trabajo / térmicos	Cajax100xpar	10.00
EPP-3	Calzado de seguridad	Par	40.00
EPP-4	Calzado para trekking	Par	40.00
EPP-5	Ropa térmica	Docena	24.00
EPP-6	Equipo de trekking	Kit	40.00
EPP-7	Radio	Unidad	15.00
EPP-8	Teléfono satelital	Unidad	15.00
EPP-9	Kit de primeros auxilios personal	kit	12.00
EPP-10	Mascarillas KN95	Cajas25x12und	20.00
EPP-11	Alcohol en gel personal liquido /gel	Botellax1litro	100.00
EPP-12	Kit de desinfección de superficies	Cajax12x1BotellaLitro	7.00
EPP-13	Bloqueador solar	Cajax100xunidad50ml	10.00
EPP-14	Repelente para insectos	Cajax100xunidad50ml	10.00
EPP-15	Casco de seguridad	Unidad	24.00
EPP-16	Lentes con protección UV	Cajax10	12.00

Procedimiento para la gestión de EPPs

Se presenta en la Figura 20 el procedimiento desarrollado.

Figura 20

Procedimiento para la Gestión de Equipos de Protección Personal



Plan de vigilancia, prevención y control de SARS-COV2

En la Figura 21 se observa el documento resultante donde se detalla todo el plan para la empresa Valor Sostenible S.A.C.

Figura 21

Plan de Vigilancia, Prevención y Control del SARS-COV2

				
SGVS-PL-SST-02	01	57	08/04/2021	08/04/2022
<p>PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS-CoV 2</p>				
PARTICIPANTES		CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR	ALEJANDRA GRANADOS	GERENTE DE PROYECTOS	 <small>Alejandra Granados Gerente de Proyectos</small>	08/04/2021
ELABORADO POR	JOHANNA CAMUS	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	 <small>Johanna Camus Coordinadora de Seguridad y Salud</small>	08/03/2021
<p>BITÁCORA DE CAMBIOS</p>				
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES			

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	2 DE 37

LISTA DE CONTENIDOS

CONTENIDO PÁG.

I.	DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA	4
II.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	4
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	5
IV.	INTRODUCCIÓN.....	5
V.	OBJETIVOS.....	7
VI.	BASE LEGAL.....	7
VII.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS- CoV 2	10
VIII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.11	
	8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	13
	8.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	17
	8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	21
	8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (MATERIAL A UTILIZAR)	23
	8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	24
	8.6.MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	25
	8.7.VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.....	26

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	3 DE 37

IX.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	26
X.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	29
XI.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	29
XII.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
XIII.	ANEXOS.....	31

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	4 DE 37

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

- Razón Social: VALOR SOSTENIBLE S.A.C. (en adelante "VS")
- RUC: 20606007338
- Dirección:
- Región Lima
- Provincia Lima
- Distrito Santiago de Surco
- Representante Legal:
- DNI:
- Correo Electrónico:
- Celular:
- Total de trabajadores |

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de SARS-CoV 2 (en adelante, el "Plan"), aplica a todo proyecto que VALOR SOSTENIBLE S.A.C. (en adelante VS) acompañe en el territorio nacional, al prever servicios de tercerización en gestión social, humana, ambiental y operativa para la ejecución de los mismos. Como parte de ello, actualmente, se consideran los siguientes lugares de trabajo.

• **Oficina Administrativa Principal:**

Ubicada en la región Lima, provincia de Lima y distrito de Santiago de Surco, Av. Loma Hermosa Nro. 321 Dpto. 301 Urb. Prolongación Benavides, para el desarrollo de actividades administrativas de alcance nacional.

• **Proyecto Cerro Amarillo:**

Ubicación: Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

• **Proyecto Tumaruma:**

Ubicación: Distritos de Lampa y Cabanillas, Provincia de Lampa, Región Puno.

• **Proyecto Baulani:**

Ubicación: Distrito y Provincia de Candavare, Región de Tacna.

• **Proyectos Greenfield Sur:**

IQUIPI (Arequipa) y Chucapaca (Puno).

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	5 DE 37

• **Proyectos Greenfield Ancash:**

Ubicación: Áreas Pierina (Ancash) y Áreas Buen Suceso (Ancash).

• **Proyectos Greenfield Norte:**

Jurassic Belt (Amazonas).

Número total de trabajadores: Veintiuno (21).

- VS: Veintiuno (21).
- Empresas contratistas mineras y de actividades conexas: Cero (0).

Servicios de Gestión Social, Humana, Ambiental y Operativa en proyectos de inversión de la industria minera, petrolera y de energía.

- **Gestión Social:** Diseñamos e implementamos mecanismos que promuevan la vinculación efectiva entre la empresa y la comunidad para construir, obtener y mantener la licencia social para operar en los proyectos de nuestros clientes o sociales.
- **Gestión Ambiental:** Gestionamos la obtención de licencias, autorizaciones, permisos sociales y ambientales de una manera rápida y efectiva.
- **Gestión Humana:** Administramos recursos humanos de soporte de manera eficiente de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes.
- **Gestión Operativa:** Proveyemos equipos livianos homologados de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

- Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional de VS – Exploraciones.
- Servicio de Salud otorgado por la clínica Control Vital en Lima y Clínica Pulso en Arequipa, para las actividades de Gestión Social y Relacionamento Comunitario.

IV. INTRODUCCIÓN

La nueva enfermedad del COVID-19, fue reportada por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia del COVID-19, se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 06 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus SARS-COV2 en el Perú, cinco días después el 11 de marzo el presidente de la república declaró al Perú en Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios. Con el pasar de los días se incrementaron los casos del COVID-19, por lo cual, el 16 de marzo de 2020 se declaró la cuarentena social obligatoria en todo el

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	6 DE 37

territorio peruano como una de las medidas de prevención y control frente al COVID-19.

Es así que, existen dos rutas principales de transmisión del virus SARS-CoV2: respiratoria y por contacto. Las microgotas respiratorias son generadas cuando una persona infectada tose o estornuda. Cualquier persona en contacto estrecho con alguien que presenta síntomas respiratorios está en riesgo de exposición a microgotas potencialmente infecciosos. Las microgotas se depositan en superficies donde el virus podría permanecer viable; así el entorno inmediato de un individuo infectado puede servir como una fuente de transmisión por contacto.

La actual coyuntura de la pandemia del COVID-19 producida por el virus SARS-COV2, ha generado un impacto sustancial en la continuidad de las actividades de la mayoría de las industrias, dentro de ellas el sector minero, petrolero y de energía. Dado esta coyuntura, el entorno laboral de los trabajadores requiere un manejo especial y preventivo. Es así que VS, con el objetivo de contener y minimizar la exposición de los trabajadores al virus SARS COV2 ha implementado el Protocolo de Salud COVID-19 como parte de nuestro Sistema de Gestión y es de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores.

Dado que el virus SARS-COV2 tiene un comportamiento epidémico de alta transmisibilidad y siendo los centros laborales espacios de exposición y potencial contagio, el presente documento contempla los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Energía y Minas, durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

El presente Plan contiene los objetivos, la nómina de trabajadores de riesgos de exposición al COVID-19, los procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19, los procedimientos obligatorios para el regreso e reincorporación al trabajo, así como las responsabilidades del cumplimiento del Plan. También, se presenta en este documento el presupuesto y procesos de adquisición de insumos. Este Plan puede ser actualizado con documentos anexos, con el propósito de mantener al día las buenas prácticas de vigilancia, prevención y control.

El Plan debe ser aplicado e interpretado en concordancia con las definiciones y lineamientos contenidos en los documentos de la normativa nacional vigente.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	7 DE 37

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud del personal de VS (propios y contratistas) con riesgo de exposición al virus SARS-COV2, tanto en sus proyectos como en sus oficinas administrativas de relacionamiento, así como en las operaciones de sus socios estratégicos.

Este Plan aplicará también a toda persona que ingrese a los lugares de trabajo antes indicados, como visitas, funcionarios de autoridades competentes, personas de comunidades, proveedores, entre otros.

Objetivos Específicos

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia SARS-CoV 2 en los proyectos de VS y oficinas administrativas de relacionamiento, distribuidas en las comunidades o ciudades más cercanas a los proyectos.
- Establecer los lineamientos para el regreso al trabajo, de aquellos trabajadores que se encuentran en cuarentena obligatoria establecida por el gobierno central y de reincorporación al trabajo.
- Establecer lineamientos para asegurar una respuesta apropiada ante posibles casos sospechosos y confirmados, hasta la recuperación y reincorporación del trabajador.

VI. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 001-2003 SA, que aprueba el Reglamento de Organización y

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	8 DE 37

Funciones del Instituto Nacional de Salud.

- Resolución Ministerial 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- Decreto Supremo No. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Decreto Supremo 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo 051-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo 064-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras medidas complementarias.
- Decreto Supremo 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID- 19.
- Decreto de Urgencia 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia 026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo 024 2016 EM Y Su Modificatoria – Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo En Minería. • Decreto Supremo N° 046-2020-PCM - Decreto Supremo Que Precisa El Decreto Supremo N° 044-020- PCM, Que Declara El Estado De Emergencia Nacional, Por Las Graves Circunstancias Que Afectan La Vida De La Nación A Consecuencia Del Brote Del COVID 19
- Decreto Supremo 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID — 19.
- Resolución Ministerial 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial 255-2016-MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Páginas	9 DE 37

- Resolución Ministerial 463-2019-MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud sobre Preparación Embalaje y Documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas".
- Resolución Ministerial 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria 048-MINSA- DGPS-VOI, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA- Aprueba El Documento Técnico: Atención Y Manejo Clínico De Casos De Covid-19 (Coronavirus).
- Resolución Ministerial N° 095-2020- MINSA - Plan Nacional De Reforzamiento De Los Servicios De Salud Y Contención Del Covid-19
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR - Apruébese El Documento Denominado "Guía Para La Prevención Del Coronavirus En El Ámbito Laboral".
- Resolución Ministerial N° 040-2020- MINSA - Aprueba El "Protocolo Para La Atención De Personas Con Sospechas O Infección Confirmada Por Coronavirus (2019-Ncon)"
- Resolución Ministerial 039-2020-SA – Plan nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019 – nCoV Resolución Ministerial 086 – 2020 – SA – Declaración Jurada de Salud del Viajero para prevenir el coronavirus (COVID – 19)
- Resolución de Superintendencia N° 74-2020-SUNAFIL Protocolo sobre el Ejercicio de la Función Inspectoral, frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional" y dictan otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA- Aprobar el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°141-2020-MINSA - Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida que realizan la vigilancia epidemiológica para los casos sospechosos de COVID-19.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA - Directiva Sanitaria De Salud Para La Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (Covid-19) En El Perú.
- Resolución Ministerial 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2020-MINSA Modificación del Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA Medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú
- Resolución Ministerial N° 231-2020-MINSA directiva sanitaria para el control y

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	10 DE 37

vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: pruebas rápidas y moleculares para COVID 19.

- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.
- Resolución Ministerial N°240-2020-MINSA actualización de la Resolución Ministerial 193- 2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 244-2020-MINSA Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID 19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-EM “Protocolo Sanitario Para La Implementación De Medidas De Prevención y Respuesta Frente Al COVID-19 En Las Actividades Del Subsector Minería, El Subsector Hidrocarburos y Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N° 129-2020-MINEM/DM “Criterios de focalización territorial para la “Reanudación de Actividades” de explotación, beneficio, almacenamiento, transporte y cierre de minas del estrato de la gran minería, proyectos de construcción de interés nacional e hidrocarburos, y construcción de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que se encuentran en el ámbito del Sector Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO: “LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19”
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV 2

En el Anexo 7, se adjunta nómina de trabajadores por riesgo de exposición a SARS-CoV del mes de marzo del 2021; en la evaluación de los puestos de trabajo del Plan se concluyó que debido al tipo de actividades que se realizan, estos se encuentran en el grupo de riesgo bajo de exposición o de precaución. A continuación, se muestra un resumen del número de trabajadores de la oficina principal y proyectos por nivel de riesgo de exposición.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	11 DE 37

Riesgo de Exposición SARS-CoV 2			Total
	O	PV	
RIESGO BAJO: No requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están con SARS-CoV2 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 m. de distancia con el público en general.	1	5	6
RIESGO MEDIANO: Requieren un contacto frecuente y/o cercano (menos de 2 m. de distancia) con personas que podrían estar infectadas con SARS-CoV2 pero que no son pacientes que se conoce o sospecha que portan SARS-CoV2	-	7	7
RIESGO ALTO: Riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV2	-	-	-
RIESGO MUY ALTO: Trabajos con contacto directo con casos SARS-CoV2	-	-	-
Total General	01	12	13

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

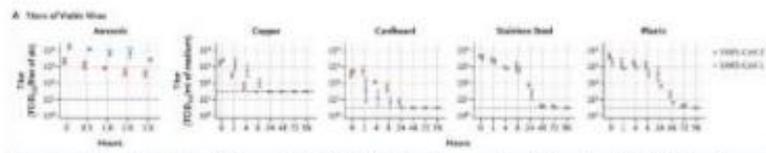
Los coronavirus se transmiten básicamente mediante 2 mecanismos:

- A través de microgotas emitidas por una persona infectada.
- Por contacto directo con superficies contaminadas.

Si bien es cierto, hay condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19, hay estudios que nos indican su supervivencia en diferentes superficies.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	12 DE 37

El virus SARS CoV-2, se encuentra sobre superficies y objetos; mueren de forma natural al cabo de horas o días. Las temperaturas cálidas y la exposición a la luz solar reducirán el tiempo de supervivencia del virus sobre superficies y objetos, a continuación, se muestra la sobrevivencia del SARS CoV-2 en superficies.



Fuente: New England Journal of Medicine. Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. March 17, 2020

Permanencia del coronavirus activo en diferentes superficies

Figura: Ministerio de Salud de Chile

COVID-19 (SARS COV-2)

No se ha notificado ningún caso de contagio de la COVID-19 a través de los alimentos o de sus envases. Fuente: OMS

DURACIÓN DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES

Pruebas realizadas con el coronavirus SARS-CoV-1. Se han detectado similares comportamientos en el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2 o Covid-19).

El día 31 de marzo

ALUMINIO	QUARTZ CRYSTAL	PAPEL	CRISTAL	PVC	PLÁSTICO
24 horas	4 horas	4 días	4 a 6 días	4 a 6 días	3 días

FUENTE: Journal of Hospital Infection by The New England Journal Medicine
J. HANSEN, D. HANSEN, S. HANSEN

Fuente: MINISTERIO DE SALUD

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	13 DE 37

Debido a la supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas o días, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus, deben limpiarse y desinfectarse periódicamente, utilizando productos que contengan agentes químicos efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades de limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados.

8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

a) Generalidades.

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción y con la ayuda de detergentes.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores en spray, toallas, paños de fibra, trapeadores o mopas.
 - Cuando se realice la limpieza y desinfección, se debe mantener la instalación ventilada.
- Debe realizarse la desinfección y ventilación de unidades de transporte interno antes y después de su uso; y la desinfección programada de zona de descanso y servicios higiénicos.
- Todos los lavatorios contarán con jabón líquido. Se colocará un dispensador de alcohol gel en todos los ambientes de uso común como oficinas y habitaciones.
- Limpieza y desinfección de oficinas:
 - Se realizará en todas las instalaciones incluyendo el mobiliario, los equipos de uso común, los equipos de comunicación y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: pisos, ventanas, persianas, interruptores de luz, manijas de puerta, barandas, dispensadores, gabinetes, escritorios, mesas, sillas, teléfonos, mouse, teclados, pantallas, equipos de proyección, dispositivos de control remoto, etc.
 - Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies, ni barrer con escobas.
 - Para la limpieza de superficies se usará el amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio, el cual será aplicado mediante un pulverizador y por frotación con un paño húmedo, Para los pisos mediante trapeadores y mopas.
 - Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como el hipoclorito de sodio; la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	14 DE 37

- Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente

• Limpieza y desinfección de habitaciones de descanso:

- La limpieza y desinfección se realizará en todos los ambientes de descanso incluyendo el mobiliario, los equipos de uso común, los equipos de comunicación y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: Camas, mesas, percheros, dispensadores de agua, dispensadores de alcohol en gel, pisos, ventanas, interruptores de luz, manijas de puerta, barandas, sillas, Tv y dispositivos de control remoto, etc.
- El tendido de camas se realiza sin sacudir la ropa de cama, solo se las extiende.
- En los cambios de guardia toda la ropa de cama será cambiada y llevada a lavandería en bolsas.
- Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies, ni barrer con escobas, Ésta se realizará en húmedo.
- Para la limpieza de superficies se usará el amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio, el cual será aplicado mediante un pulverizador y por frotación con un paño húmedo, Para los pisos mediante trapeadores y mopas.
- Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como el hipoclorito de sodio; la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

• Limpieza de desinfección de servicios higiénicos para campamentos, residencias, oficinas y otros:

- La limpieza y desinfección se realizará en todos servicios higiénicos, incluyendo las duchas y lavatorios y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: percheros, duchas, manijas de llaves de agua, lavatorios, duchas, urinarios e inodoros, cortinas, pisos, ventanas, interruptores, manijas de puerta, barandas, espejos, etc.
- Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies, ni barrer con escobas, Ésta se realizará en húmedo.
- Para la limpieza de superficies se usará el producto amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio, el cual será aplicado mediante un pulverizador y por frotación con un paño húmedo o esponja abrasiva, Para los pisos mediante trapeadores y mopas.
- Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como el hipoclorito de sodio; la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.
- Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	15 DE 37

- Limpieza y desinfección de un ambiente usado por un caso sospechoso de SARS-CoV 2

- En caso se deba limpiar un ambiente de aislamiento temporal para casos sospechosos o contactos SARS-CoV 2:

- Se realizará la desinfección total del ambiente, mediante la técnica de nebulización.
- El ambiente quedará con acceso restringido por el lapso que determine un médico ocupacional.
- Luego personal de limpieza ingresará a realizar la limpieza usando ropa permanente de trabajo contra sustancias químicas, guantes descartables, botas de jebe, lentes tipo goggle y una mascarilla N95.
- Los residuos sólidos de este ambiente serán manejados como residuos sólidos biocontaminados (Bolsas rojas), serán separados de los residuos comunes y colocados en bolsas las cuales deben ser selladas o amarradas; estos también serán entregados a una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS).

b) Insumos

- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y etanol. Para los efectos de este Plan se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%, de acuerdo a la Resolución Directoral No. 003-2020-INACAL/DN

- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

- Es posible utilizar otro tipo de desinfectante que cumpla con el requisito de eliminar microorganismos víricos. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y ser autorizado por:

- **En proyectos.** Servicio de Salud Ocupacional del Cliente según Proyecto.
- **En relacionamiento comunitario, estudios ambientales, sociales, geológicos y otros.** Equipo de SSO de VS.

c) Frecuencia

- La frecuencia de limpieza y desinfección depende de las superficies y ambientes a realizarse, para ello, considerar el siguiente cuadro:

- **Inspección Semanal. SUPERVISOR DEL PROYECTO (REGISTRO)**

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	16 DE 37

Ambientes y Superficies	Frecuencia
Oficinas	1 veces al día
Pasamanos	1 veces al día
Perillas de puertas	1 veces al día
Llaves de agua	1 veces al día
Servicios higiénicos	1 veces al día
Mesas de comedores	1 veces al día
Camionetas	Antes y después de los traslados
Habitaciones	1 vez al día
Áreas operativas	1 vez al día

d) Equipo de protección de personal

- Se deben considerar el uso del siguiente Equipo de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección, dependiendo del nivel de riesgo de la actividad que se realice, pudiendo VS determinar un equipamiento distinto:

- Respirador N95 o equivalente.
- Goggles.
- Guantes de nitrilo.

e) Manejo y disposición de residuos

- Todo residuo potencialmente peligroso (mascarillas, guantes, papeles desechables, etc.) debe ser dispuesto en un contenedor especial de color rojo autorizado y señalizado para tal fin.

- Los residuos de un ambiente con caso sospechoso de SARS-CoV 2 serán entregados directamente a la empresa especializada de transportar de este tipo de residuos.

- Queda terminantemente prohibido realizar el vaciado o traspaso de estos residuos a otra bolsa.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	17 DE 37

f) Verificación de cumplimiento

- Previo al inicio de labores diarias o del turno, el supervisor del área es el responsable de la verificación, para ello deberá registrar su conformidad en el Formato de Verificación de Cumplimiento de Limpieza y Desinfección del Área de Trabajo (ver Anexo 01).

8.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Personal

- Durante el desarrollo de servicios de gestión social, ambiental y humana, estará a cargo del médico ocupacional del Cliente y personal de clínicas autorizadas, de no ser así, VS monitoreará con un médico ocupacional externo.

Metodología

a) Ficha de Sintomatología:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV 2 por cada puesto de trabajo.
- Todo trabajador asignado para regresar o reincorporarse al centro de trabajo deberá llenar y firmar (i) el Anexo 02: Ficha de sintomatología SARS-CoV 2; y, (ii) el Anexo 04 o Anexo 05, según corresponda, de manera que asegure que ha cumplido a cabalidad con el proceso de regreso o reincorporación al centro de trabajo establecido por VS.
- Todo trabajador o contratista, antes de volver a las oficinas administrativas de relacionamiento o del traslado hacia el proyecto y al regreso de esta deberán presentar firmado el Anexo 02: Ficha de sintomatología SARS-CoV 2. Esta Ficha se mantendrá actualizada permanentemente con nueva información de relevancia sobre el/la trabajador/a o contratista respecto de la infección COVID-19 u otras patologías que afecten la salud del trabajador.
- Si el trabajador identifica algún síntoma del SARS-CoV 2 durante el traslado, debe comunicar inmediatamente a su jefe y al equipo de SSO de VS. En caso de trabajadores de empresas contratistas, subcontratistas y conexas es el médico ocupacional de estas quién realiza la comunicación al equipo de SSO de VS.

b) Evaluación física presencial:

- Sobre la base de la "nómina de trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV 2", la gerencia/jefatura de área de VS o empresa contratista coordinará con el supervisor de SSO para la disponibilidad de un personal de salud o la coordinación

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	18 DE 37

con las clínicas autorizadas sobre la disponibilidad del horario para la evaluación física presencial:

➤ Evaluación en clínica: La clínica autorizada habilitará un lugar adecuado (libre) y pondrá a disposición de un personal de salud especializado y autorizado.

- El equipo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de Exploraciones, se asegurará de la evaluación a todo el personal cumpliendo las siguientes acciones:

➤ Control de Temperatura.

➤ Evaluación de Síntomas (de acuerdo a lo declarado en el Anexo 02, Ficha de sintomatología SARS CoV 2: Se aplicará pruebas de descarte SARS-CoV 2, serológica (rápidas) o moleculares u otras que establezca el MINSA, a los trabajadores y contratistas con puestos de trabajo calificados como de muy alto riesgo, alto riesgo y mediano riesgo se realizan de acuerdo al ítem VI del presente plan. Para trabajadores y contratistas cuyos puestos son de bajo riesgo, la realización de dichas pruebas se realiza al inicio y término de cada guardia.

➤ No podrán ingresar al proyecto de exploración (salvo la zona de aislamiento), los trabajadores y contratistas que son identificados como sospechosos o positivos de SARS-CoV 2, según lo indique el profesional de la salud.

➤ Si se presenta un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, no se permitirá abordar el vehículo

de transporte, ni el ingreso a las instalaciones del proyecto, realizando las siguientes acciones

según corresponda: (i) aplicación de la Ficha Epidemiológica señalada en el Anexo 6, (ii) aplicación de la prueba serológica (rápida) o molecular según lo dispuesto en la normativa del MINSA, al caso sospechoso (de no haberse realizado); (iii) identificación de sus contactos en el proyecto y en su domicilio; (iv) Notificación al MINSA y a la DIRESA correspondiente; (v) Seguimiento clínico a distancia del caso sospechoso o confirmado.

- Los resultados de la evaluación física presencial y la aplicación de la prueba de descarte SARS-CoV 2, realizado por la clínica autorizada se enviará al médico ocupacional del cliente y al supervisor de SSO por los medios de comunicación existente (teléf. WhatsApp, correo electrónico y otro).

- Para las acciones específicas con la autoridad de salud, se tendrá en cuenta el Documento Técnico: Prevención y Diagnóstico y tratamiento de SARS-CoV 2 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, y sus modificatorias.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	19 DE 37

8.2.1. Acciones previas al desplazamiento o transporte del personal.

Los trabajadores enviarán el Anexo 2: Ficha de sintomatología SARS-CoV 2 por los medios indicados de acuerdo al siguiente orden:

- Siete días antes de su desplazamiento al proyecto (primer sondeo) y;
- Un día antes de su desplazamiento al proyecto (segundo sondeo). El supervisor de SSO verificará lo siguiente:
 - Ficha de sintomatología SARS-CoV 2 del personal y consolida la lista de personal en desplazamiento e informará a la gerencia/jefatura de su área.
 - Preguntas acertadas de la inducción del Protocolo de Salud SARS-CoV 2.
 - Lista de grupos de riesgo, e informará a la Gerencia.

7.2.2. Medidas en el transporte del personal hacia y de retorno del proyecto de exploración.

VS se encargará de vigilar de los contratistas que prestan los servicios de transporte terrestre; en el caso del transporte aéreo antes de la adquisición de los pasajes se deberá considerar que cuente con lineamientos de VS y la normativa vigente.

a) Transporte Terrestre Privado.

- Rotación de guardias más espaciadas con el objeto de reducir la frecuencia de contacto del personal.
- La gestión de salud de la empresa de transporte debe estar alineada con los protocolos de VS.
- Desinfección previa y posterior del medio de transporte utilizado a cargo del proveedor.
- Proporcionar alcohol gel al subir y bajar de la unidad, ya sea en frascos personales o por medio de un dispensador en la unidad de transporte.
- Uso de mascarillas, que cumplan la Norma Técnica Peruana 329.200:2020, durante todo el trayecto por parte de los viajeros (incluido el conductor).
- Efectuar breve charlas informativas sobre las medidas de prevención SARS-CoV 2, se procurará desarrollar vía online.
- Los choferes deberán permanecer en sus vehículos o dentro de la zona segura establecida por su empleador cuando ingresen o salgan del proyecto.
- Queda terminantemente prohibido recoger pasajeros o terceros durante el trayecto hacia y desde los proyectos de exploración.
- En caso del uso de buses, minibuses y otros:
 - Aforo máximo del 50%
 - Los pasajeros deberán evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos, otros) así como mantener la distancia mínima de 2 metros, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	20 DE 37

- Distancia mínima de 2 metros.
- Procurar una adecuada ventilación del vehículo (apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad entre otros).

- En caso del uso camionetas:

- La alimentación durante el desplazamiento de la ciudad de origen hacia el proyecto y viceversa será a través de rancho frío, no estando autorizados la adquisición y consumo de alimentos en la ruta.
- Los viajes desde las ciudades de origen sólo se realizarán dentro del horario de las 05:00 a.m. como punto de inicio, hasta las 06:00 p.m. en su destino final o llegada.
- La camioneta mantendrá un aforo de 3 personas por vehículo uno en la parte frontal y 2 en la parte trasera (imagen de distribución).



b) Transporte Aéreo.

- Los trabajadores deberán cumplir en todo momento de los protocolos exigidos por la línea aérea.
- Los pasajes se adquirirán en líneas aéreas que cumplan con los siguientes lineamientos de VS:
 - Limpieza y desinfección previa y posterior del avión utilizado a cargo del proveedor
 - Aforo máximo: 50% de capacidad
 - Adecuada separación entre los pasajeros (distancia mínima normativo)
 - Proporcionar alcohol gel al subir y bajar del avión.
 - Uso de mascarillas, que cumplan con la Norma Técnica Peruana 329.200:2020, durante el viaje por parte de todos los pasajeros (incluida tripulación)

7.2.3. Medidas en el ingreso a residencia de los proyectos

- Se realiza la recepción del personal de manera escalonada con una distancia mínima de 2 metros y se realizará el control en un lugar cerca al ingreso del campamento o

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	21 DE 37

residencia.

- Nuevamente se proporcionará alcohol en gel.
- Se instalarán carteles informativos respecto al adecuado uso de alcohol en gel o lavado de manos, dependiendo del caso.
- Se realizará la limpieza y desinfección del calzado y los equipajes de mano, de acuerdo a los protocolos sanitarios del MINSA.
- Se verificará el cumplimiento de lo señalado en el punto ii del presente documento (Evaluación Física-Presencial).
- El control de ingreso estará a cargo de:

La responsabilidad de seguimiento y cumplimiento de los controles recaerá en el gerente/jefe de proyecto y empresa contratista.

8.2.4. Registro

Se mantendrá un archivo físico o digital de las Fichas de Sintomatología SARS-CoV 2 aplicadas cuya custodia está a cargo del equipo de SSO de VS.

8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Lavabos

- Al ingreso de cada área de trabajo se implementarán puntos de lavado o desinfección de manos, estableciéndose esta obligación de forma previa al inicio de sus actividades laborales.
- En dichos puntos se difundirá el correcto lavado de manos, mediante la instalación de señalización y tendrá el siguiente contenido:
 - Humedece tus manos con abundante agua.
 - Aplica jabón sobre tus manos.
 - Frota tus manos con la palma.
 - Frota la palma sobre el dorso de la mano.
 - Frota palma con palma con los dedos entrelazados.
 - Empuña las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo.
 - Frota los dedos rotándolos uno por uno.
 - Frota la yema de los dedos contra la palma.
 - Enjuaga tus manos con abundante agua.
 - Seca tus manos y usa la toalla para cerrar la llave.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	22 DE 37

- Se contará con estaciones de lavamanos de acuerdo a la siguiente tabla:

En gestión social y relacionamiento comunitario, gestión ambiental, humana y operativa.	Ingreso a residencia Carumas	1	Lavamanos portátiles
	Ingreso a residencia Juliaca	1	Fijo
Total		2	

Alcohol gel

- Se implementarán dispensadores de alcohol en gel en aquellos ambientes que no tengan acceso al agua y jabón. Para ello se difundirá un mapa de distribución de lavabos y puntos de dispensación de alcohol en gel.
- En caso que el punto de lavado de manos cuente adicionalmente con alcohol gel, se puede hacer uso de este para potenciar el efecto antiséptico.
- Se difundirá el correcto uso del alcohol en gel (mediante la instalación de un cartel) en el área donde se disponga su uso.

Esquema de monitoreo

- El Gerente de VS y el SSO deberán asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Ingresar al área de trabajo sin lavarse las manos o sin desinfectarse con alcohol gel equivale a un acto sub estándar, por la cual se generará un reporte RAC, cuyas medidas correctivas contemplan sanciones disciplinarias determinadas por el equipo especial y el equipo de SSO de VS.
- Se desarrollarán las inspecciones de liderazgo SARS-CoV 2 cuyo objetivo será de asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos por VS.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	23 DE 37

8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (MATERIAL A UTILIZAR)

Acciones a realizar

- Realizar continuas campañas preventivas de comunicación, incidiendo especialmente en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología SARS-CoV 2. Entre los temas a abordar también se encuentran:
 - El SARS-CoV 2 y los controles aplicados en VS para mitigarlo.
 - Importancia del lavado de manos
 - Higiene respiratoria.
 - Cómo evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
 - Uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral.
 - Importancia de reportar tempranamente la Sintomatología del SARS-CoV 2.
 - Importancia del distanciamiento social.
 - Medidas a adoptar por VS en casos confirmados.
 - Establecimientos de salud especializados para la atención de emergencia por SARS-CoV 2.
 - Medidas de acción frente a síntomas leves y síntomas graves.
 - Medidas de aislamiento obligatorio domiciliario en caso confirmado.
 - Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
 - El Comando SARS-CoV 2 y los supervisores de SSO cumplirán la función de responder las inquietudes de los trabajadores respecto al SARS-CoV 2.
 - Toda charla informativa efectuada debe ser registrada y documentada.

Material a utilizar

- Por el contexto del SARS-CoV 2, dicha información será impartida de forma virtual, utilizando canales de comunicación como mensajería de texto, redes sociales, correo electrónico, banners, afiches y boletines publicados en periódicos murales, además se implementarán señaléticas. Dicha difusión de información estará a cargo del gerente/jefe del proyecto y del supervisor de SSO.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	24 DE 37

8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

- Se deberá cumplir con el distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores de forma permanente. En caso de compañeros con síntomas vinculados al SARS-CoV 2 evitar su contacto y el saludo.
- Ventilación del área de trabajo, para ello, las puertas y ventanas deberán permanecer abiertas. Se establecerá una periodicidad de apertura en caso la actividad laboral lo permita.
 - El uso permanente de las mascarillas es obligatorio. Debe hacerse el cambio de mascarillas cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor o en situaciones que lo ameriten en función al riesgo de la actividad.
 - Durante el uso de medios de transporte y otros, debe mantenerse el distanciamiento de 2 metros entre los usuarios y se debe respetar los turnos de asistencia.
 - Preferir realizar reuniones de trabajo y/o capacitación de forma virtual.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presenciales, éstas deben ser programadas de manera excepcional, asegurando el distanciamiento respectivo, ventilación y el uso obligatorio de mascarillas.
 - Las reuniones operativas podrán realizarse al aire libre si las condiciones climáticas lo permiten, manteniéndose la distancia mínima antes mencionada.
 - El aforo de todas las instalaciones no debe ser superior al 50% de su capacidad normal.
- En las áreas de pernocte asignar una habitación por cada trabajador, en caso sea posible compartir la habitación las camas deben guardar una distancia mayor igual a 1.5 metros.
- Limpiar y desinfectar los calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo, para ello, implementar bandejas con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.
- Todos los trabajadores están obligados a evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos. Evitar tocar ojos, nariz y boca. En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- Se implementarán puntos para el acopio de equipos de protección personal (EPP), los EPPs y materiales descartables que posiblemente estén contaminados (guantes, mascarillas u otros) deberán ser acopiarlos de forma diferenciada de los EPPs habituales para que posteriormente la empresa encargada del manejo de residuos los disponga. El uso, cambio o desecho de los EPPs relacionados al SARS-CoV 2 debe ser gestionado como residuo biocontaminado.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	25 DE 37

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el área de Recursos Humanos, efectuará la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, como son los ergonómicos, factores de riesgo psicosocial u otros como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia SARS-CoV 2, estableciendo – de ser el caso las medidas preventivas y correctivas.
- Realizar la higiene y lavado de manos con frecuencia al menos 20 segundos o usando un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga 70% a 95% de alcohol, en especial al transitar en lugares de uso público, tanto al entrar y al salir al comedor, de la zona de trabajo y especialmente después de entrar en contacto con secreciones o con el papel que se ha eliminado, entre otros.
- Debe comunicarse de inmediato con el equipo de SSO de VS para las coordinaciones en caso de presentar síntomas compatibles con infección respiratoria aguda (IRAS) para la evaluación de riesgo y/o aislamiento según corresponda.
- Se ha implementado el trabajo remoto en aquellos puestos de trabajo en los que no sea imprescindible asistir, y en el personal considerado grupo de riesgo.
- El medio que tenemos para mantener el contacto entre los trabajadores y los profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el reporte oportuno de sintomatología en los proyectos y las oficinas administrativas de relacionamiento es a través de los siguientes teléfonos: Gerencia 959-356-211 y Supervisor de SSO 982-040-222.

8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El equipo de SSO de VS determinará la clasificación del Riesgo de Exposición al SARS-CoV 2 de todos los puestos de trabajo conforme al Esquema de Clasificación del Nivel de Riesgo de Exposición al SARS-CoV 2 por Puesto de Trabajo y Tipo de EPP Mínimo Obligatorio (ver Anexo 03).
- El gerente/jefe del proyecto gestionará con el área de Compras la adquisición de la cantidad necesaria de EPPs para su grupo de trabajo de acuerdo al puesto de trabajo tomando en cuenta el nivel de riesgo de exposición al SARS-CoV 2 definido por el equipo de SSO de VS.
- El supervisor del área de trabajo es responsable de asegurar el uso correcto, permanente y obligatorio de los EPPs asignados.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	26 DE 37

8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

- El equipo de SSO de VS actualizará la relación de trabajadores con los siguientes factores de riesgo
 - Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 35 a más
 - Asma
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Para trabajadores destacados a los proyectos: Tendrán restringido el ingreso a al campamento o residencia. Se evaluará como primera opción la posibilidad de trabajar de forma remota (home office).
- Para trabajadores en ciudades cercanas al proyecto de exploración: Se evaluará como primera opción la posibilidad de trabajar de forma remota (home office). Excepcionalmente y cuando sea absolutamente necesaria la presencia física del trabajador, será evaluado por un médico especialista de la enfermedad o condición preexistente. Posteriormente, el informe clínico será valorado por el supervisor SSO, el cual determinará la reincorporación y regreso al trabajo.
- El supervisor SSO VS realizará el seguimiento clínico a distancia de los colaboradores identificados con comorbilidades y reportará de forma mensual (último día de cada mes) a la Gerencia.
- Las empresas contratistas, subcontratistas y conexas deberán cumplir lo anteriormente mencionado y la información será enviada al equipo de SSO de VS.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

El regreso al trabajo aplica para todos aquellos trabajadores que no padecieron la enfermedad del SARS-CoV 2 en ninguna de sus presentaciones clínicas, ni epidemiológicas y ni laboratoriales.

Criterios de aplicación

- Este proceso está orientado a los trabajadores que cumplan estrictamente todos los siguientes criterios:

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	17 DE 37

- Haber cumplido la cuarentena SARS-CoV 2 establecida por el Gobierno.
- Durante este periodo no haber presentado, ni presentar actualmente sintomatología SARS-CoV 2.
- No haber sido un caso sospechoso SARS-CoV 2.
- No haber tenido una prueba serológica reactiva y/o prueba molecular positiva de SARS-CoV 2.
- Para validar esta condición el trabajador debe llenar la Declaración Jurada para el Retorno al Trabajo Post Cuarentena SARS-CoV 2 (ver anexo 04) y la ficha de sintomatología (ver anexo 2) sobre información relacionada al SARS-CoV 2.
- Adicionalmente, previa recomendación y coordinación médica, el trabajador pasará una prueba de descarte SARS-CoV 2 antes de iniciar su desplazamiento hacia el proyecto de exploración, posteriormente pasará sistemáticamente cada siete (7) días una prueba serológica rápida, contados desde la primera prueba hasta su finalización de actividades según su rol de trabajo.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica SARS-CoV 2. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica.
- El supervisor SSO debe contar con todos los datos de los/las trabajadores/as, a efectos de realizar el seguimiento y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- El personal que se reincorpora al trabajo debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

RETORNO A LUGARES DE PROCEDENCIA EN GENERAL

- **En relacionamiento comunitario, estudios ambientales, sociales, geológicos y otros**
- Al llegar a su lugar de permanencia, a los trabajadores se les realizará una nueva evaluación de salud y de acuerdo a la disponibilidad se les aplicará una prueba serológica rápida en clínicas autorizadas por VS, previa evaluación y autorización del médico del cliente y de no ser así un médico ocupacional externo.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	28 DE 37

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Las áreas operativas involucradas con el soporte del equipo de SSO de VS deberán actualizar los procedimientos técnicos de los trabajos de alto riesgo incluyendo el peligro biológico que produce el COVID- 19. De ser el caso se brindará la capacitación necesaria en herramientas y equipos de trabajo.

De igual forma, las contratistas deberán de realizar la evaluación, actualización y capacitación con el fin de identificar brechas entre sus trabajadores.

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA SARS-CoV 2

Se deberá cumplir con lo establecido en el punto IX-1

En aquellos puestos de trabajo que puedan ser realizados de forma remota se considerará como primera alternativa para los procesos de regreso y reincorporación al trabajo.

5. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

En relacionamiento comunitario, estudios ambientales, sociales, geológicos y otros

- La temperatura será tomada por el jefe responsable de la actividad, en caso que la temperatura supera los 38 °C de un trabajador se informará de inmediata al médico del cliente y al supervisor de SSO para las coordinaciones y acciones de control.

- Para el caso de los puestos de trabajo de Muy Alto Riesgo de Exposición al SARS-CoV 2, la medición de la temperatura se realizará al inicio, a la mitad y al final de la jornada.

- Para el caso de los demás puestos de trabajo de Alto, Mediano y Bajo Riesgo de Exposición al COVID 19 la toma de temperatura será realizada al inicio y al final de la jornada.

- Acciones en caso de identificar signos y sintomatología SARS-CoV 2 en el trabajador durante el desarrollo de sus actividades.

- En gestión social y relacionamiento comunitario, gestión ambiental, humana, operativa y otros

- El gerente/jefe de área coordinará con el médico de VS y el supervisor de SSO en la toma de una prueba de descartar SARS-CoV 2 por personal especializado. Si el resultado es reactivo el médico especialista recomendará mantener cuarentena o derivarlo para la investigación epidemiológica y el diagnóstico definitivo por el MINSA.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	29 DE 37

X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Gerencia general

- Promover el cumplimiento del presente Plan
- Disponer de los recursos necesarios para cumplir con éxito los objetivos descritos.

Gerente de Proyecto

- Ejecutar las coordinaciones entre las diferentes áreas para asegurar una atención oportuna en las necesidades de los colaboradores y la operación.

Supervisor de SSO:

- Gestionar la implementación y cumplimiento del presente Plan.

Supervisores de Campo:

- Verificar que los trabajadores cumplan con los controles especificados en este documento.

Trabajador:

- Cumplir de forma obligatoria los controles especificados en el presente documento.

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Presupuesto

El estimado del presupuesto asciende a 3,677.00 dólares americanos.

Medidas preventivas	3,000.00
Otros complementarias	77,00
Sensibilización en prevención del contagio	600,00
Total	3,677.00

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	30 DE 37

Proceso de adquisición de Insumos

Las adquisiciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en nuestro procedimiento de adjudicación de contratos "PRS-CC-001" y procedimiento de adquisiciones "PRS-CC-002".

De los cuales se resumen los siguientes pasos:

1. Generación de Solicitud de adquisición.
2. Presentación de cotizaciones parte de proveedores.
3. Evaluación de propuestas - Cuadro comparativos y/o adjudicación directa.
4. Adjudicación - Emisión de Orden de Compra/Servicio.
5. Entrega del bien/servicio.

XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el Anexo 9, se ubica el acta de aprobación por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de SARS-CoV 2 en el Trabajo.

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	31 DE 37

XIII. ANEXOS

ANEXO 01

**FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO**

		Empresa	
Día del mes	Apellidos y Nombres del Supervisor	se encuentra limpia y desinfectada? (SI / NO)	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	33 DE 37

ANEXO 02

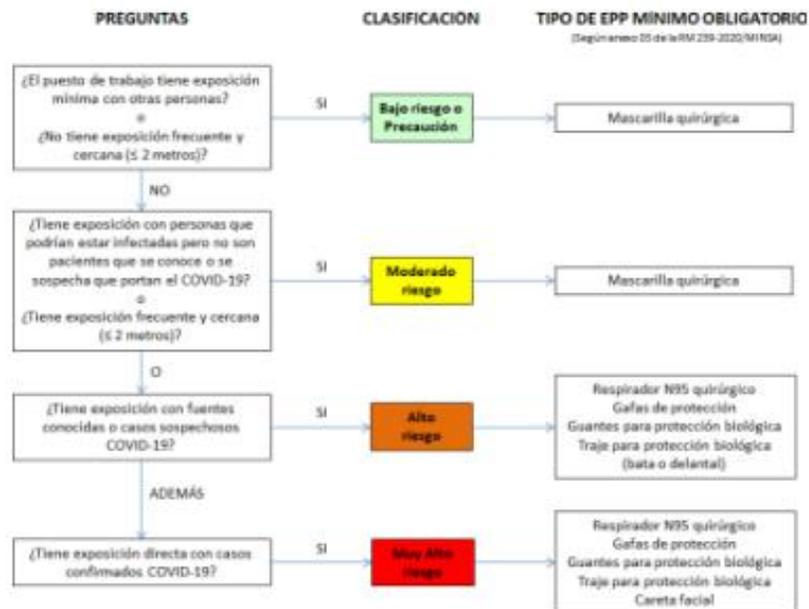
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA SARS-CoV 2 PARA REGRESO AL TRABAJO

<p>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.</p>		
<p>Empresa: RUC:</p>		
<p>Apellidos y Nombres:</p>		
<p>Área de trabajo: N° DNI:</p>		
<p>Dirección Número (celular):</p>		
<p>Fecha de nacimiento: Edad:</p>		
En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar).....		
..... 2. Tos, estornudos o dificultada para respirar		
3. Dolor de garganta		
4. Congestión o secreción nasal		
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto		
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8. Dolor en el pecho		
9. Desorientación o confusión		

<p>10. Coloración azul en los labios</p> <p>11. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles).....</p>		
<p>En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):</p> <p>1. Ha tenido contacto con personas con casos sospechosos o confirmados de COVID-19</p> <p>2. Ha viajado al exterior</p> <p>3. Ha visitado un establecimiento de salud</p>	SI	NO
<p>Tiene los siguientes factores de riesgo:</p> <p>1. Edad mayor de 65 años</p> <p>2. Hipertensión arterial</p> <p>3. Enfermedad cardiovascular (especificar).....</p> <p>..... 4. Cáncer</p> <p>5. Diabetes mellitus</p> <p>6. Obesidad con ICM de 40 a mas</p> <p>7. Asma o enfermedad respiratoria crónica (detallar).....</p> <p>..... 8. Insuficiencia renal crónica</p> <p>9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor</p> <p>10. Otros (detallar).....</p> <p>.....</p>	SI	NO

PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	36 DE 37

**ANEXO 03
ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
AL SARS-CoV 2 POR PUESTO DE TRABAJO Y TIPO DE EPP MÍNIMO
OBLIGATORIO**



PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS CoV 2 EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación	08/04/2021
	Fecha de Vigencia	08/04/2022
	Página	37 DE 37

**ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA PARA EL RETORNO AL TRABAJO POST
CUARENTENA SARS-CoV 2**

El/La

....., que
suscribe.....,
identificado(a) con DNI N°, celular N°.....,
domiciliado en.....
.....
trabajador de la empresa....., con puesto de
trabajo

Declaro bajo juramento la veracidad de la siguiente información:

- Haber cumplido la cuarentena COVID establecida por el Gobierno.
- Durante este periodo no haber presentado, ni presentar actualmente sintomatología COVID-19
- No haber sido un caso sospechoso COVID-19.
- No haber tenido una prueba serológica reactiva y/o prueba molecular positiva de COVID-19.
- No pertenecer a un centro de trabajo que dejó de funcionar producto de la cuarentena COVID-19 establecido por el Gobierno.
- He sido informado de que omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha:..... Firma:..... Huella digital

Indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Los indicadores desarrollados para este sistema se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7

Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Tipo	Indicador	Formula	Meta	Frecuencia se seguimiento	Responsable SST
1	Principal / Estratégico	Cumplimiento de normativa legal	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ de lineamiento cumplidos} / \text{N}^\circ \text{ de lineamientos normativos}] * 100}{1}$	100%	Trimestral	Supervisor
2	Principal / Estratégico	Nivel de compromiso de la empresa en SGST	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ de acciones cumplidas} / \text{N}^\circ \text{ de acciones en el SGST planificadas}] * 100}{2}$	100%	Trimestral	Supervisor
3	Principal / Estratégico	Nivel de compromiso con la mejora continua	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ de acciones correctivas} / \text{N}^\circ \text{ total de acciones reportadas en auditoría}] * 100}{3}$	100%	Trimestral	Supervisor
4	De apoyo / Táctico	Cumplimiento de uso de EPP	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores con EPP}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} * 100$	100%	Mensual	Analista
5	De apoyo / Táctico	Cumplimiento del plan de identificación de riesgos	$\frac{\text{Acciones de plan cumplidas}}{\text{Total de acciones del plan}} * 100$	100%	Mensual	Analista
6	De apoyo / Táctico	N° de accidentes reportados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes reportados}}{\text{N}^\circ \text{ de accidentes suscitados por jornada}} * 100$	100%	Mensual	Analista
7	De apoyo / Táctico	N° de mejorar propuestas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de mejoras propuestas}}{\text{periodo de evaluación}} * 100$	80%	Mensual	Analista

Desarrollo de los registros del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Los formatos y registros del sistema de SST necesarios para cumplir con la normativa y ayudar al funcionamiento del sistema de gestión se presentan en la Figura 22, Figura 23, Figura 24, Figura 25, Figura 26, Figura 27, Figura 28, Figura 29, Figura 30, Figura 31, Figura 32.

Figura 22

Formato Para Reporte de Accidente e Incidente de Trabajo

 Valor Sostenible	FORMATO PARA REPORTE DE ACCIDENTE E INCIDENTES DE TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST-R001
CASI ACCIDENTE (INCIDENTE) <input type="checkbox"/>	ACCIDENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	DAÑO A LA PROPIEDAD <input type="checkbox"/>
1. DATOS GENERALES DE LA SEDE O REGIONAL		
SEDE O REGIONAL		
DIRECCIÓN		TELÉFONO
2. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR Ó CONTRATISTA INVOLUCRADO EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO		
NOMBRE Y APELLIDOS:		EDAD:
TIEMPO DE SERVICIO:	OFICIO HABITUAL (CARGO)	SITIO DE OCURRENCIA DEL EVENTO:
EL ACCIDENTE OCURRIÓ REALIZANDO SU OFICIO HABITUAL SI _____ NO _____		
3. DATOS GENERALES SOBRE EL ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO		
FECHA OCURRENCIA:	HORA :	LUGAR:
TAREA DESARROLLADA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE O INCIDENTE:		
AMPLIACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE (DESCRIBA DÓNDE, QUÉ Y CÓMO OCURRIÓ):		
4. ANÁLISIS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO		
LESIÓN POTENCIAL SOBRE EL TRABAJADOR:		
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO A LA PROPIEDAD (CUANDO APLIQUE):		
REPORTADO POR:		CARGO:

Casi Accidente: Evento que tuvo el potencial de lesionar

Daño a la Propiedad: Evento que no lesionó a nadie y generó un daño a la propiedad.

Figura 24

Formato Para Inspección de Bioseguridad

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha	Persona que Inspecciona:
				UAA:	Persona responsable del área:
		FORMATO PARA INSPECCIONES DE BIOSEGURIDAD - COVID 19		CODIGO:	SST-R003
				VERSIÓN:	
ÍTEM	MEDIDAS A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENDO		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
1	Lavado de manos				
1.1	Dispone de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.				
1.2	Dispone de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%				
1.3	Cuenta con dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.				
1.4	Cuenta en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.				
1.5	Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, realizan lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.				
1.6	Todos los trabajadores realizan el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.				
1.7	Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, tienen definidos los mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.				
CALIFICACION					
2	Lavado de manos y técnica de lavado				
2.1	El lavado de manos con agua y jabón se realiza cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.				
2.2	La higiene de manos con alcohol glicerinado se realiza siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.				
2.3	El alcohol glicerinado que se esta utilizando, tiene una concentración entre 60% y el 95%.				
2.4	Presentan avisos alusivos a la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad				
CALIFICACION					
3	Distanciamiento físico				
3.1	El distanciamiento físico será de 1,5 mts entre mesas y mesa en los restaurantes elegidos				
3.2	Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantienen las mismas distancias de protección.				
3.3	Se controla el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.				
3.4	Estas mismas condiciones aplican y mantiene en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados. ?				
3.5	Se tendrá señalización dedistanciamiento social en diferentes áreas del restaurante, o en las áreas de posible aglomeración.				
3.6	Se evita el intercambio físico de documentos de trabajo				
3.7	Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas				
CALIFICACION					

Figura 25

Formato Para Notificación e Investigación del Accidente

 Valor Sostenible		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					CODIGO: SST - R004		
		FORMATO PARA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE					VERSIÓN:		
DATOS DEL TRABAJADOR :									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:					Nº DNI/CE		EDAD		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL		
						PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE		
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO									
MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
						DÍA	MES	AÑO	
1.-									
2.-									
3.-									
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:					Cargo:			Fecha:	Firma:
Nombre:					Cargo:			Fecha:	Firma:

Figura 27

Registro de Inspección de EPP

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: SST-R006	
		Registro de inspección de EPP'S				Versión 1	
						Página 1 de 1	
Item	EPP	¿cuenta con el EPP apropiado previa operación?		¿Está completo y en buen estado?		Observaciones	
		SI	NO	SI	NO		
1	Lentes de seguridad						
2	Guantes de trabajo / térmicos						
3	Calzado de seguridad						
4	Calzado para trekking						
5	Ropa térmica						
6	Equipo de trekking						
7	Radio						
8	Teléfono satelital						
9	Kit de primeros auxilios personal						
10	Mascarillas KN95						
11	Alcohol en gel personal liquido /gel						
12	Kit de desinfección de superficies						
13	Bloqueador solar						
14	Repelente para insectos						
15	Casco de seguridad (si aplica)						
16	Lentes con protección UV						
				FECHA			
Nombre del Supervisor				Firma			
Cargo				Firma			
Nombre del Trabajador				Firma			
Cargo				Firma			

Figura 29

Registro de Estadísticas de Seguridad

					SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓDIGO	SST-R008		
					REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD												VERSIÓN	1		
FECHA:																				
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	AREA/SEDE	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	AREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						ENFERMEDAD OCUPACIONAL						N° DE INCIDENTES PELIGROSOS	AREA/SEDE	N° INCIDENTES	AREA/SEDE
					N° Accid Trab. Incap	AREA/SEDE	Total horas hombres trabajadas	Indice de frecuencia	N° de dias perdidos	Indice de Gravedad	Indice de accidentabilidad	N° enf Ocup	AREA/SEDE	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de insidencia	N° Trabj. Con cancer profesional				
ENERO																				
FEBRERO																				
MARZO																				
ABRIL																				
MAYO																				
JUNIO																				
JULIO																				
AGOSTO																				
SEPTIEMBRE																				
OCTUBRE																				
NOVIEMBRE																				
DICIEMBRE																				
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE																				

Figura 30
Registro de Monitoreo de Bioseguridad

 Valor Sostenible		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: SST-R009	
		Registro de monitoreo de bioseguridad						Versión 1	
								Página 1 de 1	
Fecha	Nombre	Puesto	Temperatura (C°)	¿Es grupo de riesgo?		Síntomas		Observación	
				SI	NO	SI	NO		

Figura 31
Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales

 Valor Sostenible		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Código: SST-R010			
		Registro de exámenes médicos ocupacionales								Versión 1			
										Página 1 de 1			
Trabajador	Puesto	Fecha de ingreso	Resultado examen de ingreso	Fecha de última examen	Resultado				Personal cesado		Fecha de salida	¿se detectó enfermedad?	
					¿se detectó enfermedad?		Tipo	Acción	SI	NO		SI	NO
					SI	NO							

Figura 32

Registro de Auditoría

 Valor Sostenible		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Registro de auditoría			Código	SST-R012			
					Versión 1				
					Página 1 de 1				
Fecha de auditoría									
Proceso auditado									
Responsable									
				Puntaje según criterio de cumplimiento					
Item	Principales Hallazgos	Norma	Lineamiento asociado	1	2	3	4	5	
N° de no conformidades									
1	Descripción	Causas	Medida correctiva	Fecha de ejecución		Responsable	Detalle		
Fecha de próxima auditoría			Auditor responsable						
			Responsable SST						
			Firma		Auditoría		Firma		SST

Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional

Figura 33

Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Valor Sostenible S.A.C.

 Valor Sostenible				
CÓDIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	VIGENCIA	PRÓX. REVISIÓN
SGVS-RG-SS0-01	002	23	26-04-2022	26-05-2022
ALCANCE: EXPLORACIONES PERU				

**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

**VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
2021**

Bitácora de cambios		
Revisión	Fecha	Descripción de cambios y/o modificaciones
001	15/04/2021	Revisión del Reglamento por la presidente del comité de SSO
002	26/04/2021	Actualización y Aprobación del Reglamento por el Comité de SSO

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Johanna Camus Guzman Coordinadora de Seguridad y Salud	Lionel De Paz Rios Consultor SSOMA	Rodolfo Chevez Gutierrez Gerente General	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Fecha de Elaboración: 14/04/2021	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Fecha de Revisión: 23/04/2021	Fecha de Aprobación: 26/04/2021

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	4 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra Empresa, entidad privada denominada **VALOR SOSTENIBLE S.A.C.**, se dedica al rubro de servicios de consultoría en gestión social y ambiental en el Perú, tiene su sede principal en la Av. Loma Hermosa Nro. 321, Dpto. 301, Urb. Prolongación Benavides, distrito de Santiago de Surco, región Lima.

Para la elaboración del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud se ha tomado en cuenta la siguiente base legal:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) DS N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) DS N° 024-2016-EM y su modificatoria DS. N°023-2017 EM, Reglamento de Seguridad y Salud en Minería.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

ARTÍCULO 1°.-OBJETIVOS

El presente Reglamento tiene como objetivo garantizar, gestionar y fomentar una cultura en seguridad y salud ocupacional manteniendo condiciones de trabajo libres de riesgos inaceptables, para prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los colaboradores, a la propiedad o la comunidad durante el desarrollo de nuestras actividades; además de facilitar la identificación de peligros y riesgos existentes en VALOR SOSTENIBLE S.A.C, para su evaluación y control de las situaciones potencialmente riesgosas.

ARTÍCULO 2°.- ALCANCE

El alcance de este Reglamento se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla VALOR SOSTENIBLE S.A.C en todas sus instalaciones a nivel nacional. Este Reglamento establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben de cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, los contratistas, proveedores, visitantes u otros cuando se encuentre en nuestras instalaciones.

III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

ARTÍCULO 3°.- LIDERAZGO Y COMPROMISO

VALOR SOSTENIBLE S.A.C se compromete a:

- a) Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Seguridad de VALOR SOSTENIBLE S.A.C, con el fin de lograr su éxito en la provención de incidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales.
- b) Asumir la responsabilidad de la gestión de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales y lograr el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente documento.
- c) Proveer los recursos necesarios y adecuados para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d) Establecer programas de salud y seguridad en el trabajo definidos y medir el desempeño de la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que las justifiquen

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	5 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- f) Comprometerse con la prevención de incidentes, lesiones y enfermedades profesionales/ocupacionales, promoviendo la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional, entre otros.
- g) Impulsar que nuestras operaciones estén en concordancia con las prácticas aceptables por la industria minera y con pleno cumplimiento de las legislaciones vigentes aplicables.
- h) Fomentar una cultura de prevención en cada una de sus instalaciones a nivel nacional.
- i) Mantener un alto nivel de preparación para actuar en caso de emergencias.
- j) Exigir que los proveedores, contratistas y subcontratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4°.- POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDADES VALOR SOSTENIBLE S.A.C., brinda los servicios de un soporte integral a proyectos del sector extractivo en la gestión social, estratégica y especializada en Relaciones Comunitarias, Humana, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

Para garantizar el éxito sostenido de nuestros servicios, asumimos los siguientes compromisos

- ✓ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, incidentes y el deterioro de la salud, eliminando los peligros o minimizando aquellos que no se puedan eliminar y reduciendo los riesgos con el fin de proteger la vida de nuestros trabajadores y otras partes interesadas de nuestra organización.
- ✓ Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental a través de la identificación temprana de los potenciales impactos y la aplicación eficaz de nuestros controles operacionales.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos por nuestros clientes en términos de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- ✓ Cumplir con la legislación nacional vigente y con cualquier otro requisito que la organización considere necesario en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean comunicados y consultados sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo su participación.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño de la gestión del Sistema HSEC

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5°.-DERECHOS DE LA EMPRESA

VALOR SOSTENIBLE S.A.C se reserva el derecho de prohibir el ingreso de personas extrañas a las labores o instalaciones, salvo permiso especial.

ARTÍCULO 6°.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

VALOR SOSTENIBLE S.A.C asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento de Seguridad y Salud, para lo cual:

- a) Será responsable de la preservación y conservación de todas sus instalaciones a nivel nacional y se asegurará que esté construido, equipado y dirigido de tal manera que suministre una razonable y adecuada protección a sus trabajadores, para evitar accidentes y condiciones que podrían afectar su vida, salud e integridad física.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	6 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c) El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d) El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e) El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f) Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Ejecutará un Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional en todos sus proyectos y verificará la ejecución del Programa mediante el Comité de Seguridad y Salud en el Ocupacional.
- h) Registrará y mantendrá en el proyecto el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- i) Elaborará la línea base de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) y sobre dicha base elaborará el mapa de riesgos, los cuales deben formar parte del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional. La línea base del IPERC será actualizado
- j) Deberá contar con trabajadores instruidos en primeros auxilios, entrenados en el manejo de los botiquines de emergencia. (Art. 162° del D.S. 024-2016-EM).
- k) Asumirá de manera absoluta los costos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional.
- l) Proporcionará primeros auxilios a los trabajadores que han sufrido lesión o enfermedad en el lugar de trabajo, y un medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo, así como el acceso a los servicios médicos pertinentes.
- m) Proporcionará a los trabajadores las herramientas adecuadas que permitan realizar sus labores con la debida seguridad.
- n) Practicará exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores. La historia médica ocupacional de cada trabajador deberá ser registrada y archivada en el centro médico autorizado donde se realizó el examen, conforme a la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobado mediante R.M. 597-2006-MINSA, sus reglamentos y modificatorias aplicables, o las normas que los sustituyan, enviando la información para fines de gestión al médico responsable del servicio de salud ocupacional del proyecto. (Art. 123° del D.S. 024-2016-EM).
- o) Realizar a los trabajadores exámenes médicos complementarios, cuando así se requiera en función a las evaluaciones de riesgo y programas médicos promocionales de salud y preventivos que se establezcan. (Art. 118° del D.S. 024-2016-EM).
- p) Efectuará mediciones periódicas y las registrará de acuerdo al plan de monitoreo de los agentes químicos presentes en los proyectos tales como: polvos, vapores, gases, humos

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	7 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

metálicos, neblinas, temperaturas extremas, virus, entre otros que puedan presentarse en las labores e instalaciones, sobre todo en los lugares susceptibles de mayor concentración, verificando que se encuentren por debajo de los Límites de Exposición Ocupacional para Agentes Químicos de acuerdo con lo señalado en el ANEXO N° 15 del D.S. 024-2016-EM y lo demás establecido en el Decreto Supremo N° 015-2005-SA y sus modificatorias, o la norma que lo sustituya, para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores. (Art. 110° del D.S. 024-2016-EM).

- q) Suspenderá las operaciones en las áreas que presenten riesgos a la seguridad e integridad de los trabajadores o que no cuenten con la autorización de la autoridad competente.

ARTÍCULO 7° - OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES

Son obligaciones del Supervisor (de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 024-2016-EM):

- a) Asegurarse que los trabajadores cumplan con el presente reglamento, liderando y predicando con el ejemplo.
- b) Ser responsables por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando.
- c) Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.
- d) Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- e) Investigar aquellas situaciones que un trabajador considere peligrosas.
- f) Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- g) Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mandato.
- h) Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.
- i) Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo o hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.

ARTÍCULO 8°.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los Trabajadores tienen derecho a:

- a) Examinar los factores que afectan su seguridad y salud y proponer medidas en estas materias.
- b) Retirarse de cualquier sector en el lugar de trabajo cuando haya un peligro grave o exista alto riesgo para su seguridad o salud, dando aviso inmediato a sus superiores.
- c) Comunicarse libremente con los inspectores de trabajo, aún sin la presencia del empleador.
- d) Conocer los peligros y riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud o seguridad a través del Sistema de Evaluación de Riesgos de la empresa y de la información proporcionada por el supervisor (ingeniero o técnico).
- e) Obtener del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional información relativa a su seguridad o salud, a través de sus representantes.
- f) Elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud, mediante elección universal, secreta y directa. No podrán ser elegidos los supervisores o quienes realicen labores similares.
- g) Los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo tendrán derecho a las siguientes prestaciones: (i) Primeros auxilios, proporcionados por el titular minero; (ii) atenciones médica y quirúrgica, generales y especializadas; (iii) asistencia hospitalaria y de farmacia; (iv) rehabilitación, recibiendo cuando sea necesario, los aparatos de prótesis o de corrección o su

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	8 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

renovación por desgaste natural, no procediendo sustituirlos por dinero; (v) reeducación ocupacional.

ARTÍCULO 9°.-OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores (incluyendo los trabajadores de terceros) están obligados a:

- a) Cumplir con las normas contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras disposiciones complementarias.
- b) Efectuar evaluaciones de riesgo antes de efectuar cualquier trabajo, implementar acciones para su mitigación y control, en caso los controles no sean efectivos detener las labores y reportar a su supervisor.
- c) Es el responsable directo de las unidades o vehículos móviles que la empresa le asigna para el desenvolvimiento de sus labores.
- d) Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo, asimismo, informar en caso de estar recibiendo medicación o encontrarse mal de salud.
- e) No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares.
- f) Participar obligatoriamente en toda capacitación programada en Seguridad y Salud.
- g) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- h) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados ni capacitados.
- i) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales/ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- j) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados, garantizándose la confidencialidad del acto médico.
- k) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador.
- l) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- m) Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- n) Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL GERENTE DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes la Empresa ha constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para los proyectos (en adelante El Comité), los cuales son responsables de la debida aplicación del presente Reglamento.

El Comité de Seguridad y Salud en Trabajo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	9 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales.
- e) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- j) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- k) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades profesionales/ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- l) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- m) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- n) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.
- o) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- p) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- q) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- r) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- s) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Revisión N° 001	Código	8QVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	10 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Responsable del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene las siguientes funciones:

- a) Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con los ejecutivos de mayor rango de cada área de trabajo.
- b) Paralizar cualquier labor en operación que se encuentre en peligro inminente y/o en condiciones sub-estándar que amenacen la integridad de las personas, maquinarias, aparatos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas amenazas.
- c) Hacer cumplir lo establecido en el artículo 8° del presente reglamento, referido a la gestión y establecimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- d) Obtener la mejor información técnica actualizada acerca del control de riesgos, así como el acceso de consultas a la autoridad minera para ayudar al logro de una gestión eficaz.
- e) Administrar toda información relacionada a la seguridad, incluyendo las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales, para determinar las causas y corregirlas o eliminarlas.
- f) Informar mensualmente a toda la empresa acerca del desempeño logrado en la administración de la gestión de seguridad y salud ocupacional.
- g) Coordinar con el Departamento o Área de Salud Ocupacional del cliente acerca del ingreso de personal nuevo, a fin de que pueda ocupar con seguridad el puesto que se le asigne.
- h) Revisar los registros de enfermedades profesionales/ocupacionales y exámenes de retiro o salida de vacaciones y reingresos de los trabajadores. El registro de las enfermedades profesionales/ocupacionales se realizará utilizando la clasificación de enfermedades conforme a lo señalado por la R.M. N°480-2008-MINSA y sus modificatorias.
- i) Efectuar y participar en las inspecciones y auditorías de las labores mineras e instalaciones para asegurar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional. También asesorará en la investigación de los incidentes con alto potencial de daño, para tomar las medidas preventivas.

ARTÍCULO 11°.- IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Para la evaluación del sistema de gestión y en concordancia con el D.S. 005-2012-TR, "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", VALOR SOSTENIBLE S.A.C cuenta con los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales/ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registros de exámenes médicos ocupacionales
- c) Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgos ergonómicos.
- d) Registros de inspecciones internas de seguridad y salud.
- e) Estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad y emergencia.
- g) Registros de inducción general, específica, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	11 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.

ARTÍCULO 12°.- REGLAS DE CONDUCTA EN EL LUGAR DE TRABAJO

- a) Corrija o informe los actos y condiciones sub-estándares; la vida que Ud. proteja puede ser la suya o de su compañero de trabajo.
- b) Sea verídico y preciso con los reportes, investigación y el dialogo con los representantes de la compañía.
- c) Respete y proteja la propiedad y equipos de la compañía.
- d) Inspeccione su vehículo, equipo, herramientas y lugares de trabajo antes que comience a trabajar. Evalúe su área de trabajo y equipo llenando su evaluación de riesgos documentada.
- e) Protéjase y proteja a sus compañeros de labor y esté alerta en todo momento. Es obligatorio detener trabajos inseguros ya sea que los realice usted u otra persona, detenga trabajos inseguros apenas los identifique. Todos debemos tener ¡Coraje para cuidar!
- f) Todo trabajador nuevo o transferido deberá recibir Inducción General y posteriormente Inducción Específica por parte de su supervisor, debiendo registrarse en el formato respectivo.
- g) Si no entiende una determinada orden o directiva de su supervisor, pregunte o solicite aclaración. No corra riesgos innecesarios ni ponga en peligro a sus compañeros de trabajo por no haber entendido una tarea asignada.
- h) La violación del Reglamento Interno de Seguridad por parte de los trabajadores podrá ser motivo de la suspensión del permiso para conducir vehículos de la Empresa o incluso de despido, de acuerdo a la Política de Disciplina Positiva de la empresa.
- i) Toda persona que se involucre en actividades de la Empresa deberá previamente informarse y enterarse de las Reglas Generales de Seguridad y aquellas relacionadas a su puesto. Es su responsabilidad informar a sus supervisores si no conocen como realizar el trabajo que se les ha sido asignado en forma segura.
- j) Todo trabajador tiene el derecho de negarse a trabajar, decir NO, cuando el trabajo asignado pone en riesgo su vida y la de sus compañeros.

ARTÍCULO 13°.- REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Las principales reglas básicas de Seguridad y Salud son:

- a) Antes de realizar cualquier actividad, realice su evaluación de riesgos.
- b) Cumpla con todos los procedimientos e instrucciones de seguridad y salud, no corra riesgos. Si tiene dudas, PREGUNTE.
- c) Reporte y participe en la solución de las condiciones y prácticas sub estándares.
- d) Mantenga limpio y ordenado su lugar de trabajo.
- e) Informe inmediatamente a su supervisor todo incidente, por leve que éste sea y reciba lo más pronto posible los primeros auxilios.
- f) Use el equipo de protección personal en forma adecuada.
- g) No juegue, ni haga bromas en el trabajo. Evite distraer a sus compañeros y concéntrese en el trabajo que le ha sido asignado.
- h) Cuando levante objetos pesados, doble las rodillas y haga el mayor esfuerzo con las piernas. Consiga ayuda para cargas pesadas.
- i) Emplee los dispositivos de seguridad adecuadamente. Está terminantemente prohibido alterarlos o retirarlos sin la debida autorización
- j) No utilizar u operar máquinas o herramientas si no se encuentra capacitado y debidamente autorizado.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	12 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- k) No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares.
- l) No debe hacer ningún trabajo de manera insegura. No permita que otros hagan trabajos de manera insegura, sean sus subordinados, sus compañeros, incluso personal de empresas o áreas distintas a la suya.

ARTÍCULO 14°.- REGLAS ESPECÍFICAS

- a) Todo el personal que labora en VALOR SOSTENIBLE S.A.C tiene la obligación de conocer las reglas de seguridad en la empresa, leerlas y ponerlas en práctica.
- b) Está terminantemente prohibido el ingreso de personal ajeno a la empresa sin la apropiada autorización (casas u oficinas).
- c) La empresa se reserva el derecho de someter a pruebas de dosaje de alcohol y/o drogas al trabajador que se sospeche que se encuentre en estado de embriaguez o influencia de drogas. Así mismo, se puede someter a pruebas de alcohol y drogas a toda persona que se haya visto involucrada en un incidente de trabajo.
- d) No se permitirá luchas o peleas de cualquier índole en el centro de trabajo y/o en horas de trabajo. Aquellos que se determinen que son los responsables serán sancionados.
- e) Está prohibido dormir durante las horas de trabajo sin la autorización de su supervisor; en caso de encontrarse fatigado o con somnolencia comunique a su supervisor de inmediato para coordinar su descanso.
- f) Los trabajadores de la empresa tienen la obligación de usar, cuidar y conservar el equipo de seguridad personal y los bienes que la empresa le proporciona, de acuerdo a la naturaleza de la función que cumple. Se entiende que el uso de dicho equipo es de carácter obligatorio mientras se encuentre laborando. Cabe aclarar que esta norma se hace extensiva a los visitantes.
- g) Todas las tareas se realizarán de acuerdo a las instrucciones recibidas y teniendo en cuenta las indicaciones de los avisos, procedimientos y reglas de seguridad.
- h) La primera obligación de todo trabajador es realizar su Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y aplicación de controles (IPERC), poniendo especial énfasis en inspeccionar su lugar de trabajo, el equipo que va a utilizar y eliminar la(s) condición(es) insegura(s) si existieran. En caso de que dichas condiciones inseguras no pudiesen ser eliminadas se debe informar al supervisor y/o Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (SSOMA), mientras tanto no podrá iniciar su trabajo hasta minimizar o eliminar estas condiciones inseguras. La evaluación de riesgos a nivel personal se debe realizar constantemente y cada vez que identifique un nuevo peligro.
- i) Es necesario resaltar que el orden y la limpieza es prioritario en todas las fases de la operación, debiendo mantenerse condiciones adecuadas antes, durante y después de cada trabajo, incluyéndose su evaluación en el IPERC.
- j) Todo trabajador debe cumplir con las normas de seguridad establecidas en los carteles, avisos y otras medidas de seguridad.
- k) Si algún trabajador labora en sitios elevados en los que haya riesgo de caída, de por lo menos 1.80 metros es obligatorio el uso de un método de detención o prevención de caídas y cumplir con el estándar de trabajo en altura.
- l) Solamente las personas autorizadas por la Dirección General de Control de Servicio de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC) y debidamente capacitadas, están autorizadas a efectuar la manipulación de explosivos.
- m) Todos los ocupantes de un vehículo están en la obligación de colocarse cinturón de seguridad, el conductor es responsable de verificar esta condición.
- n) Está prohibido el uso de vehículos de la Empresa o de terceros sin autorización y operar máquinas que no esté autorizado o cuyo funcionamiento desconoce.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	13 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- o) Cuando viaje en un vehículo, no juegue durante el trayecto tampoco haga maniobras que distraiga al conductor. Puede ocasionar algún accidente.
- p) Cualquier trabajador que descubra desperfectos o condiciones peligrosas en las instalaciones o parte de ellas, en su estructura, maquinaria, herramientas, equipos o cualquier otro accesorio o instrumento que forme parte de la misma o que allí se use, está obligado a informar inmediatamente de dichos desperfectos o condiciones al Supervisor, quien a su vez lo hará a la persona encargada de los trabajadores y trabajos. En caso de que haya personas en riesgo, informará inmediatamente deteniendo las actividades y evacuando el lugar de ser necesario.
- q) Los trabajadores no deberán usar prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas; ni cadenas de llaveros o relojes, cerca de maquinaria en movimiento.
- r) Cuando se seleccionen guantes se tomará en cuenta todo riesgo a que el usuario pueda estar expuesto y a la necesidad del movimiento libre de los dedos.
- s) Está prohibido el uso de teléfonos celulares durante la operación de equipos pesados, maquinaria, manipulación de herramientas u otros relacionados, así como durante la conducción de vehículos livianos dentro de los proyectos o sus instalaciones.

En caso de incidente

- a) En caso de incidente, el trabajador que se percata de los hechos o está involucrado en el incidente, deberá avisar al Supervisor inmediato. Cuando se trate de una emergencia, se deberá notificar primero al Centro de Control y cumplir los procedimientos de emergencia establecidos, indicando su nombre, el lugar del incidente, número de personas lesionadas y responder las preguntas que pueda hacerle el centro de control y el supervisor.
- b) El trabajador que sufra un incidente con lesión personal por leve que éste sea, deberá informar en el momento a su Supervisor inmediato, para que pueda realizar el reporte e investigación del incidente de trabajo. El Supervisor será encargado de vigilar que el trabajador concurra al centro médico para recibir la atención médica que requiriera.
- c) Cuando ocurra un incidente, al estar operando un equipo móvil, no mover el vehículo o equipo ya que podría exponerse a mayores riesgos, éste será investigado inmediatamente, según procedimiento de Investigación de Incidentes, con la finalidad de determinar las causas que lo ocasionaron y tomar las medidas correctivas que eviten vuelvan a ocurrir.
- d) En caso de una emergencia, el Centro de Control notificará inmediatamente al Sistema de Respuesta de Emergencias y posteriormente a Gerente General, al Gerente de Exploraciones o Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional (del cliente), en ese orden. En caso de fatalidad, no mueva el cadáver sin la orden del fiscal y en presencia de la PNP, de tal modo que no se altere la escena del incidente. Adicionalmente, se deberá coordinar obligatoriamente con el área legal de la empresa.

ARTÍCULO 15°.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Los Equipos de Protección Personal (EPP), serán de acuerdo a lo siguiente:
 - a. **Básico:** casco, lentes ropa reflectiva y botas de seguridad,
 - b. **Especial:** casaca o abrigo, zapatos de trekking, bloqueador solar (Factor de Protección Solar (FPS) recomendable, debiéndose emplear como mínimo un bloqueador con un FPS de treinta (30) (Art. 108° del D.S. 024-2016-EM), gorro o sombrero con protección UV.
 - c. **BioSeguridad:** Mascarilla, caretas, guantes quirúrgicos, alcohol en gel

Todo equipo adicional debe ser definido como consecuencia de una evaluación de riesgos.

2. En todo lugar donde exista la posibilidad de emanación de gases, humos, vapores o polvos, deberán contar con máscaras respiratorias de tipo conveniente al caso particular, en número

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	14 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

suficiente para que todos los trabajadores que laboren en el ambiente peligroso las usen cuando corresponda.

ARTÍCULO 16°.- FACILIDADES SANITARIAS, HIGIENE Y LIMPIEZA

1. En todo lugar de trabajo, en lo posible, deberán existir y mantenerse en condiciones adecuadas los elementos necesarios para el aseo del personal.
2. Todas las áreas de trabajo (vehículos, ambientes) se mantendrán limpias y ordenadas, bajo responsabilidad del personal que labora en el lugar.
3. Los servicios higiénicos portátiles, se deben mantener en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello. La proporción entre el número de servicios y trabajadores se hallará dentro de lo estipulado por los dispositivos legales vigentes.
4. Los pozos sépticos, silos y demás instalaciones higiénicas similares, en caso sean necesarios están permitidos únicamente dentro del área del proyecto y deben llenarse solo hasta las dos terceras (2/3) partes de su capacidad, ubicándose lejos de los lugares de aseo y comida.
5. Se debe proporcionar instalaciones que aseguren el suministro adecuado de agua potable en las áreas activas de trabajo.
6. Se debe conocer y analizar con todo cuidado las fuentes de abastecimiento de agua de servicio.
7. Se proveerá, depósitos de basura con tapas en lugares adecuados para disponer de los desperdicios de comida y materiales asociados. Estos deben de vaciarse frecuentemente y mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.
8. No se permitirá el consumo o almacenamiento de alimentos y bebidas en un cuarto de baño o en cualquier área expuesta a materiales peligrosos.
9. Los lugares de trabajo, pasadizos, cuartos de almacenamiento y de servicio deben mantenerse limpios y ordenados.
10. Al terminar las labores diarias, deberá dejarse en orden el área de trabajo y los equipos estacionados de forma segura.

ARTÍCULO 17°.-CONDICIONES AMBIENTALES

La temperatura en todas las instalaciones de la empresa se mantendrá durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales, debiendo evitarse el estrés térmico.

En los locales de trabajos cerrados, se mantendrán por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.

En los lugares o áreas de trabajo donde la temperatura del ambiente signifique un riesgo de congelamiento para las partes expuestas del cuerpo del trabajador, deberá tomarse las medidas necesarias a fin de minimizar dicho riesgo. (Art. 105° del D.S. 024-2016-EM)

VI. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

VALOR SOSTENIBLE S.A.C contrata empresas especializadas para realizar las actividades conexas necesarias para la continuidad y soporte de las operaciones. En el presente título se establecen normas generales, siendo las normas y procedimientos específicos responsabilidad de la empresa de servicios y actividades conexas que VALOR SOSTENIBLE S.A.C. contrate, siendo responsabilidad asegurar que dichas normas y procedimientos existan.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RQ-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	15 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 18°.- REGLAS EN INSTALACIONES, LOCALES DE TRABAJO Y EDIFICIOS EN GENERAL

Con relación a los útiles, equipos de trabajo y materiales en general se debe tener en consideración lo siguiente:

1. En ningún local de trabajo se acumulará maquinarias ni materiales en los pisos; debiendo existir los espacios necesarios para el retiro del material a utilizarse de inmediato en el proceso u operación.
2. El montaje de cualquier equipo dentro de las edificaciones y/o instalaciones deberá ser efectuado en forma tal que el espacio entre equipos permita su funcionamiento, reparación y mantenimiento ordinarios, sin riesgo para los trabajadores.
3. Los lugares de tránsito estarán libres de desperfectos, protuberancias u obstrucciones que conlleven al riesgo de tropiezos.
4. Los pisos, escaleras, descansos, escalones, rampas, pasadizos, plataformas y lugares similares serán provistos de superficies o dispositivos antideslizantes.
5. Las aberturas mayores de veinte (20) centímetros en los pisos serán cubiertas con parillas resguardadas por barandas permanentes a todos los lados expuestos o por cubiertas engoznadas de resistencia adecuada, de manera tal que se facilite el tránsito de las personas. Las barandas estarán construidas en forma permanente y sólida, de madera, tubos y otros materiales de suficiente resistencia y tendrán por lo menos un metro veinte centímetros (1.20 metros) desde su parte superior al nivel del piso, esto es aplicable a las plataformas de perforación según sea el caso.
6. Todas las graderías que tengan más de cuatro (04) pasos se protegerán con barandas en todo lado abierto y las que fueran encerradas llevarán, por lo menos, un pasamano al lado derecho, al descenso.
7. En las edificaciones y/o instalaciones de trabajo se mantendrá condiciones de ventilación natural o artificial adecuada.
8. Los ambientes cerrados tendrán montados sistemas para el control de contaminantes, de manera que la concentración de estos últimos no exceda los Límites de Exposición Ocupacional para Agentes Químicos.
9. En las edificaciones y/o instalaciones de trabajo cerrado se mantendrá condiciones de temperatura y humedad adecuadas al tipo de trabajo que realicen.
10. Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
11. No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
12. No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
13. Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
14. Asegurarse de que su plano de trabajo no esté a un nivel demasiado alto o demasiado bajo. La altura del escritorio o del tablero de la mesa debe permitir el suficiente espacio para acomodar las piernas, de modo de facilitar los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90° a 100° para el codo.
15. No debe utilizarse calentadores eléctricos de agua, en los puestos de trabajo, éstos podrán ser utilizados sólo en las áreas destinadas para cafeterías ó en áreas exclusivas dentro de oficinas autorizadas para ello, lejos de materiales combustibles tales como cortinas, papeles, etc. Deberán utilizarse calentadores de diseño reciente que estén equipados con interruptores que automáticamente apagan el aparato si este llegara a voltearse.
16. Mantener las zonas de tránsito (pasillos dentro de oficinas, corredores, áreas comunes, vías de evacuación) libres de obstáculos (cajas, papeles, cables sueltos, etc.).

Revisión N° 001	Código	SOVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	16 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

17. Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
18. Los ventiladores que sean utilizados en las áreas de trabajo y que se encuentren al alcance de la mano deberán poseer protectores.
19. Deberá mantenerse las áreas de trabajo limpias y ordenadas. La basura y los desperdicios deberán ser colocados en los recipientes correspondientes.
20. No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.
21. Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas o desconectadas las computadoras, ventiladores, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
22. Utilizar los pasamanos cada vez que se transite por una escalera. No correr en las escaleras.

ARTÍCULO 19°.-REGLAS EN EL USO DE COMPUTADORAS

1. Coloque el monitor de la computadora al frente suyo, sin que su cabeza tenga que dar giros laterales.
2. La parte superior de los monitores deben estar a la altura de la vista de los usuarios.
3. Disponer la pantalla de forma que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo.
4. Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas, para evitar el reflejo sobre la misma y que la luz que entra del exterior incida directamente sobre los ojos.
5. Mantener una postura de sentado, que permita comodidad en el trabajo.

ARTÍCULO 20°.- REGLAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES

1. El material debe estar apilado ordenadamente en pisos estables y nivelados capaces de soportar el peso de la pila.
2. Cuando las pilas estén adyacentes a pasillos o caminos transitados por vehículos, se debe tomar precauciones especiales para evitar una colisión accidental que pudiera poner en peligro la estabilidad de la pila y a las personas. Ninguna pila debe obstruir equipos de seguridad o contra incendios, iluminación o ventilación. Todos los pasillos deben estar despejados y demarcados de acuerdo con el código de colores.
3. Las sustancias químicas o material que pudiera reaccionar entre ellas o contaminarse unas con otras, deberán almacenarse separadamente. Los lugares de almacenaje deben estar bien ventilados e iluminados. Toda sustancia o producto químico deberá contar con el MSDS correspondiente y el rombo NFPA 704.
4. Toda operación de carga y descarga de materiales (cilindros, tambores, tubos, maderas, etc.) se debe realizar en forma ordenada y sin apresurarse para evitar lesiones de cualquier tipo.
5. Al levantar un objeto pesado haga el mayor esfuerzo con los músculos de las piernas, esta acción le puede evitar posibles lesiones a la columna.
6. Cuando el objeto sobrepase el peso que una persona normal puede levantar, es necesario que recurra a la ayuda de otras personas o que utilice la maquinaria apropiada.
7. Al iniciar el retiro de una carga, comience por los objetos que se encuentran en la parte superior de la ruma; al hacerlo con los de abajo puede lesionarse u ocasionar incidentes.
8. El almacenamiento de materiales debe hacerse en lugares donde no haya tránsito de personal, de manera que no se dificulte la operación, adicionalmente se debe acomodarlos de tal forma que no se caigan.
9. Los materiales considerados como peligrosos serán almacenados en sus propios envases; después de emplearlos, los envases serán destruidos.

ARTÍCULO 21.- SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DE PERSONAL

El transporte de personal se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Transportes y

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	17 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comunicaciones que sean aplicables en el que se considera básicamente:

1. Que los vehículos de transporte, especialmente los de personal, sean mantenidos en perfectas condiciones operativas y de seguridad. Así mismo que el personal acate todas las disposiciones que se dicte para su seguridad.
2. El transporte de personal sólo se permitirá en vehículos especialmente destinados para este fin y su capacidad máxima de pasajeros deberá ser respetada. En ningún caso habrá transporte de personal y/o personas junto con carga.
3. Para conducir vehículos de transporte de personal para el desarrollo de la actividad minera, deberá cumplirse con las condiciones establecidas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que sean aplicables.
4. Que todo vehículo de transporte de personal debe contar con su Póliza de Seguro vigente, para sus pasajeros y contra terceros.
5. Los vehículos sólo transportarán la cantidad de personas que indique la tarjeta de propiedad y de acuerdo al número de cinturones de seguridad operativos.
6. Las velocidades para la conducción vehicular serán las determinadas por los reglamentos de tránsito y limitaciones propias de la zona de desplazamiento.
7. Se prohíbe molestar u obligar a los conductores con el objeto de exceder la velocidad permitida o efectuar maniobras temerarias.
8. Todos los vehículos deben tener una revisión técnica aprobada y vigente, e incluir sus elementos básicos como extintor, caja de herramientas, cables para pasar corriente, neumático completo adicional, conos o triángulo de seguridad y botiquín de primeros auxilios, asimismo cumplir con el estándar de vehículos livianos/pesados de VALOR SOSTENIBLE S.A.C.
9. Los conductores de vehículos de livianos tendrán como mínimo, licencia de conducir con categoría A II.
10. Está prohibido el transporte del personal de y hacia las áreas de trabajo con pasajeros de pie.
11. El conductor y sus acompañantes deben usar sus cinturones de seguridad.
12. No se debe viajar, sobre la carga, junto a esta, en los guardafangos, carrocerías o compuertas traseras de los vehículos.
13. No debe retroceder ningún vehículo o equipo cuando no se tenga una visibilidad completa.

VII. ESTANDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

ARTÍCULO 22°.-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Es un proceso que nos permite identificar y evaluar riesgos asociados con:

- a) Los problemas potenciales que no se previeron durante el diseño o el análisis de tareas, elaborando el perfil de riesgos de la operación.
- b) Las deficiencias de los equipos.
- c) Acciones inapropiadas de los trabajadores.
- d) El efecto que producen los cambios en los procesos o materiales.
- e) La deficiencia de las acciones correctivas
- f) Para comunicar a todos los trabajadores que laboran en las instalaciones de la empresa acerca de los peligros y riesgos del trabajo, se ha desarrollado las herramientas de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) y la Evaluación de Riesgos a Nivel Personal.

Para ello todo trabajador debe conocer, entender y aplicar las 4 preguntas de la Evaluación de Riesgos a Nivel Personal (ERNP):

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	18 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. ¿Qué estamos haciendo?
2. ¿Qué nos podría salir mal?
3. ¿Qué vamos a hacer al respecto?

Estas preguntas deben hacérselas el mismo trabajador antes y durante sus actividades, con la finalidad de anticiparse a la ocurrencia de incidentes.

Para todos los trabajos de carácter crítico o con posibilidad de accidentes serios o graves deberá realizarse, previa a la ejecución de dichos trabajos, la Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) Aquí los trabajadores en conjunto con la supervisión o los líderes de la actividad identifican los peligros y evalúan riesgos para luego tomar las medidas de control que se llevarán a cabo. Para dejar constancia del cumplimiento de esta disposición deberán llenar los formatos correspondientes.

Si previamente a la ejecución de un trabajo o actividad, se determina que ésta tiene un nivel de riesgo general medio o alto, el control de las medidas de seguridad será prioritario y frecuente en el campo. Esta responsabilidad estará a cargo del supervisor de la actividad o líder designado.

Si se presentase algún cambio, dificultad o nueva condición, que altere los supuestos considerados inicialmente. En estos casos deberá reevaluarse la IPERC y hacer las modificaciones necesarias para asegurar el control de los riesgos. Asimismo, en caso de llegada de nuevos trabajadores, estos deben ser puestos al tanto de la IPERC realizada sin ellos, caso contrario no podrán incorporarse al trabajo.

ARTÍCULO 23°.-INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Se considerará un incidente en el trabajo a todo suceso que resulte en lesión o daño no intencional, ocurrido bajo las siguientes circunstancias:

- a. Dentro de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - El que sobrevenga al trabajador en las horas de trabajo, en la ejecución de una tarea ordenada por el empleador o su representante.
 - Accidentes en las carreteras dentro de las instalaciones de la empresa, construidas para realizar trabajos propios de nuestras operaciones, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden por parte de su Jefe inmediato o Supervisor
- b. Fuera de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - Aquel que ocurre mientras se encuentran realizando alguna actividad por orden de su Empleador.
 - Accidentes en las carreteras públicas, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden de su Empleador.
- c. Otras consideraciones:
 - Accidentes ocurridos en la realización de trabajos de construcción civil u otros; con fines mineros, sin perjuicio de las responsabilidades de las normas legales pertinentes.
 - Accidentes ocurridos en trabajos temporales por contratos, también con fines mineros, a solicitud de VALOR SOSTENIBLE S.A.C.

Todos los incidentes y accidentes deben ser investigados por el respectivo supervisor del área de trabajo, con la finalidad de encontrar sus verdaderas causas para corregirlas o eliminarlas, quien efectuará el reporte necesario en concordancia con los procedimientos de VALOR SOSTENIBLE S.A.C.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	19 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El trabajador que sufra un incidente por leve que sea, debe informar a la brevedad posible a su jefe inmediato. VALOR SOSTENIBLE S.A.C no es responsable del deterioro que se presente en las lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales a consecuencia del accidente si el trabajador omite dar el aviso interno correspondiente en forma inmediata.

VIII. PREPARACION Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 24°.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Todas las instalaciones estarán provistas de suficiente equipo para la extinción de incendios que se adapte a los riesgos particulares que estos presentan; las personas entrenadas en el uso correcto de este equipo se hallarán presentes durante todos los periodos normales de trabajo. Los equipos contra incendio no deben tener otro uso que aquél al cual están destinados.

ARTÍCULO 25°.- EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

La empresa estará equipada con equipos portátiles para combatir incendios, adecuados al tipo de incendio que puede ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones, el contenido del establecimiento y sus dependencias.

Los extintores portátiles serán de fácil acceso y deberán ser conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento y probados de acuerdo con un programa anual.

Se instalará equipos contra incendios adecuadamente distribuidos, especialmente en áreas críticas o de peligro potencial. Dichos equipos deben incluir extintores portátiles provistos de todos los accesorios necesarios para su uso inmediato.

Los extintores portátiles deberán inspeccionarse una vez al mes según la NTP (inspección visual de manómetro, manguera, precinto, pasador manijas, cilindro, cartucho externo, etc.).

ARTÍCULO 26°.- INDUCCIÓN

Los supervisores en cada área de trabajo deberán hacer un programa de inducción a todos los trabajadores nuevos, que incluya entre otras cosas salidas de emergencias y peligros de incendio en su área de trabajo.

ARTÍCULO 27°.-PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

La empresa considera imprescindible estar preparados frente a posibles emergencias que pudieran suscitarse dentro y fuera de sus instalaciones, involucrando a sus trabajadores o activos. El objetivo de la preparación y respuesta a emergencias es minimizar el impacto a los trabajadores, las familias, las comunidades aledañas, el medio ambiente y las operaciones si es que ocurre una emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica para una respuesta adecuada. Para ello se debe contar con lo siguiente:

1. Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias, y Procedimientos de Emergencias.
2. Personal preparado y calificado, alentando la participación voluntaria de los trabajadores en la brigada de emergencias.
3. Equipo necesario para dar una respuesta inicial.

ARTÍCULO 28°.- PRIMEROS AUXILIOS

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	20 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. Evite el nerviosismo y el pánico.
2. Avise al centro de control y siga los procedimientos establecidos.
3. Si se requiere atención inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.), haga el tratamiento adecuado sin demora, solo si usted tiene la capacitación correspondiente.
4. No abandone a la víctima, bríndele soporte emocional y monitoree su evolución hasta que llegue personal médico.

Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

IX. OTRAS REGLAS GENERALES

ARTÍCULO 29°.- PASILLOS Y PASADIZOS

En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre las máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 metros y que conduzcan directamente a la salida.

ARTÍCULO 30°.- ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la zona segura sea clara.

Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda la seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de salas salidas será de 1.12 mt.

Las puertas y pasadizo de salidas deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salidas y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

ARTÍCULO 31°.- ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Con una frecuencia ya determinada el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser llevados a su disposición final.



Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	21 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 32°.- SEÑALES DE SEGURIDAD

El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

ARTÍCULO 33°.- DE LAS DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Para definir las dimensiones de las señales de seguridad se usará la norma técnica Peruana NTP 399.010-1 Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de señales de seguridad.

ARTÍCULO 34°.- SOBRE LOS TIPOS DE SEÑALES

Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

X. SANCIONES

ARTÍCULO 35°.- La gravedad de las sanciones será deliberada en las reuniones con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; siendo de carácter inapelable y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de **VALOR SOSTENIBLE S.A.C**

ARTÍCULO 36°.- Se considerarán como sanciones leves a:

- a. La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgo para la integridad física y Salud Ocupacional de los trabajadores.
- b. No declarar los incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, ocultándolos por error u omisión.
- c. No participar de las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo sin justificación sustentada.
- d. No cumplir con los cronogramas de capacitación en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. No reportar las condiciones sub estándares.
- f. Los trabajadores que malogren, pierdan, alteren o perjudiquen, ya sea por acción u omisión, cualquier sistema, aparato o implemento de trabajo.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	22 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO 37°.- Se considerarán como sanciones graves a:

- a. No informar por error u omisión de los accidentes declarados.
- b. Ocultar o adulterar información estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. No colaborar ya sea por engañar, ocultar o adulterar información relacionada en el análisis de accidente.
- d. Que su comportamiento negligente demuestre o dé como resultado en un incidente o accidente.
- e. No llevar a cabo investigaciones de accidentes.
- f. No cumplir con las disposiciones descritas en los Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. No cumplir las conclusiones generadas dentro del plazo que indican en los reportes de análisis de accidentes e incidentes.
- h. Negarse a someterse a los exámenes y análisis médicos establecidos.

ARTICULO 38°.- Cualquier infracción que pueda generar algún riesgo a la Seguridad y Salud en el Trabajo y que no se encuentre descrita en el presente reglamento será evaluada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para determinar las sanciones correspondientes.

Revisión N° 001	Código	SGVS-RG-SSO-01
REGLAMENTO REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de Aprobación	26-04-2021
	Vigente	26-04-2022
	Página	23 DE 23

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE RECEPCION DEL REGLAMENTO
INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Yo, (Nombres y Apellidos), identificado con DNI CE
(encerrar en un círculo el tipo de documento) N°reconozco que he recibido el
Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de VALOR SOSTENIBLE S.A.C y manifiesto
voluntariamente mi adhesión y cumplimiento al mismo, en caso contrario acepto someterme a las
medidas disciplinarias que VALOR SOSTENIBLE S.A.C considere necesarias.



Huella Digital

Firma

Fecha:.....

Verificación de los lineamientos

A manera de cerrar la propuesta se realizó una auditoría para observar su impacto en el cumplimiento de los lineamientos, teniendo como resultado ahora cada lineamiento a un nivel aceptable. Siendo los puntos más bajos en los lineamientos de *Control de información y documentos* y *Revisión por la dirección*. En general el sistema de SST propuesto presenta un 88% de cumplimiento de la normativa legal vigente.

Se muestra en la Figura 34 los resultados de la auditoría bajo la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo . El resumen de estos se observa en la Tabla 8.

Tabla 8

Resumen de Resultados de la Auditoría de Verificación

Resultado de Auditoría	
Lineamiento	%Cumplimiento
Compromiso e involucramiento	92%
Política de seguridad y salud ocupacional	92%
Planeamiento y aplicación	99%
Implementación y operación	83%
Evaluación normativa	92%
Verificación	85%
Control de información y documentos	80%
Revisión por la dirección	80%
Cumplimiento total	88%

Figura 34

Auditoría bajo el SGSST propuesto

Lineamientos	Indicador	Criterio	Puntaje	% cumplimiento
Compromiso e involucramiento				92%
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Suficiente	4	80%
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Satisfactorio	5	100%
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Satisfactorio	5	100%
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Satisfactorio	5	100%
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Satisfactorio	5	100%
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%

Política de seguridad y salud ocupacional				92%
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Satisfactorio	5	100%
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Satisfactorio	5	100%
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Su contenido comprende : * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	satisfactorio	5	100%
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Suficiente	4	80%
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Suficiente	4	80%
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa	Satisfactorio	5	100%
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Suficiente	4	80%
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Suficiente	4	80%

Planeamiento y aplicación				99%
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Satisfactorio	5	100%
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Suficiente	4	80%
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Satisfactorio	5	100%
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Satisfactorio	5	100%
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Satisfactorio	5	100%
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Satisfactorio	5	100%
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Satisfactorio	5	100%

Objetivo	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	Satisfactorio	5	100%
	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Satisfactorio	5	100%
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Satisfactorio	5	100%
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Satisfactorio	5	100%
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Satisfactorio	5	100%
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Satisfactorio	5	100%

Implementación y operación				83%
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Satisfactorio	5	100%
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Suficiente	4	80%
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Suficiente	4	80%
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Suficiente	4	80%
	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Suficiente	4
El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		Suficiente	4	80%
El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		Suficiente	4	80%
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		Suficiente	4	80%
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		Suficiente	4	80%
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		Suficiente	4	80%
Las capacitaciones están documentadas.		Suficiente	4	80%
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		Suficiente	4	80%

Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Suficiente	4	80%
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Suficiente	4	80%
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Suficiente	4	80%
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Suficiente	4	80%
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Suficiente	4	80%

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Suficiente	4	80%
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Suficiente	4	80%
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Suficiente	4	80%
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Suficiente	4	80%
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Suficiente	4	80%

Evaluación normativa				92%
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Suficiente	4	80%
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Suficiente	4	80%
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Suficiente	4	80%
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Suficiente	4	80%
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Satisfactorio	5	100%
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Satisfactorio	5	100%
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Satisfactorio	5	100%

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Satisfactorio	5	100%
--	--	---------------	---	------

Verificación				85%
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Suficiente	4	80%
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Satisfactorio	5	100%
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Satisfactorio	5	100%
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Suficiente	4	80%
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Satisfactorio	5	100%
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Suficiente	4	80%
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Suficiente	4	80%
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Satisfactorio	5	100%
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Satisfactorio	5	100%
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%

Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Suficiente	4	80%
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Suficiente	4	80%
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Suficiente	4	80%
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.	Suficiente	4	80%
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Suficiente	4	80%
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Suficiente	4	80%
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Suficiente	4	80%
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Suficiente	4	80%
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Suficiente	4	80%
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Suficiente	4	80%
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Suficiente	4	80%

Control de información y documentos				80%
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Suficiente	4	80%
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Suficiente	4	80%
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Suficiente	4	80%
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Suficiente	4	80%
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Suficiente	4	80%
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Suficiente	4	80%

Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Suficiente	4	80%
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Suficiente	4	80%
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	Suficiente	4	80%
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Suficiente	4	80%
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Suficiente	4	80%
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Suficiente	4	80%
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Suficiente	4	80%
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Suficiente	4	80%
	Registro de auditorías.	Suficiente	4	80%
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Suficiente	4	80%
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos.	Suficiente	4	80%

Revisión por la dirección				80%
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Suficiente	4	80%
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño.	Suficiente	4	80%
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Suficiente	4	80%
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Suficiente	4	80%
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Suficiente	4	80%

4.3. Implementación de la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo

Diagrama de Gantt de la implementación

Antes de iniciar con las actividades, estas se organizaron en un diagrama de Gantt como se observa en la Tabla 9 y la Figura 35.

Tabla 9

Actividades de implementación

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsable
Elección del supervisor de sst	31/05/2021	04/06/2021	Gerencia de Proyectos
Capacitación en sst	7/06/2021	8/06/2021	Gerencia general
Sensibilización y concientización inicial	17/06/2021	18/06/2021	Gerencia general
Comunicación de los riesgos y peligros	23/06/2021	24/06/2021	Coordinador C.C Supervisor de Gestión Social
Comunicación mensual	1/07/2021	2/07/2021	Coordinador C.C Supervisor de Gestión Social
Entrega del reglamento de SST	5/07/2021	16/07/2021	Coordinador C.C Supervisor de Gestión Social
Control de documentos	2/08/2021	6/08/2021	Coordinador de Seguridad y salud
Gestión de auditorías internas	9/08/2021	13/08/2021	Supervisor de SST
Gestión de mejora continua	16/08/2021	20/08/2021	Coordinador de Seguridad y salud

Figura 35

Diagrama de Gantt de la implementación

Actividad	Jun-21			Jul-21				Ago-21				
Elección del supervisor de sst	[Gantt bar: June 1st]											
Capacitación en sst	[Gantt bar: June 10th]											
Sensibilización y concientización inicial	[Gantt bar: June 20th]											
Comunicación de los riesgos y peligros	[Gantt bar: June 25th]											
Comunicación mensual	[Gantt bar: July 5th]											
Entrega del reglamento de SST	[Gantt bar: July 15th]											
Control de documentos	[Gantt bar: August 5th]											
Gestión de auditorías internas	[Gantt bar: August 15th]											
Gestión de mejora continua	[Gantt bar: August 25th]											

Aprobación expresa por la alta gerencia

Para el inicio formal de la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, queda sentado en la sesión con la firma del gerente general y la participación de las gerencias de la empresa.

Elección del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Luego de tener aprobado formalmente el compromiso de la gerencia se continuó con la elección del Supervisor de seguridad y Salud en el trabajo como cargo comprometido con el objetivo de cumplir las normas y lineamientos del sistema de gestión realizando las tareas de seguimiento y fiscalización general en materia de seguridad y salud en trabajo para todas las áreas y trabajadores de la empresa. La elección se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Se realizó una lista de candidatos aptos para el encargo teniendo en cuenta experiencia previa y conocimientos técnicos, de donde se obtuvieron 3 candidatos.
- Se realizó una votación anónima en línea para determinar el candidato a nombrar supervisor.
- Al terminar de consolidar las respuestas se formalizó el cargo y nombramiento del Supervisor de SST.
- Se comunicó la respuesta por correo interno de la empresa.

Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

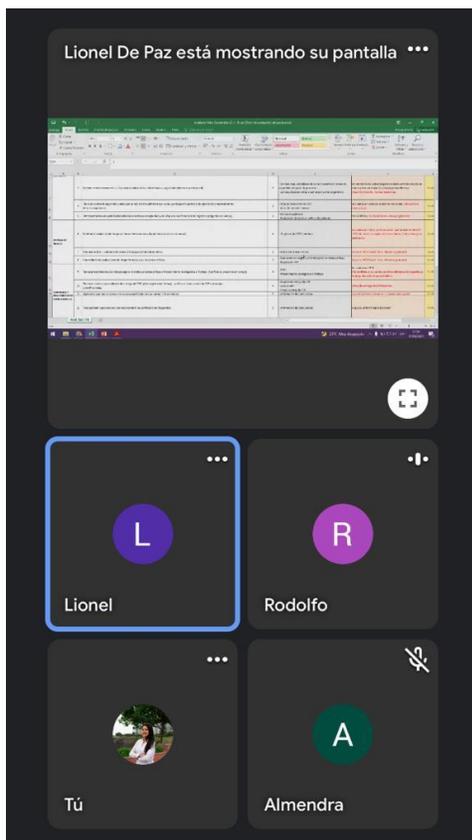
La capacitación inicial para el personal ejecutivo así como para el personal involucrado directamente en seguridad y salud en el trabajo: supervisor, coordinadora y el comité de seguridad y salud en el trabajo se llevó a cabo en el primer momento de la implementación para con ello poder tener mejores alcances teóricos y práctico para con ello cumplir adecuadamente el programa

anual de capacitaciones en Seguridad y Salud, para ello se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La capacitación se llevó a cabo de manera *inhouse* y estuvo a cargo de la empresa consultora **Kaizen Certification S.A.C.**, tuvo una duración 48 horas académicas donde se tocaron los siguientes temas: normativa legal vigente peruana sobre seguridad y salud en el trabajo, sistemas de gestión en las organizaciones, seguridad y salud en el trabajo basado en comportamiento, cultura de seguridad laboral y herramientas de mejora continua.
- La capacitación se llevó a cabo de manera virtual 24 horas académicas asíncronas (material de videos, textos y diapositivas) y 24 horas en tiempo real vía la plataforma Zoom con expertos de la empresa consultora para resolver dudas y consultas (Figura 36)

Figura 36

Capacitación al personal a cargo de la implementación del SGSST



Sensibilización y concientización sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo

Como parte del proceso de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se transmitieron las políticas, objetivos y metas del proyecto para orientar y comprometer al 100% del personal a través de un esquema de sensibilización por Coaching presentado en la Figura 37.

Esta parte estuvo a cargo de la gerencia general y el comité de seguridad y salud en el trabajo. Además, se registraron las evidencias (ver Figura 38).

Figura 37

Esquema de Sensibilización por Coaching

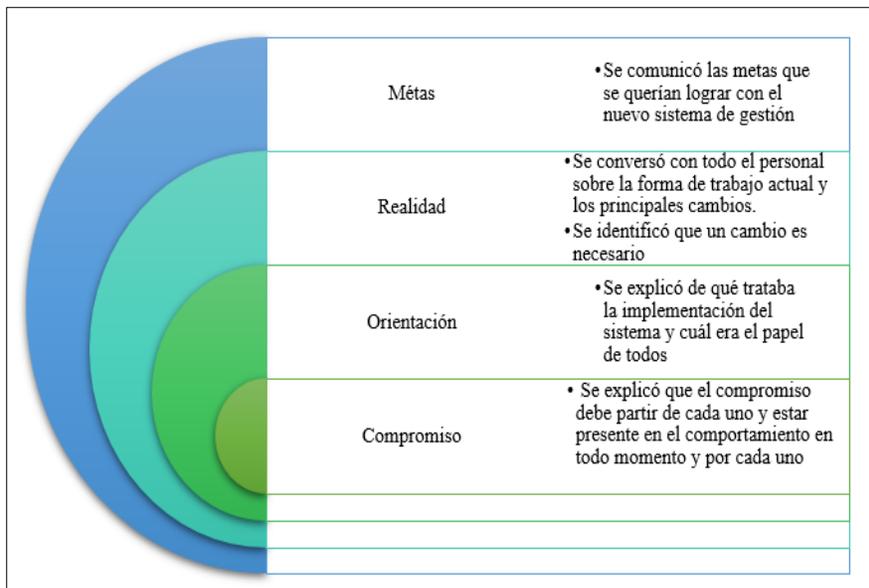


Figura 38

Evidencia Fotográfica de la Sensibilización sobre el SGSST



Comunicación de los peligros y riesgos laborales

El IPERC y mapas de riesgos aprobado de la propuesta, se hizo extensivo de pleno conocimiento a todos los trabajadores de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos. La Gerente de Gestión Social tuvo la responsabilidad de hacer llegar la información mediante correos al coordinador de centro de control, responsable de brindar la información a los conductores (Figura 39 y Figura 40), y al supervisor de gestión social que comunicó a los demás trabajadores del área de gestión social. Para ello, se entregaron folletos y volantes (Figura 41) debido a que estos trabajadores no cuentan en muchas ocasiones con acceso a internet. Además, se hizo entrega de equipos de primeros auxilios (Figura 42).

Figura 39

Comunicación del IPERC

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (IPERC)						
Nombre del Proyecto: <i>Proyectos Comunitarios</i>		Fecha: <i>20/09/2021</i>		Logo:		
Nombre del Cliente: <i>Municipio Comunal</i>		Actividad: <input type="checkbox"/>		Estado: <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL RIESGO	RECOMENDACIONES DE CONTROL Y MITIGACIÓN
1	Inspección de Vehículo	Zona y Vehículo	Cables y conexiones Equipos en mal estado	13	100	Verificar área, chequeo list Por uso malto permitido
2	Manejo de Camioneta	Vehículo en man Puntos de control estado de Camión accesos	Chapas - fustales atajillos maltrato de Camión desgaste de púas	6	51	Mantenimiento Ceder el paso Velocidad controlada reducir velocidad
3	Visita a Comunal	Camión en mal estado carreteras sol lluvia Comarcas Covid 19 fatiga y somnolencia	Cables y conexiones maledes grosor de, asfalto agrietado caídas grosor de asfalto accidentes	6	51	uso de EPP y capacitación acompañado de comarcas uso de EPP malto tiempo Aplicar el protocolo de ingreso uso de mascarilla malto la distancia malto de mas Personar al personal en la Pratual al dia 100

Figura 40

Comunicación de peligros y riesgos laborales al personal vehicular



Figura 41

Volantes para informar sobre la prevención contra el Covid19



Figura 42

Entrega de equipo de primeros auxilios



En el área administrativa, la gerencia de proyectos a través de la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo se encargó de difundir los mapas de riesgo de la sede de trabajo, colocar las señalizaciones de seguridad (Figura 43) y de comunicar los riesgos y peligros a todo el personal administrativo mediante correos y charlas de cinco minutos.

Figura 43

Señalización de Seguridad en la empresa Valor Sostenible S.A.C.



Comunicación mensual de las actividades de SST

Aprobado el plan anual de seguridad y salud en el trabajo y sus programas incluidos en este, la coordinadora de seguridad y salud, el coordinador de centro de control y el supervisor de gestión social hacen comunicados mensuales a todos los trabajadores para informales sobre las actividades de seguridad y salud en el trabajo en llevarse a cabo durante las fechas establecidas.

Entrega del reglamento de SST

Tras la aprobación del reglamento de SST se hizo entrega del reglamento a los trabajadores, dando la capacitación respectiva y documentando la entrega (Figura 44). La responsabilidad de esta acción la tuvieron el coordinador de centro del control y el supervisor de gestión social.

Figura 44

Entrega del RSST a los trabajadores



Control documental

Toda la documentación se custodia y controla a través de medios físicos en archivos y de medios digitales, con el objetivo de mantener la gestión documental del sistema disponible y actualizada como evidencia para futuras auditorias de certificación o como medios probatorios ante contingencias legales. Detalle a continuación:

- Se dispuso un archivador específico para documentación del sistema de seguridad que es ordenado por fechas, la custodia queda a cargo del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

- Todos los archivos físicos tienen una copia digital la cual se carga en un repositorio electrónico Microsoft One Drive en la nube de la empresa, el cual está dividido en carpetas por con nombres específicos de los documentos, el control de cambios se lleva en la misma herramienta dado que es una funcionalidad propia de esta.
- Todos los archivos se conservarán tanto en archivo físico como digital durante un periodo de 10 años, si se supera la capacidad de almacenamiento (físico o virtual) se procederá a gestionar el revisar la documentación y la que sea necesaria se enviará a almacenes de documentos especializados en el caso de los documentos físicos y para el caso de los archivos digitales se contratará capacidad adicional en repositorios virtuales como Google Drive.

Gestión de auditorías internas

Las auditorías internas del sistema de gestión serán llevadas de acuerdo con el plan de seguridad y salud en el trabajo, además de ello se presentaron las siguientes disposiciones sobre las auditorías:

- Los objetivos de las auditorias son los de dar seguimiento al cumplimiento y desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo además de ser el medio por el cual se gatilla la mejora continua de este.
- Las auditorias internadas se deberán cumplir de acuerdo con lo solicitado por la normativa legal vigente o sus posteriores actualizaciones
- Las auditorías internas inopinadas serán llevadas por lo menos 1 vez al año, de igual manera queda a discreción de los responsables realizarlas el número de veces que se consideren necesarias.

- La gerencia general tiene la potestad de solicitar auditorías internas inopinadas, misma potestad que tiene el supervisor de seguridad y salud en el trabajo ante la identificación de nuevos riesgos o sospechas de incumplimiento de los lineamientos.
- Los resultados de las auditorías internas deberán comunicarse oportunamente generando compromisos para el levantamiento de observaciones y no conformidades.

Gestión de Mejora Continua

Para gestionar la mejora continua del sistema de gestión se estableció que se llevará bajo el ciclo de *Deming* o ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) con ello se establecieron también las siguientes disposiciones:

- Se estableció el buzón corporativo: seguridadconvalor@valorsostenible.com.pe para que cualquier personal interno o externo (proveedores) pueda dejar sugerencias u observaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- En cada comité de gestión o de revisión de resultados se tocará como punto adicional si el personal ejecutivo identificó oportunidades o riesgos referentes a seguridad y salud en el trabajo que se deban gestionar.
- La fase de verificación será abordada por las auditorías internas que se realicen ya sean programadas o inopinadas; estas se complementaran con todas las oportunidades o riesgos que se identifiquen en el proceso regular de las operaciones de la empresa.
- Luego de los 2 primeros años en los que se espera haber alcanzado la madurez del sistema de gestión en seguridad y salud del trabajo, se deberá contratar una empresa para concretar una auditoría interna

4.4. Evaluación de eficiencia del servicio producto de la implementación

Para la evaluación de la eficiencia primero se evaluó el impacto en los índices de seguridad para así poder determinar los ahorros y contrastarlos con lo invertido.

Evaluación de indicadores

Con el sistema de gestión de SST implementado se continuó con la evaluación de indicadores de accidentabilidad los que a la vez representan el nivel de riesgos laborales, dado que contienen el índice de frecuencia (cuántos accidentes hay por cada millón de horas trabajadas), el índice de severidad (cuántos días se pierden por los accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas) cuya evaluación conjunta nos da el índice de accidentabilidad que representa el número de accidentes a los que el personal está expuesto. A continuación, en la siguiente tabla, se detalla los resultados trimestrales.

Tabla 11

Resumen Estadístico de Accidentes por Trimestre de los años 2020 y 2021.

Mes-Año	N° de accidentes	N° de trabajadores	Total de horas trabajadas	Índice de frecuencia	Tiempo perdido (días)	índice de severidad	índice de accidentabilidad
Oct-20	1	15	3104.00	322.16	2.00	644.33	207.58
Nov-20	2	15	3072.00	651.04	6.00	1953.13	1271.57
Dic-20	1	16	3280.00	304.88	6.00	1829.27	557.70
4° Trimestre-20	4	15	9456.00	423.01	14.00	1480.54	626.29
Ene-21	4	19	3896.00	1026.69	7.00	1796.71	1844.68
Feb-21	2	19	3936.00	508.13	2.00	508.13	258.20
Mar-21	1	21	4344.00	230.20	3.00	690.61	158.98
1° Trimestre-21	7	20	12176.00	574.90	12.00	985.55	566.59
Abr-21	0	21	4368.00	-	-	-	-
May-21	1	21	4352.00	229.78	2.00	459.56	105.60
Jun-21	2	21	4344.00	460.41	3.00	690.61	317.96
2° Trimestre-21	3	21	13064.00	229.64	5.00	382.73	87.89
Jul-21	2	21	4360.00	458.72	1.00	229.36	105.21

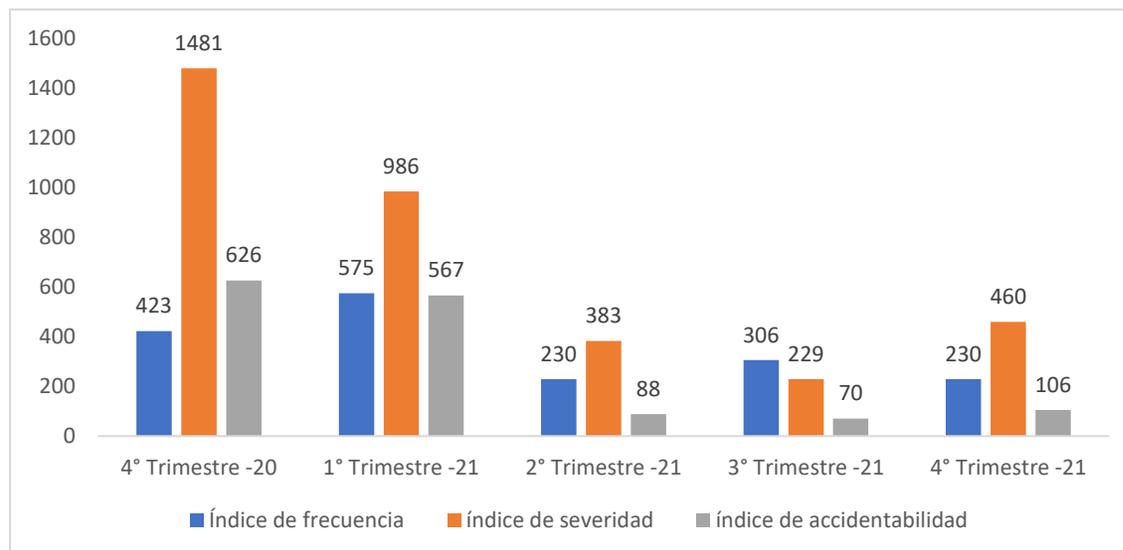
Mes-Año	N° de accidentes	N° de trabajadores	Total de horas trabajadas	Índice de frecuencia	Tiempo perdido (días)	índice de severidad	índice de accidentabilidad
Ago-21	2	21	4352.00	459.56	2.00	459.56	211.19
Set-21	0	21	4368.00	-	-	-	-
3° Trimestre-21	4	21	13080.00	305.81	3.00	229.36	70.14
Oct-21	1	21	4344.00	230.20	3.00	690.61	158.98
Nov-21	0	21	4368.00	-	-	-	-
Dic-21	2	21	4344.00	460.41	3.00	690.61	317.96
4° Trimestre-21	3	21	13056.00	229.78	6.00	459.56	105.60

Nota. Los datos fueron tomados de los datos del área de recursos humanos (Anexo 5), los cálculos fueron realizados por las bachilleras.

Se puede apreciar que en los trimestres pre implementación existe un mayor índice de frecuencia (IF), severidad (IS) y accidentabilidad (IA). Siendo el cuarto trimestre del año 2020 el de mayores índices con un IF de 423, un IS de 1480 e IA de 626; mientras que, en el último trimestre del año 2021, los índices se han reducido a un IF de 230, IS de 460 e IA de 106. A continuación, en la Figura 45 se muestran los indicadores en una gráfica de comparación por trimestres donde resalta aún más el descenso de estos índices post implementación.

Figura 45

Indicadores de Riesgos Laborales Trimestrales de los años 2020 y 2021



En resumen, desde el último trimestre del año 2020 al último trimestre del año 2021 se aprecia una tendencia a la disminución de los índices además comparando el último trimestre del año 2020 con el 2021 se calculó el porcentaje de reducción de los índices de riesgos laborales. La fórmula del cálculo se presenta en la Figura 46.

Figura 46

Fórmula para el cálculo de la reducción porcentual de los índices de riesgos laborales

$$\text{Reducción porcentual} = \frac{\text{Índice del trimestre 2020.4} - \text{Índice del trimestre 2021.4}}{\text{Índice del trimestre 2020.4}} \times 100$$

Como resultado del cálculo, el índice de accidentabilidad presenta una reducción del 83.07% compuesto por una reducción del índice de frecuencia de 45.68% y del índice de severidad en un 68.96%. En línea a los indicadores obtenidos se tiene en resumen 21 accidentes registrados, en 60,832 horas totales trabajadas al año y un total de 40 días perdidos por dichos accidentes.

Evaluación económica

Para calcular los gastos por accidentes, primero se separaron en dos categorías: Gastos por horas no trabajadas y gastos por descanso médico. Los gastos por horas no trabajadas se obtuvieron a través del cálculo de las horas perdidas de los trabajadores accidentados multiplicado por su salario por hora. Los gastos por descanso médico se obtuvieron de conceptos como viáticos, gastos médicos, gastos materiales y operativos que surgen a raíz de un accidente de trabajo en la empresa. El cálculo de los gastos se muestra a mayor detalle en la Tabla 12 y la Tabla 13.

Tabla 12

Detalles de Gastos Diarios por Descanso Médico

Concepto	Gastos por días perdidos / accidentes
Viáticos	S/120.00
Gastos médicos	S/ 258.67
Gastos materiales	S/ 255.50
Gastos operativos (personal, retrasos, equipo)	S/355.87
Total	S/990.04

Nota. Los gastos de la presente tabla son cálculos aproximados obtenidos mediante comunicación con los encargados de recursos humanos debido a que no se contaban con un adecuado control de registros anteriores a la implementación.

Tabla 13

Detalle de Gastos Mensuales por Accidente en 2021

Mes-Año	Gastos por horas no trabajadas	Gastos por descansos médicos	Gasto Total
Ene-21	S/ 673.08	S/ 3,960.16	S/ 4,633.24
Feb-21	S/ 192.31	S/ 1,980.08	S/ 2,172.39
Mar-21	S/ 288.46	S/ 990.04	S/ 1,278.50
Abr-21	-	-	-
May-21	S/ 192.31	S/ 990.04	S/ 1,182.35
Jun-21	S/ 288.46	S/ 1,980.08	S/ 2,268.54
Jul-21	S/ 96.15	S/ 1,980.08	S/ 2,076.23
Ago-21	S/ 192.31	S/ 1,980.08	S/ 2,172.39
Set-21	-	-	-
Oct-21	S/ 288.46	S/ 990.04	S/ 1,278.50
Nov-21	-	-	-
Dic-21	S/ 288.46	S/ 1,980.08	S/ 2,268.54
Total año	S/ 2,500.00	S/ 16,830.68	S/ 19,330.68

Nota. El dato del salario de los trabajadores fue obtenido de los responsables de recursos humanos y trabajados por las bachilleras.

Los gastos totales por accidentes durante la implementación del SST resultaron de S/. 2,500.00 soles por horas no trabajadas, S/. 16,830.68 en gastos por los accidentes ocurridos en el año 2021 y en el total anual a S/. 19,330.68.

Luego se determinó que el ahorro semestral por accidentes de trabajo (Figura 47). Este se obtuvo de la diferencia entre la suma de los gastos totales por accidentes del primer semestre y del segundo semestre, siendo S/ 3,739.35, que equivale a S/ 7,478.70 al año

Figura 47

Cálculo del ahorro semestral en accidentes laborales

Ahorro semestral =

$$\sum \text{Gasto total accidentes semestre 2021.1} - \sum \text{Gasto total accidentes semestre 2021.2}$$

$$11,535.02 \text{ Soles} - 7,795.66 \text{ Soles} = 3,739.35 \text{ Soles}$$

También se consideran como ahorro los costos que se tendrían si no se hubiera implementado el sistema, los cuales son la sanción por faltas muy graves equivalente a S/ 7,744.00 (16% de 11 UIT en el año 2021) y el costo por días perdidos (Figura 48) que se hubieran tenido (de no haberse mejorado el índice de severidad de 1481 a 460).

Figura 48

Cálculo del ahorro por mejora del índice de severidad hasta el 4° trimestre del 2021

$$\text{Índice de severidad } 4^{\circ} \text{ trimestre } 2020 = \frac{\text{Días perdidos sin la mejora} \times 1000000}{\text{Total horas trabajadas en el } 4^{\circ} \text{ trimestre } 2021}$$

$$1481 = \frac{\text{Días perdidos sin la mejora} \times 1000000}{13506 \text{ horas}}$$

$$\text{Días perdidos sin la mejora} = \frac{1481 \times 13506}{1000000}$$

$$\text{Días perdidos sin la mejora} = 19.33 \text{ días}$$

Días ahorrados = Días perdidos sin la mejora – Días perdidos reales

Días ahorrados = 19.33 – 6 = 13.33 días

Gasto trimestrales por accidentes laborales ahorrados

= Días ahorrados × Salario promedio por día

Gasto trimestrales por accidentes laborales ahorrados = 13.33 días × 96.15 soles

Gasto trimestrales por accidentes laborales ahorrados = 1281.73 soles

Gasto anuales por accidentes laborales ahorrados = 1281.73 soles × 4 = 5126.90 soles

El cálculo del salario promedio por día se obtuvo de hallar el salario promedio entre los trabajadores que fue de S/ 2,500.00 y dividiéndolo entre los días de trabajo, los datos de índice de severidad del cuarto trimestre del 2020, horas totales trabajadas en el cuarto trimestre del 2021 y días reales perdidos provienen de la Tabla 11 previamente mostrada. Entonces el resultado se obtuvo de multiplicar los 13.33 días más que se hubieran perdido por su gasto diario, siendo entonces S/ 5,126.96 al año.

Hecho el cálculo de los ahorros con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, la suma total llega a S/ 20,349.61 anuales

Continuando con el análisis, se procedió a calcular el valor total de la inversión: Para EPPS se invirtió S/ 11,013.00 como se detalla en la Tabla 14, en capacitaciones S/ 14,400.00 (ocho sesiones a valor de S/1,800.00 cada una), en consultoría S/ 2,500.00 y en materiales S/1,375 detallado en la Tabla 15.

Tabla 14

Detalle de Inversión en Equipos de Protección Personal

Descripción	SKU	Cantidad	Monto	Total
Lentes de seguridad	Cajax10	2	S/ 123.30	S/ 247
Guantes de trabajo / térmicos	Cajax100xpar	1	S/ 1,728.00	S/ 1,728
Calzado de seguridad	Par	25	S/ 19.86	S/ 497
Calzado para trekking	Par	40	S/ 16.57	S/ 663
Ropa térmica	Docena	3	S/ 212.76	S/ 638
Equipo de trekking	Kit	35	S/ 14.31	S/ 501
Radio	Unidad	40	S/ 17.10	S/ 684
Teléfono satelital	Unidad	40	S/ 20.90	S/ 836
Kit de primeros auxilios personal	kit	30	S/ 20.83	S/ 625
Mascarillas KN95	Cajas25x12und	40	S/ 17.12	S/ 685
Alcohol en gel personal liquido /gel	Botellax1litro	45	S/ 13.93	S/ 627
Kit de desinfección de superficies	Cajax12x1BotellaLitro	45	S/ 16.37	S/ 737
Bloqueador solar	Cajax100xunidad50ml	45	S/ 17.69	S/ 796
Repelente para insectos	Cajax100xunidad50ml	50	S/ 13.74	S/ 687
Casco de seguridad (si aplica)	Unidad	40	S/ 11.90	S/ 476
Lentes con protección UV	Cajax10	3	S/ 196.00	S/ 588
Total				S/11,013

Nota. Los siguientes ítems serán adquiridos una sola vez como parte de la implementación y su reposición se evaluará de acuerdo a las necesidades futuras de la empresa.

Tabla 15

Detalle de Inversión en Materiales

Descripción	SKU	Cantidad	Monto	Total
Extintores	unidad	10	S/ 25.00	S/ 250
Señalización	unidad	250	S/ 3.50	S/ 875
Botiquines	unidad	25	S/ 10.00	S/ 250
Total				S/ 1,375

Nota. Los siguientes ítems serán adquiridos una sola vez como parte de la implementación y su reposición se evaluará de acuerdo a las necesidades futuras de la empresa.

Siendo finalmente el valor total de la inversión S/ 29,288.28. Con ambos valores de ahorro e inversión, se procedió a calcular en cuánto tiempo se recuperaría lo invertido. Para ello se dividió el monto de la inversión, el cual es un desembolso único, entre el ahorro que percibirá la empresa periódicamente (de forma anual en esta evaluación). El resultado se observa en la Figura 49.

Figura 49

Cálculo del Retorno de la Inversión

$$ROI = \frac{29288.28 \text{ SOLES}}{20349.61 \frac{\text{SOLES}}{\text{AÑO}}} = 1.44 \text{ AÑOS}$$

El resultado indica que la empresa Valor Sostenible S.A.C. con el valor de los ahorros anuales acumulados igualaran a la inversión de 29,788.28 soles en aproximadamente año y medio.

Eficiencia del proyecto

Como punto final de la evaluación se calculó la eficiencia teniendo en cuenta el costo estimado de la inversión en la propuesta (S/ 28,846.28) y el costo real después de la implementación previamente calculado (S/29,288.28). Por otra parte se considera al nivel de cumplimiento de los lineamientos como el resultado esperado del proyecto. Siendo entonces la eficiencia calculada como se expresa en la Figura 50.

Figura 50

Cálculo de la eficiencia del proyecto

$$Eficiencia = \frac{[(Resultado alcanzado/Costo real) \times Tiempo invertido]}{[(Resultado esperado/Costo estimado) \times Tiempo previsto]}$$

$$Eficiencia = \frac{(Resultado alcanzado/Costo real)}{(Resultado esperado/Costo estimado)} = \frac{88/29,288.28}{80/28,846.28} = 1.08$$

En el cálculo se eliminaron los tiempos ya que en el proyecto se cumplieron los plazos establecidos. Luego se tuvo presente que el objetivo del proyecto es implementar un SGSTT que

cumpla con la normativa vigente, para lo cual se requiere un 80% de cumplimiento de los lineamientos (resultado esperado) y la empresa alcanzó un valor final de 88% (resultado alcanzado). Hecho el cálculo se obtuvo una eficiencia de 1.08 cuyo valor es positivo para el proyecto pues demuestra que los recursos fueron usados de forma eficiente.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Como producto de la evaluación del cumplimiento de las leyes 29783 y 30222 y sus respectivos reglamentos, se determinó un nivel de cumplimiento del 36%, lo cual es muy insatisfactorio y requiere inmediata corrección.
2. La propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se hizo bajo los lineamientos establecidos en la normativa peruana vigente, según la cual se establecieron, para su cumplimiento: Las políticas, IPERc, mapa de riesgos, reglamento interno, organización y desempeño del Comité de Seguridad, planes, programas, procedimientos y registros necesarios para la empresa Valor Sostenido S.A.C.
3. La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se llevó a cabo al 100%, tal cual lo especificado en los planes y programas propuestos de tal forma que sus resultados y beneficios pueden ser cuantificados para su evaluación y mejora continua, alcanzando un cumplimiento legal del 88 %, que excede al 70% que exigió SUNAFIL a la empresa.
4. La eficiencia del servicio como producto de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Valor Sostenible S.A.C. se presentaron con una reducción del índice de accidentabilidad de 83.14% y una inversión de S/ 26,788.26 con retorno en 1.44 años y una eficiencia de 1.08, lo que demuestra beneficio para la empresa.

5.2. Recomendaciones

1. La mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado debe orientarse a la seguridad basada en comportamiento y en la cultura de la organización.
2. El mantenimiento del SGSST y su mejora necesitan de un aprovisionamiento continuo asegurado de recursos materiales, humanos, técnicos e inversiones.
3. El compromiso de la gerencia y dirección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como principal ente de liderazgo para su cumplimiento y mejora es indispensable y necesario.
4. La empresa debe estar atenta así como el personal encargado de supervisar la seguridad para contar con la información correcta y ser rápidos en la actualización de la documentación y operación del sistema de existir alguna actualización en la normativa peruana legal vigente, del mismo modo que ante cualquier otra disposición.
5. El desarrollo de programas de reconocimiento dentro de la organización tanto a nivel de imagen como de remuneración (bonos o premios) es una forma de involucrar a todo el personal de la empresa.
6. La gestión de las mejoras y complementos del sistema de gestión de seguridad y salud debe apuntar a alcanzar estándares internacionales como la certificación ISO tanto en temas de seguridad y de forma integral apostar en otros ámbitos de operación de la empresa de manera que se consiga la calidad total como diferenciador competitivo.

REFERENCIAS

Agurto, J. (2018) *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios generales, Lurín, 2017.* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43540/Agurto_HJYK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bendezú, D. (2019). *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas.* [Tesis de titulación, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11193/Bendezu_rd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Butrón, E. (2018). *Sistema de gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.* Ediciones de la U. <https://hegel.edu.pe/blog/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-peru/>

Coaguila, A. (2017). *Propuesta de implementación de un modelo de gestión por procesos y calidad en la empresa O&C Metals S.A.C.* [Tesis de titulación, Universidad Católica San Pablo]. Repositorio Institucional - Universidad Católica San Pablo.

Cortés, J. (2007). *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales*. Tébar.
<https://books.google.com.co/books?id=pjoYI7cYVVUC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Díaz, M. (2009). *Prevención de riesgos laborales. Pcpí seguridad y salud laboral*. Paraninfo. https://books.google.co.ve/books?id=8yg_KPZK4ukC&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false

Gallo, R. y Terán, V. (2017). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 para la empresa inversiones BBK*. [Tesis de titulación, Universidad de Cartagena]. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/8099/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Goiri, U. (2020). *Diseño para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresa agua Katty*. [Tesis de titulación, Universidad Técnica Federico Santa María]. <https://repositorio.usm.cl/bitstream/handle/11673/49422/3560901068859UTFSM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guio, Z. y Meneses O. (2011). *Implementación de un sistema de gestión de salud y ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA IPIALES*. [Tesis de Especialización, Universidad CES Medellín]. https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/1778/Implementacion_sistema_gestion.pdf;jsessionid=75E2F9AF649CD442593B9022671A8A9B?sequence=1

Henao, F. (2013). *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos*. Ecoe Ediciones.
https://books.google.com.pe/books?id=ZKIwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Seguridad+y+salud+en+el+trabajo:+Conceptos+b%C3%A1sicos.&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%3A%20Conceptos%20b%C3%A1sicos.&f=false

Kolluru, R., Bartell, S., Pitblado, R., & Stricoff, S. (1998). *Manual de evaluación y administración de riesgos* McGraw Hill. <https://biblioteca.multiversidadreal.com/index.php?page=13&id=345&db=>

Ley No 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano (2011).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-ley-n-31246-1966676-1/>

Ley No 30222. Que Modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano (2014). <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118483-30222>.

Marín, M., Pico, M. (2004). *Fundamentos de salud ocupacional*. Editorial Universidad de Caldas. https://books.google.com.co/books/about/Fundamentos_en_salud_ocupacional.html?id=mnwHhEGtba4C&redir_esc=y

Medina, A., Chon, E., Sánchez, S. (2016). Identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (IPERC) en la miniplanta de hilandería y tejeduría de la Facultad de Ingeniería Industrial. *Industrial Data*, 19(1). <https://doi.org/10.15381/idata.v19i1.12543>

Menéndez, J., Fernández, F., Llana, F., Vásquez, I., Rodríguez, J., & Espeso, M. (2007). *Formación superior en prevención de riesgos laborales. Parte obligatoria y común*. Lex Nova. https://books.google.com.pe/books/about/Formaci%C3%B3n_superior_en_preveni%C3%B3n_de_ri.html?id=_RGIvwd2A84C&redir_esc=y

Obando, J., Sotolongo, M., Villa, E. (2019). El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: Modelo de intervención basado en las estadísticas de accidentabilidad. *Espacios*, 40(43), 9. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n43/19404309.html>

Pérez, C. (2020). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Jaén gas S.A.C basado en la normatividad peruana. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2190/IND-PER-VAS-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rentería, E. (2017). *Entre lo disciplinar y lo profesional: Panorama y experiencias en psicología organizacional y del trabajo en Iberoamérica*. Programa editorial UNIVALLE. <https://libros.univalle.edu.co/index.php/programaeditorial/catalog/book/457>

R. M. No 050-2013-TR. Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano (2013). <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/288031-050-2013-tr>

Ruiz-Frutos, C., Delclós, J., Ronda, E., García, A., & Benavides, F. (2022). *Salud laboral: Concepto y técnicas para la prevención de riesgos laborales*. Elsevier. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57271997000400009

Sarabia, C. (2014). *Gestión de riesgos laborales en la fábrica de dovelas del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair: Manual de seguridad*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio digital UNACH.

Tapia, W. (2018). *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa Panoro Apurimac*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional Federico Villareal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2273/Warton%20Tapia%20Orietta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Verástegui, O. (2017). *Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sirius Seguridad Privada S.R.L.* [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de Trujillo.

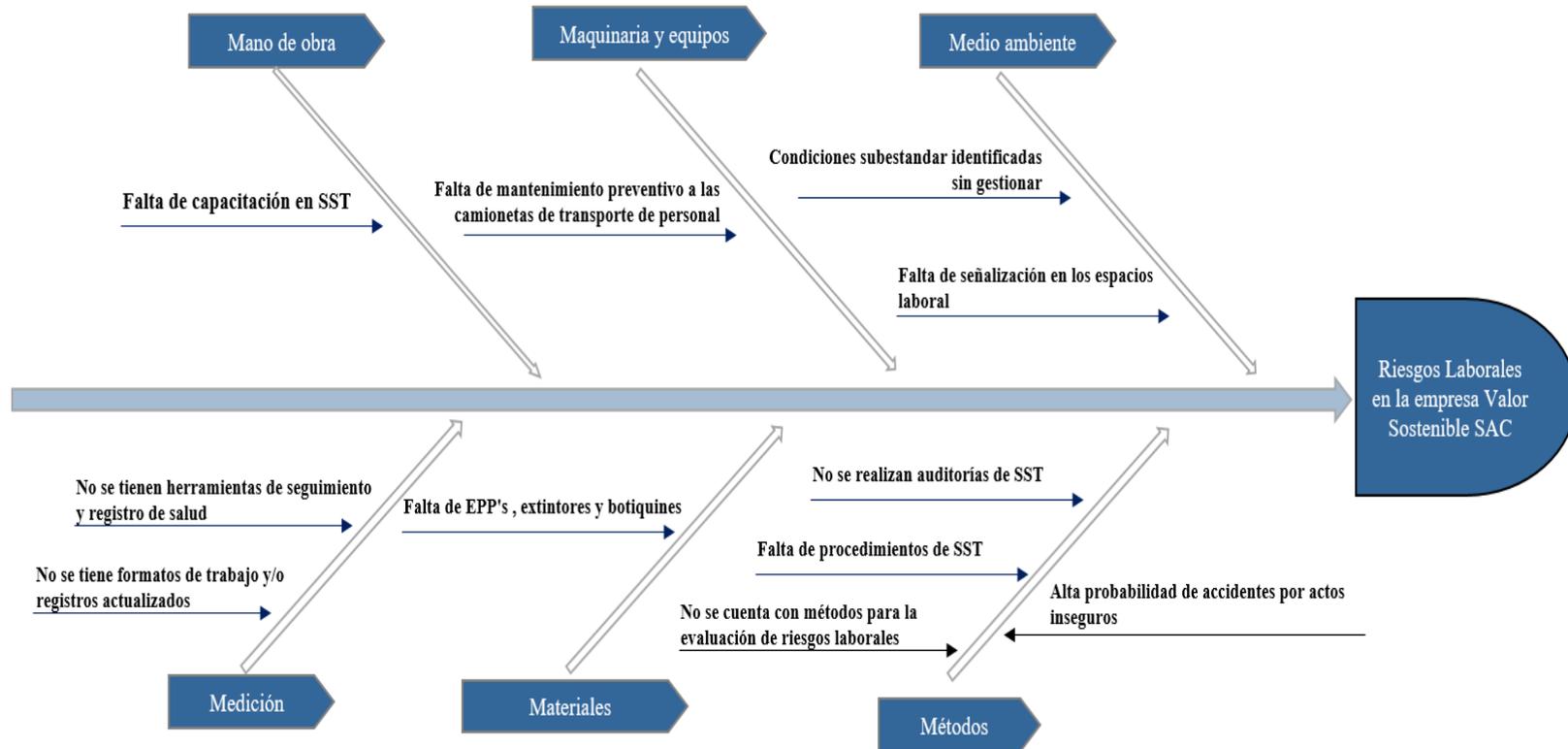
ANEXOS

Anexo 1

Variable	Definición Conceptual	Operacionalización o Definición Operacional	Indicador	Fórmula
Variable independiente	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Según Mejía (2019), indica que el sistema de seguridad y salud en el trabajo es un proceso administrativo establecido en el 2011 por la Ley N° 29783. Esta ley, tiene como objetivo instaurar los parámetros y normas para la correcta aplicación del sistema dentro de las empresa. Este proceso debe garantizar que todo empleador, dentro del centro de trabajo, brinde los medios y condiciones adecuadas para proteger la vida, salud y bienestar de sus trabajadores. Así mismo, de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.	Cumplimiento de normativada legal	$[\text{N}^\circ \text{ de lineamiento cumplidos} / \text{N}^\circ \text{ de lineamientos normativos}] * 100$
			Nivel de compromiso de la empresa en SGST	$[\text{N}^\circ \text{ de acciones en el SGSST cumplidas} / \text{N}^\circ \text{ de acciones en el SGSST planificadas}] * 100$
			Nivel de comprimiso con la mejora continua	$[\text{N}^\circ \text{ de acciones correctivas} / \text{N}^\circ \text{ total de acciones reportadas en auditoría}] * 100$
Variable dependiente	Eficiencia del servicio	De acuerdo con Opazo (2012, afirma que la eficiencia en el servicio que brinda una empresa se entiende como cumplir con los servicios ofrecidos con los recursos justos y planificados de donde se puede resaltar las horas planificadas y el costo planificado, de acuerdo con la naturaleza del servicio que se ofrece.	Índice de frecuencia	$(\text{N}^\circ \text{ de accidentes} \times 10^6) / \text{Horas Trabajadas}$
			Índice de Severidad	$(\text{N}^\circ \text{ de días perdidos} \times 10^6) / \text{Horas Trabajadas}$
			Índice de accidentabilidad	$(\text{Ind Frecuencia} \times \text{Ind Severidad}) / 1000$
			índice de capacidad de servicio	$(\text{Total de horas trabajadas} - \text{total tiempo perdido}) / \text{total de horas trabajadas}$

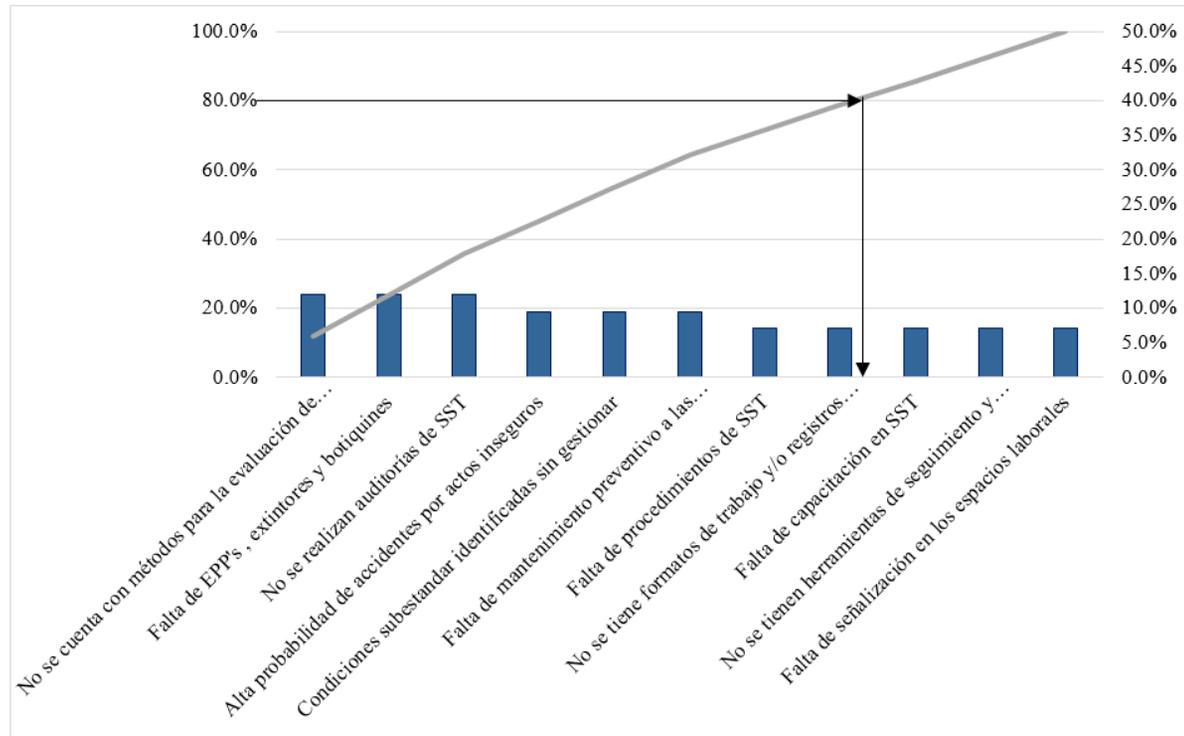
Anexo 2

Diagrama Causa-Efecto Inicial



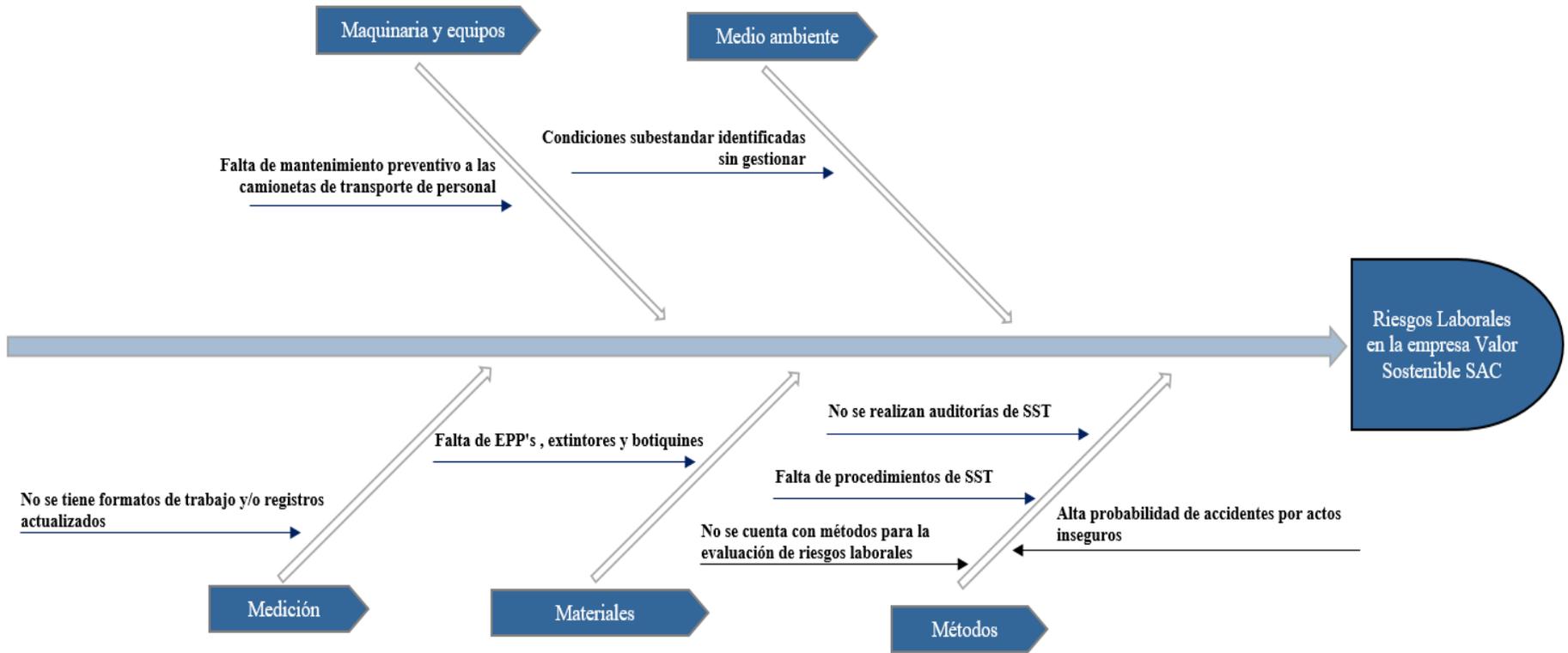
Anexo 3

Diagrama de Pareto de las Causas que Influyen en Los Riesgos Laborales



Anexo 4

Diagrama Causa – Efecto Priorizado



Anexo 5

Registro semanal de trabajadores accidentados

MES-SEMANA	N° DE TRABAJADORES	N° ACCIDENTES	DIAS TRABAJADOS	HORAS TRABAJADAS	DIAS PERDIDOS
Oct-20-01	15	0	6	720	0
Oct-20-02	15	0	6	720	0
Oct-20-03	14	1	6	672	2
Oct-20-04	15	0	6	720	0
Nov-20-01	13	2	6	624	6
Nov-20-02	15	0	5	600	0
Nov-20-03	15	0	6	720	0
Nov-20-04	15	0	6	720	0
Dic-20-01	15	0	6	720	0
Dic-20-02	16	0	6	768	0
Dic-20-03	15	1	3	360	6
Dic-20-04	16	0	5	640	0
Ene-21-01	18	0	6	864	0
Ene-21-02	17	2	6	816	2
Ene-21-03	18	1	6	864	3
Ene-21-04	18	1	6	864	2
Feb-21-01	18	1	6	864	1
Feb-21-02	19	0	6	912	0
Feb-21-03	19	0	6	912	0
Feb-21-04	18	1	6	864	1
Mar-21-01	18	1	6	864	3
Mar-21-02	20	0	6	960	0
Mar-21-03	21	0	6	1008	0
Mar-21-04	21	0	6	1008	0
Abr-21-01	21	0	5	840	0
Abr-21-02	21	0	6	1008	0
Abr-21-03	21	0	6	1008	0
Abr-21-04	21	0	6	1008	0
May-21-01	21	0	5	840	0
May-21-02	21	0	6	1008	0
May-21-03	20	1	6	960	2
May-21-04	21	0	6	1008	0
Jun-21-01	21	0	6	1008	0
Jun-21-02	20	1	6	960	2
Jun-21-03	20	1	6	960	1
Jun-21-04	21	0	6	1008	0
Jul-21-01	21	0	6	1008	0
Jul-21-02	21	0	6	1008	0
Jul-21-03	20	1	4	640	6
Jul-21-04	20	1	6	960	4
Ago-21-01	21	0	6	1008	0
Ago-21-02	21	0	6	1008	0
Ago-21-03	19	2	6	912	2
Ago-21-04	21	0	6	1008	0
Sep-21-01	21	0	6	1008	0
Sep-21-02	21	0	6	1008	0
Sep-21-03	21	0	6	1008	0
Sep-21-04	21	0	6	1008	0
Oct-22-01	21	0	6	1008	0
Oct-21-02	20	1	6	960	3
Oct-21-03	21	0	6	1008	0
Oct-21-04	21	0	6	1008	0
Nov-21-01	21	0	5	840	0
Nov-22-02	21	0	6	1008	0
Nov-22-03	21	0	6	1008	0
Nov-21-04	21	0	6	1008	0
Dic-21-01	19	2	6	912	3
Dic-21-02	21	0	6	1008	0
Dic-21-03	21	0	3	504	0
Dic-21-04	21	0	5	840	0